



NÚCLEO EDUCATIVO 916

MEDELLÍN

2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Número de identificación del establecimiento (Código DANE):105001005525

Nombre Legal de la Institución: Institución Educativa Enrique Olaya Herrera.

Representante Legal de la Institución: Nancy Acosta Urrego.

Dirección de la Institución: CALLE 71A N° 32-18

Teléfonos: 2911707 / Celular Institucional: 3004166933

E-mail: enriqueolayaherrera2019@gmail.com/enriqueolayaherrera@hotmail.com

Página web: <http://www.ieenriqueolayaherreraimedellin.edu.co/>

Facebook: I.E. Enrique Olaya Herrera

Instagram: I.E. Enrique Olaya Herrera

1.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FÍSICA

Departamento: Antioquia

Municipio: Medellín Zona: Urbana

Barrio: Manrique Oriental

Sector: El Raizal-Versalles

1.2 ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

Fecha de Fundación: 1953

Resolución de Aprobación del plantel: 18 /12 /1959

Núcleo Educativo: 916

Naturaleza: Público

1.3 JORNADAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN

Preescolar: Mañana y tarde.

Primaria: Jornada de la tarde de 12:30 pm - 5:30p.m.

Bachillerato: Jornada de la mañana de 6:15 am -12:15m.

Media Técnica: 1:00 pm a 6:00 pm, toda la semana.

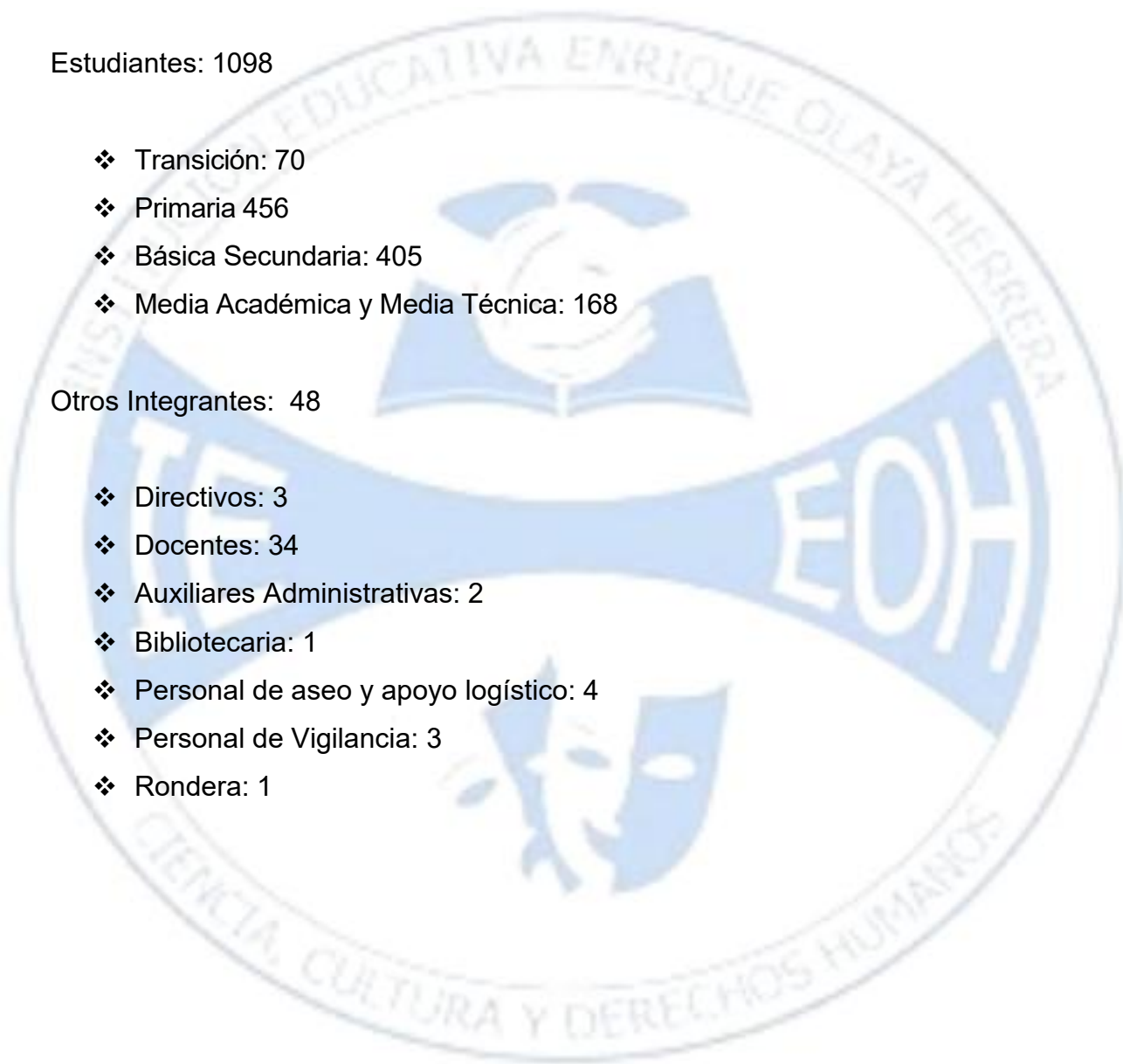
1.4 POBLACIÓN

Estudiantes: 1098

- ❖ Transición: 70
- ❖ Primaria 456
- ❖ Básica Secundaria: 405
- ❖ Media Académica y Media Técnica: 168

Otros Integrantes: 48

- ❖ Directivos: 3
- ❖ Docentes: 34
- ❖ Auxiliares Administrativas: 2
- ❖ Bibliotecaria: 1
- ❖ Personal de aseo y apoyo logístico: 4
- ❖ Personal de Vigilancia: 3
- ❖ Rondera: 1



2. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es la principal herramienta de la Institución; es la carta de navegación de los diferentes estamentos e integrantes de la Comunidad Educativa, para alcanzar las metas y objetivos de formación propuestos.

El Proyecto Educativo Institucional como eje conductor de los procesos institucionales, de las prácticas pedagógicas y, de la proyección a la comunidad, busca en su sentido más general, la innovación, la transformación, el mejoramiento continuo y la calidad educativa, desde un enfoque de desarrollo humano y respeto de los Derechos Humanos.

Dicho plan es producto del análisis, la discusión y el debate del tipo de ser humano que anhelamos formar, del quehacer del maestro, de acuerdo a los retos del Siglo XXI, y del rol que la Institución Educativa debe desempeñar en relación con su contexto.

Para tal efecto, se ha partido de la contextualización y caracterización de la comunidad, de la reflexión sobre las prácticas educativas, de las directrices y orientaciones de la normatividad que orienta el sector educativo, para el establecimiento de los fines, metas y objetivos a lograr mediante la definición de criterios pedagógicos y proyectos educativos, desde el año 2014 y hasta la actualidad.

En su reconstrucción permanente, participan de forma activa directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, que, con un alto sentido de pertenencia, dinamizan todos los procesos institucionales y le dan vida, sentido y esencia a nuestra propuesta de formación.

Por lo tanto, El Proyecto Educativo Institucional integra no solamente la

concepción de proceso formativo integral de los estudiantes, sino todos aquellos elementos, componentes y estrategias necesarias, para materializar el horizonte institucional, que se ha construido y resignificado en consenso con los diferentes miembros de la comunidad educativa.



3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

A continuación, se abordan los conceptos y concepciones que ha tenido en cuenta la Comunidad Educativa, en la construcción de su propuesta formativa.

3.1 CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

Según la normatividad colombiana, “La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se funda en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus deberes y derechos”. (Ley 115.art.1º).

Para Freire, “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”. La educación tiene en el hombre y el mundo los elementos bases del sustento de su concepción. La educación no puede ser una isla que cierre sus puertas a la realidad social, económica y política. Está llamada a recoger las expectativas, sentimientos, vivencias y problemas del pueblo.

Conscientes de esto y de que la Institución es el espacio para crecer, desarrollarse, potenciarse, aprender, comunicarnos, interactuar, relacionarnos, divertirnos, enseñar, crear, innovar, ver el mundo a través de los demás, de los libros y de la experiencia compartida, hemos reflexionado sobre los procesos administrativos, organizacionales y psicopedagógicos, para ofrecer un servicio educativo de alta calidad humana, técnica y científica, que nos permita formar al ser humano que queremos, para transformar de manera positiva y asertiva la sociedad.

3.2 CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA

La pedagogía es la principal herramienta que tienen las instituciones educativas y sus docentes, para materializar un proyecto de educación y formación integral que denote un proceso de reflexión permanente del contexto.

La pedagogía permite construir propuestas acordes con las características y necesidades de los integrantes de la Institución, además, facilita materializar las diferentes proyecciones que se hacen para formar un tipo particular de hombre y mujer, capaz de incidir positivamente en la sociedad desde las acciones que emprende en su propio medio.

Tal y como lo concibe Olga Lucía Zuluaga (1999): “La Pedagogía es la disciplina que conceptualiza, aplica y experimenta los conocimientos referentes a la enseñanza de los saberes específicos en las diferentes culturas”.

3.3 CONCEPCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL

La formación integral es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad. (ACODESI, 2002: 13).

En la Institución Educativa, somos conscientes que un proyecto educativo debe conducir a la formación integral del ser humano. Desde esta perspectiva, se aborda tanto la formación académica como el proceso convivencial, ya que se considera que los integrantes de la comunidad educativa, primero tienen que ser entendidos en su esencia e identidad como persona. Debido a lo anterior, en la Institución Educativa se desarrollan diversas estrategias, acciones y

actividades, encaminadas al fortalecimiento del ser y de sus relaciones interpersonales.

3.4 CONCEPCIÓN DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Según Klaus Runge (2002), la práctica pedagógica es el escenario, donde el maestro dispone todos aquellos elementos propios de su personalidad académica y personal. Desde la académica lo relacionado con su saber disciplinar y didáctico, como también el pedagógico a la hora de reflexionar de las fortalezas y debilidades de su quehacer en el aula. En lo personal, el maestro utiliza elementos como el discurso, relaciones intra e interpersonal, ya que, si no las tiene, es seguro que no obtendrá éxito con la población a la cual va dirigida su conocimiento.

En este sentido, sabemos que la planeación de la práctica pedagógica es un factor fundamental en el fortalecimiento de los procesos académicos y convivenciales. Las diferentes áreas están permanentemente recontextualizando los planes de área, con la intención de estar constantemente a la saga de la generación de los nuevos conocimientos y de las diferentes reformas educativas.

De igual manera, los proyectos pedagógicos están en constante reconstrucción, siguiendo no solo las directrices que se emanan desde el Ministerio de Educación Nacional sino las necesidades que se van presentando en la Institución Educativa tanto a nivel interno como producto de las demandas del contexto externo.

Todo este proceso de planeación va quedando registrado en diferentes instrumentos, diseñados a nivel institucional para facilitar su desarrollo y seguimiento.

3.5 CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA

Según Mallart (2001): «La enseñanza es la actividad humana intencional que aplica el currículo y tiene por objeto el acto didáctico. Consta de la ejecución de estrategias preparadas para la consecución de las metas planificadas, pero se cuenta con un grado de indeterminación muy importante puesto que intervienen intenciones, aspiraciones, creencias, elementos culturales y contextuales; en definitiva, esta actividad se basa en la influencia de unas personas sobre otras. Enseñar es hacer que el alumno aprenda, es dirigir el proceso de aprendizaje».

Teniendo en cuenta la concepción anterior de enseñanza, en la Institución se sabe la importancia que juegan los medios, materiales y recursos en este proceso. Por ello, se cuenta con una política de dotación, que se viene realizando de manera paulatina según las condiciones presupuestales. La intención es facilitar a los docentes y a todos los agentes educativos que intervienen en la Institución, que cuenten con los recursos necesarios para generar ambientes de aprendizaje agradables y poder de esta manera realizar las transposiciones didácticas que se requieren para generar aprendizajes significativos en los estudiantes.

3.6 CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE

Entendemos el aprendizaje como el proceso a través del cual se adquieren nuevas habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje. El aprendizaje es una de las

funciones mentales más importantes.

En el aprendizaje influyen muchas situaciones externas al contexto del aula. Es por esto, que en la Institución se busca mirar al estudiante en su individualidad no para recibir una enseñanza particularizada en sentido estricto, sino para poder generar las estrategias de refuerzo y recuperación que permitan que nuestros estudiantes, aún con sus características propias, puedan alcanzar los aprendizajes básicos exigidos en la legislación educativa colombiana.

En este sentido, en la Institución se implementan diferentes estrategias metodológicas que permitan que se puedan adquirir diferentes competencias, teniendo en cuenta tanto la didáctica general como las didácticas específicas de cada área.

3.7 CONCEPCIÓN DE ENFOQUE PEDAGÓGICO

Según Roberto Umbras (2000), los enfoques pedagógicos son guías sistemáticas cargadas de ideología, que orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo. No hay un solo modelo o enfoque pedagógico, sino muchos, ya que cada uno de ellos se funda en una determinada concepción de cómo se debe enseñar de acuerdo a las características personales y estilos de aprendizaje que entienden poseen los estudiantes y sus formas de interactuar con el docente.

3.8 CONCEPCIÓN DE MODELO

Según Flórez Ochoa¹: “*un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento*”.

De acuerdo con esta definición puede inferirse que un modelo es una aproximación teórica útil en la descripción y comprensión de aspectos interrelacionados de un fenómeno en particular. En esta conceptualización de modelo es necesario establecer que el análisis del fenómeno en estudio no es únicamente un proceso analítico en el cual el todo es examinado en sus partes, sino también como un proceso de integración de relaciones.

3.9 CONCEPCIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO

Siendo la educación un fenómeno social, los modelos pedagógicos constituyen modelos propios de la pedagogía, reconocida no sólo como un saber sino también que puede ser objeto de crítica conceptual y de revisión de los fundamentos sobre los cuales se haya construido..."².

¹ **FLÓREZ OCHOA**, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill, 1994. p. 60.

² **GALLEGO-BADILLO**, Rómulo. Saber pedagógico. Santafé de Bogotá: Mesa Redonda

Magisterio, 1990. p. 11.



4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

4.1 RESEÑA HISTÓRICA

La reseña histórica que aparece a continuación, fue elaborada por la maestra María Ligia Martínez, quien desarrolló gran parte de su labor docente en esta Institución, hasta inicios del año 2022.

La escuela Enrique Olaya Herrera, fue construida en 1955 por el Doctor Restrepo Uribe, quien por ese entonces era el alcalde de la ciudad de Medellín. La escuela empezó a funcionar en una casa grande, donde hoy en día, se encuentra ubicada la Institución Educativa Manuela Beltrán. Está fue la primera planta física que se tuvo y fue construida con la ayuda de la comunidad. Luego la sede fue construida en el sector de la Banca, fundada por el director Pedro Luis Galeano.

Los primeros profesores fueron: Wilson Cano, Eliodoro Gómez, Benjamín Monsalve, Álvaro Cano, María Luisa, María del Pilar, Carlos Agudelo, Manuel Corrales, Aníbal Velásquez. Bajo la dirección de don Eduardo Peña, se construyeron las cuatro aulas del segundo bloque, que aun continua en servicio.

Otros directores de nuestra Institución fueron Félix Agudelo, la señora Lola, Jesús María Sánchez, Gustavo Torres, Ligia Vergara, Antonio Taborda y José Castaño.

Durante la dirección de don Antonio Taborda, la Institución era exclusivamente para varones, hasta el año 1994, luego en enero de 1995, ingresan las primeras estudiantes mujeres al grado preescolar; el ingreso de esas estudiantes, fue de vital importancia y acogida en la comunidad.

En 1994 además, se editó el primer periódico de la Institución, titulado: “Amigos

del Saber”, permitiendo la comunicación con la comunidad hasta el año 2002, año en el que se editó su última edición. Su fundadora y directora, fue la docente María Ligia Martínez.

También en 1994, se realizó concurso para seleccionar el escudo y la bandera institucional, siendo elegida la bandera diseñada por el estudiante Estiven Giraldo Muriel. El escudo elegido fue el diseñado por el estudiante Darwin Jaramillo, cuyo lema era “ESTUDIA POR TU BIENESTAR Y LUCHA POR TUS IDEALES”. En el escudo, las manos representaban las manos de los maestros y estudiantes como símbolo de unión y vínculo de progreso; mientras que los libros significaban la ciencia y la cultura.

En el año 1998, bajo la dirección de don José Cataño, las docentes Girleza Gómez y María Ligia Martínez presentaron el proyecto para la creación del bachillerato, ante el Consejo Directivo, el cual, fue aprobado y presentado ante Secretaria de Educación, que le dio aprobación mediante del decreto 2726 del 10 de noviembre de 1998.

El bachillerato se inició en enero de 1999, con dos grupos mixtos de sexto, bajo la dirección de Dora Patiño Hoyos, quien estuvo en la Institución hasta el año 2001. Las educadoras que iniciaron con el bachillerato fueron: Deyanira Pérez, Deyanira Palacio y María Ligia Martínez M.

Desde el año 2001 hasta el año 2003, la Institución fue dirigida por el rector Jesús María Cataño. Durante esta administración, se aprobó la construcción del bloque A, que había sido gestionada por la acción comunal, los líderes comunitarios y los docentes de la Institución. En agosto 2003, inicia la administración del rector Simón Ibargüen, quien dirigió la Institución hasta el año 2009, época en la cual se terminó de construir el bloque A.

Cabe resaltar, por su liderazgo y tesón, la labor de los docentes de los años 1980 a 2014 : Luz Elena Betancur Carmona, Martha Hincapié, José Rivera, Heloina Barrientos, Carmen Lucia Muñoz, Bertha Lía Ríos, Arlene Dunlap, Gabriel Villa, Elisa Yépez, Pedro Arango, Amparo Zapata, María Olga Toro, Miriam Ruiz, Ángela Calle, María del Carmen Gómez, Gloria Correa, Roció Flórez, Bertha Edilma Hernández, Emperatriz Merchán, Gilberto Gómez, Carmen Matilde Lizarazo, Rubiela Trujillo, Nora Quintero, Luz Inés Álvarez, Oliva Bedoya, Antonio Correa, Mariela Campuzano. Elvia Lucia Palacio, Rubiela Trujillo. Nora Quintero, Luz Inés Álvarez, Carmen Gómez, José Rivera, Wilberto Gómez, Heriberto Stuart Montoya, Ligia Mesa, Ángela Calle, Nelly Dávila, Margarita Álvarez, Gabriela Villa, Elvia Palacio, Gloria Aguirre, Girleza Gómez, Roció Ríos, Francisco Betancur, Ángela Arroyave, Antonio Arenas, Ligia Valle, Josefina Henao, Amanda Carmona, Helena Amaya.

Durante este tiempo, la Institución sufrió la trágica pérdida del docente Didier Ocampo Vides, quien prestó sus servicios como docente de bachillerato, en el área de matemáticas, desde el año 2006 hasta el año 2009, cuando por quebrantos de salud, fue hospitalizado en la clínica León XIII, donde murió, dejando huella imborrable en la comunidad educativa. Fue una pérdida irreparable para la Institución, en donde siempre se le recuerda con cariño y gratitud.

Es grato recordar, a los coordinadores que han aportado con sus experiencias significativas a la formación de estudiantes y que han dejado huella: Fanny Arango, Gabriel Correa, Ignacio Arboleda, Odila García y John Jairo Pérez, quienes demostraron un alto sentido de pertenencia, liderazgo y organización, durante sus administraciones.

En el año 2004, se graduó la primera promoción de bachillerato.

Durante el período del año 2006, bajo la administración del rector Simón

Ibargüen se logran avances significativos en la Institución; con la realización del concurso que permitiera seleccionar el himno Institucional, siendo escogido el himno presentado por la docente Ligia Martínez acompañado con la música del señor Josué García. También es de resaltar, la implementación de la Semana Cultural Olayista, en el mes de octubre, con actividades culturales, artísticas y deportivas.

La Institución se ha caracterizado a través del tiempo, por tener docentes y directivos con gran liderazgo y gran sentido humano, lo que ha permitido tener una sana convivencia y una comunidad muy unida.

Durante los años 2009 — 2013 dirigió la Institución la rectora Amparo Martínez Correa, quien lidero el proceso de reestructuración y resignificación de la identidad institucional. Con el aporte de estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos, fue cambiado el diseño del escudo, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo. Además, se implementó un nuevo lema “COMPROMETIDOS CON LA CIENCIA, LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS. En este proceso de renovación, se conservaron algunos elementos del escudo inicial, entre ellos, los libros, que han representado el conocimiento y la ciencia.

Desde agosto de 2013 hasta Julio de 2015, dirigió la Institución el rector Osías Velásquez Osorio. Bajo su dirección se establece el espacio para la biblioteca, un nuevo espacio de conocimiento, en donde los estudiantes tienen la posibilidad de acercarse a la lectura y a otras formas de conocimiento.

Durante muchos años, La Institución contó con la docente del aula de apoyo Berta Lía Ríos Muñoz, quien prestó sus servicios y desempeñó una labor muy significativa con los estudiantes neurodivergentes. Estuvo desde los años 80s hasta el 3 de junio de 2016. Contar con esta docente, nos hizo ser un referente

a nivel de la comunidad sobre articulación y trabajo de la diversidad.

Desde Julio 1 de 2015 hasta el 2 de diciembre de 2022, la institución fue liderada por la rectora Jaqueline Rodríguez Marín quien demostró su gran liderazgo e idoneidad, para desempeñar este cargo, siendo muy asertiva en la toma de decisiones en pro de la comunidad educativa, que ubicaron a la Institución en un nivel muy alto a nivel de ciudad, debido a los procesos institucionales y al reconocimiento de varias experiencias significativas de docentes e institucionales en los Premios Ser Mejor. Además, durante esta administración, se logró la asignación del psicólogo desde el año 2016, y de la docente de apoyo de la UAI desde el año 2019. Actualmente la Institución cuenta con el servicio de dos psicólogos (Programas Entornos Protectores y MAITE) y una docente de apoyo de la UAI.

Como se menciona en el párrafo anterior, La Institución comenzó a mostrar sus experiencias significativas en los Premios Ser Mejor, siendo galardonados en el año 2018 con la experiencia significativa: “Rondas infantiles como constructoras de tejido social” y en el año 2019 tuvo 5 galardones y dos becas estudiantiles a saber: Experiencia significativa de docentes “Alimentarnos en familia nos une”, experiencia significativa de estudiantes: “Todos somos el cambio 2.0”, “Recipet” y “Grupo de Teatro Olayista”, de igual manera fue reconocida con la experiencia institucional “Red de Inclusión y Convivencia Olayista-RICO”; A su vez, los estudiantes Faiden Valencia y Mateo Bohórquez recibieron becas para 12 niveles de inglés en Comfama y carrera profesional en Emprendimiento de la Universidad Eafit, respectivamente.

También durante ésta administración, La Institución paso de ofrecer educación preescolar, primaria, básica secundaria y media con modalidad académica, a ofrecer Media Técnica, en convenio con el SENA en Implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales y a partir del 2023 con el ITM en el programa de Internet de las Cosas.

Coordinadores como John Jairo Pérez, Odila García y Johan Camilo Muñoz, fueron fundamentales en la etapa de consolidación de La Institución a nivel de la comuna, su labor incansable y sus asertivas decisiones en la dirección académica y convivencial, potenciaron nuestro proyecto educativo.

En el año 2023, asume el liderazgo como Rector Johan Camilo Muñoz, quien se venía desempeñado como coordinador de bachillerato en La Institución desde el año 2020. Su reto fue seguir posicionando a nuestra comunidad educativa, a nivel de comuna y ciudad. Bajo su administración también se obtuvieron varios reconocimientos de los Premios Ser Mejor en distintas categorías.

En el año 2024, llegan a la Institución unas nuevas directivas. La Señora Nancy Acosta Orrego como Rectora y el señor Hernán Zapata como coordinador de bachillerato, dos personas con altas calidades humanas; quienes complementan el equipo directivo que ya venía siendo integrado por la coordinadora Yenisth Andrades, quien actualmente se desempeña como coordinadora de primaria.

Durante esta nueva administración, se han venido consolidando procesos tanto académicos como convivenciales; La Institución después de venir subiendo por tres años consecutivos los desempeños en las pruebas SABER 11, ha pasado de la categoría C a la categoría B del ICFES, llenando de gran orgullo a toda nuestra Comunidad Educativa. De igual manera, durante el año 2024 también se recibieron varios reconocimientos en los Premios Ser Mejor, continuando con esta tradición de participar con nuestras experiencias significativas a nivel de ciudad.

Finalmente, es necesario resaltar la participación de la Comunidad Educativa durante sus más de 5 décadas de fundación, lo que ha permitido fortalecer los principios y valores institucionales, en aras de construir una sociedad basada en

la ciencia, en la cultura y en los derechos humanos.

4.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

4.2.1 MISIÓN

La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera es un ecosistema de formación integral para niños, niñas y jóvenes, con enfoque en derechos humanos, que mediante la innovación educativa promueve la transformación sociocultural sostenible, a partir de la construcción de proyectos de vida que aporten a una sociedad justa, humana y solidaria.

4.2.2 VISIÓN

Para el año 2030, la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera de Medellín, Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, será líder, a nivel nacional, en formación integral e inclusiva, con un enfoque investigativo y de Derechos Humanos.

4.2.3 FILOSOFÍA

“Formación de personas íntegras, conscientes de que el cumplimiento de sus derechos y deberes, le permiten convivir sana y participativamente en su entorno social”.

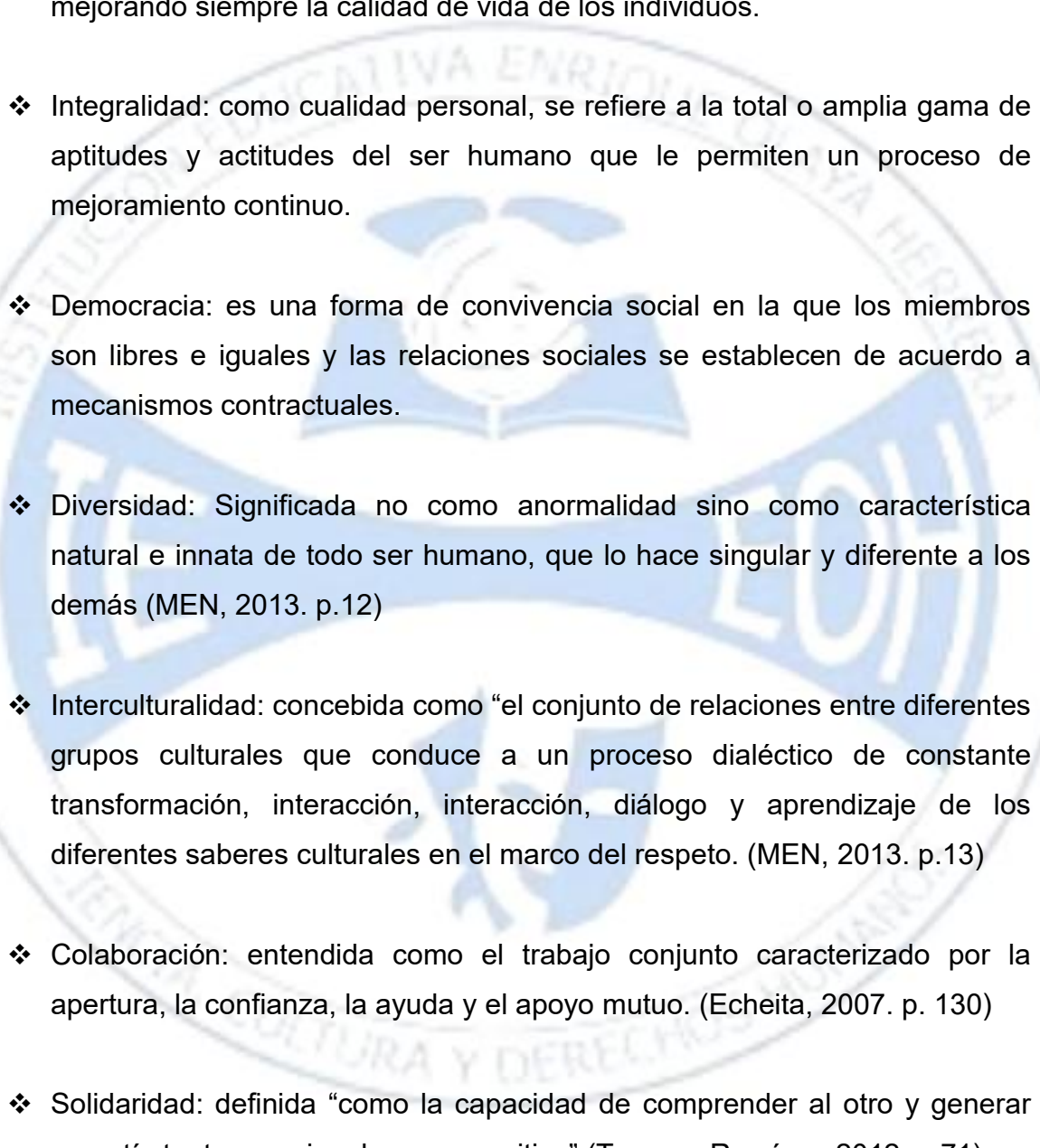
La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera adopta la filosofía del desarrollo humano, porque está contribuye a la comprensión de la realidad y a la formación de ciudadanos críticos, y permite encaminar sus acciones educativas a la formación de personas íntegras, analíticas y competitivas, capaces de aceptar las

diferencias del otro; buscando mejorar su calidad de vida y la de su comunidad; mediante un aprendizaje basado en la cultura, la recreación, la ciencia, la tecnología, la participación, el diálogo y los Derechos Humanos; elementos fundamentales para su desarrollo personal, de tal manera que los educandos se desenvuelvan con responsabilidad en el mercado laboral y en los diferentes ámbitos sociales.

4.2.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera ofrece a sus estudiantes una educación basada en la filosofía del Desarrollo Humano, con principios que contribuyen a su formación integral y se basan en:

- ❖ Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (MEN, 2017, p.5)
- ❖ Autonomía: facultad de la persona o entidad para obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.
- ❖ Participación: el término participación ciudadana es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política.

- 
- ❖ Convivencia: en términos de la imparcialidad que alude a la igualdad, comprensión y seguridad para vivir juntos; la práctica de este valor debe girar en torno a un proceso educativo orientado a la formación del ser humano; creando armonía en las relaciones de cada uno y su entorno, mejorando siempre la calidad de vida de los individuos.
 - ❖ Integralidad: como cualidad personal, se refiere a la total o amplia gama de aptitudes y actitudes del ser humano que le permiten un proceso de mejoramiento continuo.
 - ❖ Democracia: es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.
 - ❖ Diversidad: Significada no como anormalidad sino como característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás (MEN, 2013. p.12)
 - ❖ Interculturalidad: concebida como “el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto. (MEN, 2013. p.13)
 - ❖ Colaboración: entendida como el trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo. (Echeita, 2007. p. 130)
 - ❖ Solidaridad: definida “como la capacidad de comprender al otro y generar empatía tanto emocional como cognitiva” (Torres y Ramírez, 2012. p.71)
 - ❖ Equidad: consiste en “dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo con las diferencias y

necesidades individuales” (MEN, 2013. p.14)



4.3 PERFILES

4.3.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

- ❖ Se identifica con la visión, misión y filosofía institucional.
- ❖ Sabe aprovechar los conocimientos que le entregan sus educadores en su propio beneficio y en el de los demás.
- ❖ Eficiente, estudioso, responsable y en búsqueda constante por lograr la excelencia y la ética en todas las áreas en que se desempeña y en su proyección y/o futuro profesional y laboral.
- ❖ Es reflexivo y busca soluciones a las dificultades personales y del medio.
- ❖ Pone en práctica sus capacidades para lograr sus metas.
- ❖ Practica y promueve el respeto por la persona y sus derechos humanos, siendo autónomo, participativo, crítico, analítico y democrático en diferentes escenarios académicos, deportivos y culturales.
- ❖ Crea en su entorno la vivencia de los principios de la convivencia ciudadana con gran sentido de solidaridad y la fraternidad.
- ❖ Se compromete con su proceso de aprendizaje y es capaz de cuidar su integridad física y mental.
- ❖ Construye su proyecto de vida y busca protegerla, preservarla y valorarla, para lograr su autorrealización.
- ❖ Es equilibrado en sus acciones y comportamientos para gozar de unas buenas relaciones interpersonales.
- ❖ Respeta el conducto regular en las situaciones que se presenten en su entorno escolar.
- ❖ Es capaz de desarrollar cualidades positivas: Respetuoso, tolerante, perseverante, alegre, íntegro, honesto, obediente, auto-disciplinado, veraz, auténtico, creativo, trabajador y justo.
- ❖ Con espíritu patriótico y respetuoso de los símbolos que nos identifican a nivel institucional y nacional demostrando amor y sentido de pertenencia.

4.3.2 PERFIL DEL DOCENTE

- ❖ Como profesional es facilitador de conocimientos e innovaciones en el campo educativo y pedagógico.
- ❖ Garantiza que los estudiantes se apropien del mejor saber, disponible en la sociedad y crea condiciones agradables en la Institución para el estudio y el autoaprendizaje grupal.
- ❖ Se muestra auténtico, profesional, respetuoso, responsable, el cual posee un conjunto de conocimientos, capacidades físicas, emocionales, sociales, intelectuales, morales, espirituales, éticas, ecológicas, con destrezas artísticas, valores y métodos que le permiten orientar al máximo las capacidades de los estudiantes y comunidad.
- ❖ Es referente positivo para toda la comunidad educativa.
- ❖ Logra que la apropiación de los conocimientos ocurra en un ambiente democrático de autoestima y solidaridad.

4.3.3 PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

- ❖ Con excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.
- ❖ Con capacidad de liderazgo y de hacer gestión en bien de la Institución y de toda la comunidad educativa.
- ❖ Con alto sentido de pertenencia y una clara concepción ética del valor de su trabajo y el de sus dirigidos.
- ❖ Con adecuada comunicación, posibilitando la buena marcha de la Institución.
- ❖ Con capacidad en la toma de decisiones seguras y justas en beneficio de la comunidad educativa.
- ❖ Administrar con visión futurista.
- ❖ Ser eficiente, responsable, con capacidad para delegar funciones teniendo en cuenta que es el total responsable de los resultados.
- ❖ Con capacidad de resolver las dificultades que se presenten.

- ❖ Capacidad de atender las necesidades y estableciendo prioridades.
- ❖ Con calidad humana, equitativo, que tenga en cuenta las diferencias y fortalezas individuales de sus colaboradores y las potencialice.
- ❖ Con capacidad académica y del saber pedagógico.
- ❖ Gran capacidad administrativa.

4.3.4 PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- ❖ Con honestidad, honradez y espíritu de servicio.
- ❖ Con excelentes relaciones humanas con todo el personal de la comunidad educativa.
- ❖ Con un alto sentido de discreción y respeto.
- ❖ Con organización, responsabilidad y con gran capacidad de manejo de los recursos a su disposición.
- ❖ Con sentido de pertenencia y lealtad con la Institución.

4.3.5 PERFIL DE LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS

- ❖ Con excelente manejo de su saber profesional como secretaria.
- ❖ Poseer excelentes relaciones humanas al prestar el servicio.
- ❖ Puntuales, organizadas y discretas.
- ❖ Con buena presentación personal.
- ❖ Con alto sentido de pertenencia, eficiente y oportuna en la atención al público.
- ❖ Con receptividad para escuchar sugerencias en búsqueda del mejoramiento continuo.

4.3.6 PERFIL DE BIBLIOTECARIA

- ❖ Con honestidad, honradez y espíritu de servicio.
- ❖ Con excelentes relaciones humanas con todo el personal de la Comunidad

Educativa.

- ❖ Dar respeto a toda la comunidad educativa.
- ❖ Con organización, responsabilidad y con gran capacidad de manejo de los recursos a su disposición.
- ❖ Con excelente manejo de su saber profesional como bibliotecario (a).
- ❖ Con buena presentación personal.
- ❖ Con alto sentido de pertenencia, eficiente y oportuno (a).

4.3.7 PERFIL DE PSICÓLOGOS

- ❖ Con ética para la preservación de la información y la intimidad de las personas que atiende.
- ❖ Con sentido de humanidad y receptividad.
- ❖ Con disposición para asesorar a la I.E. en el fortalecimiento de su gestión escolar, favoreciendo la convivencia y el liderazgo estudiantil.
- ❖ Con capacidad para favorecer las capacidades y competencias en todos los planos del desarrollo psicológico (cognitivo, psicosocial, psicoafectivo).

4.3.8 PERFIL DE DOCENTE DE APOYO DE LA UAI

- ❖ Con liderazgo, capacidad para motivar equipos de trabajo y para trabajar de forma cooperativa.
- ❖ Con capacidad para manejar situaciones conflictivas en el aula y en la institución.
- ❖ Con capacidad para orientación familiar, ocupacional, sexual y escolar.
- ❖ Con habilidades para el manejo de la información a través de herramientas tecnológicas pertinente para la atención educativa de las personas con discapacidad.
- ❖ Con dominio de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- ❖ Con adecuado uso de redes sociales como medio de comunicación.
- ❖ Con adecuado uso de herramientas de internet para articular la Institución

Educativa con el medio y con la comunidad educativa y para el proceso de enseñanza aprendizaje de las personas con discapacidad.

- ❖ Con capacidades de liderazgo y motivación de logro.
- ❖ Con sensibilidad y capacidad de observar y acompañar al otro.
- ❖ Con comunicación asertiva, clara y concreta.
- ❖ Con capacidad de negociación y mediación.

4.3.9 PERFIL DE LA FAMILIA

- ❖ Colaborar y apoyar en la formación integral de sus hijos y acompañarlos en actividades escolares y extraescolares donde se promueva y vivencie los valores del diálogo, democracia, responsabilidad, participación, respeto, búsqueda de la verdad y el bien común.
- ❖ Sean coherentes en su actuar para educar con el ejemplo.
- ❖ Que se identifiquen con la misión, visión y filosofía institucionales.
- ❖ Capaces de sostener en el tiempo relaciones interpersonales positivas.
- ❖ Participen activamente en las actividades del colegio y demuestren alto sentido de pertenencia hacia la Institución.
- ❖ Sean abiertos al diálogo con los agentes de la comunidad educativa siguiendo el conducto regular.
- ❖ Sean afectivos, para ayudar a sus hijos a formarse en su autoestima y a desarrollarse armoniosamente.
- ❖ Vivan los valores que premian y estimulan los progresos de sus hijos.

5. GUÍA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA: IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ACCIONES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

5.1 CONCEPTUALIZACIÓN

Es importante identificar ciertos términos que nos permitan dar claridad sobre qué es una persona con discapacidad y cómo se reconoce un estudiante con discapacidad, desde el concepto que brinda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y lo que nos arroja el Decreto 1421 de 2017, el cual establece la necesidad de reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, esto con el fin de favorecer las trayectorias educativas de los niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Según la OMS, la discapacidad es “toda restricción o ausencia debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano”. Puede ser temporal o permanente, reversible o irreversible. Es una limitación funcional, consecuencia de una deficiencia, que se manifiesta en la vida cotidiana. La discapacidad se tiene. La persona “no es” discapacitada, sino que “está” en situación de discapacidad.

Las discapacidades se pueden aglutinar en tres contextos principales: de movilidad o desplazamiento, de relación o conducta y de comunicación. En la actualidad, se está redefiniendo el término discapacidad, como falta de adecuación entre la persona y su entorno, más que como una consecuencia de la deficiencia de las personas.

Ahora bien, para reconocer en mayor medida y clarificar qué es una deficiencia, esta se define como toda pérdida o anomalía, permanente o temporal, de una

estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida de una extremidad, órgano o estructura corporal, o un defecto en un sistema funcional o mecanismo del cuerpo. La deficiencia supone un trastorno orgánico que produce una limitación funcional que se manifiesta objetivamente en la vida diaria. Se puede hablar de deficiencias físicas, sensoriales o psíquicas:

Físicas: afectan a personas con problemas como amputaciones, malformaciones, parálisis, pérdidas de movilidad o enfermedades crónicas, que impiden llevar una vida normal o hacen necesario el uso de determinadas ayudas técnicas.

Sensoriales: afectan a personas con problemas de visión, audición o lenguaje.

Psíquicas: afectan a personas con enfermedades o trastornos mentales, como quienes padecen Síndrome de Down.

En ocasiones la misma persona padece simultáneamente dos o más deficiencias. (Presidencia de la República, 2017).

Ante esto, se asumen dos términos que sirven de sustento para encaminar el interés que establece la realización de esta guía:

Persona Con Discapacidad

Son todas aquellas que presentan una alteración del funcionamiento en los aspectos individual y social, como consecuencia de una restricción en sus funciones físicas, mentales, sensoriales, psicológicas y sociales, lo que dificulta la realización de actividades que le son vitales para su pleno desarrollo, debido a las barreras que interpone la sociedad.

Estudiante Con Discapacidad

Se identifica al estudiante con discapacidad como "la persona vinculada al sistema

educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.” Decreto 1421, 2017. MEN

Inclusión

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La inclusión pretende que dichas poblaciones desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles, alcancen los estándares y puedan aplicar las pruebas de evaluación, con apoyos particulares.

Inclusión: es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. La inclusión busca que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada a sus necesidades y características personales. (Guía 34, MEN).

Acceso A La Educación Inclusiva

La garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo (Decreto 1421 de 2017).

El Diseño Universal De Aprendizaje (DUA)

Entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos. El DUA no excluye la posibilidad de usar ayudas técnicas que se requieran para grupos particulares de personas con discapacidad. Es decir, un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, sino por la utilización de un enfoque flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales.

Educación Inclusiva

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.(MEN, 2017,

p.5)

Discapacidad

La discapacidad se define como un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza.

Servicios De Apoyo Pedagógico Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad, Capacidades Y/O Con Talentos Excepcionales

Procedimientos, recursos humanos y financieros, equipos, materiales didácticos, software, TIC, infraestructura, caracterización de las condiciones de los estudiantes, mobiliario accesible, formación básica de docentes, alfabetización, estrategias pedagógicas y didácticas, procesos de evaluación y promoción flexibles que aportan al logro de más y mejores aprendizajes y facilitan la participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad.

Necesidades Educativas Especiales

Se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

Estudiante Con Discapacidad

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al

interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (MEN, 2017, p.5)

Línea De Apoyo Pedagógico

Acompaña el proceso de fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva, inspirado en la herramienta integrada de autoevaluación y el plan de Asistencia y Asesoría técnica.

Línea de apoyo para la atención a la población con discapacidad sensorial

Realiza la mediación comunicativa y cultural para estudiantes con discapacidad auditiva, en el ejercicio de la interpretación y el modelamiento de la lengua de señas colombiana

- Acompaña el proceso pedagógico de los estudiantes con discapacidad visual, mediante el uso de apoyos tiflológicos.

Acceso a la educación: desde la Política Pública para las NEE

Se plantea que “el Estado debe garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de los niños, niñas, jóvenes y adultos con NEE a todas las modalidades que ofrece el Servicio Público Educativo” (Decreto 2082 de 1996). Para hacer viable este derecho, la institución educativa ha de promover la atención a la diversidad, implementando los apoyos pedagógicos, técnicos, tecnológicos y humanos necesarios.

Decreto 1421 de 2017, PIAR

El decreto 1421 de 2017 pone como protagonista al docente de aula y resalta el

componente pedagógico e invita al maestro para que éste haga una planeación y ajustes de su clase teniendo en cuenta la diversidad en el aula.

Es así como el PIAR (plan individual de ajustes razonables), se propone como una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica con los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje y consolida los ajustes razonables que puedan requerir para favorecer su proceso de desarrollo y aprendizaje.

Ajustes razonables

“Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas, se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión”. (Decreto1421)

5.2 MARCO LEGAL

Guía 34 para el mejoramiento institucional: De la auto evaluación al plan de mejoramiento de 2008

Decreto 366 de febrero 9 de 2009

"Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva."

En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente. (DECRETO 366, Artículo 2).

Ley estatutaria 1618 de 2013

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

Hace énfasis en la inclusión educativa en Colombia, afirmando que las personas con alguna discapacidad cognitiva tienen derecho hacer parte del sistema educativo convencional, de igual forma propone que la educación de calidad es aquella que tiene en cuenta las necesidades educativas especiales, y en la que estas personas no son excluidas.

Profesional de apoyo pedagógico sentencia 28 (2015)

Tiene como finalidad, garantizar la protección e inclusión de toda persona natural con discapacidad mental o que adopte conductas que la inhabiliten para su normal desempeño en la sociedad, y que en su art.5 dispone que es el Estado, el encargado de velar por la protección de las personas con discapacidad.

Docente de apoyo

Tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán fortalecer:

Los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

- La consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias.
- El trabajo con familias.
- La sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Decreto 1421 de 29 agosto de 2017

“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017

“Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva” Comité de discapacidad. 2018

Documento de orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. MEN 2017

Por medio de la cual se dan herramientas técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva. En: http://www.mineducacion.gov.co/1759articles-360293_foto_portada.pdf

Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media. MEN febrero 2017

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360294_foto_portada.pdf

5.3 OBJETIVO DE ESTA GUÍA

Establecer parámetros que permitan el mejoramiento de los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad o dificultades en el aprendizaje y/o capacidades o talentos excepcionales (Decreto 1421 de 2017), que se encuentran matriculados en la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera.

5.4 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE DISCAPACIDADES O TRASTORNOS

TIPOS DE APOYO: Según la intensidad y la duración, los apoyos pueden ser de cuatro tipos (Verdugo, 2002):

Generalizados: son aquellos que el estudiante precisa todo el tiempo y en distintos contextos, además de la escuela. Pueden referirse a prótesis, dispositivos para la movilidad, lentes, lupas, entre otros.

Extensos: se refieren a aquellos que se necesitan regularmente, en algunos contextos específicos. Incluyen, por ejemplo, atriles para tareas de escritura y lectura, en el caso de personas con discapacidad visual; y uso de sistemas de comunicación alternativa para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

en asignaturas o entornos con altas demandas comunicativas y sociales, entre otros.

Limitados: hacen alusión a recursos que se requieren durante un tiempo específico y ante demandas puntuales. Por ejemplo, el uso de agendas visuales para estudiantes con discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista, mientras comprenden e interiorizan las rutinas, las actividades y los posibles cambios del ciclo educativo que están cursando, o apoyos puntuales para la transición de un grado escolar a otro, o de un nivel educativo a otro.

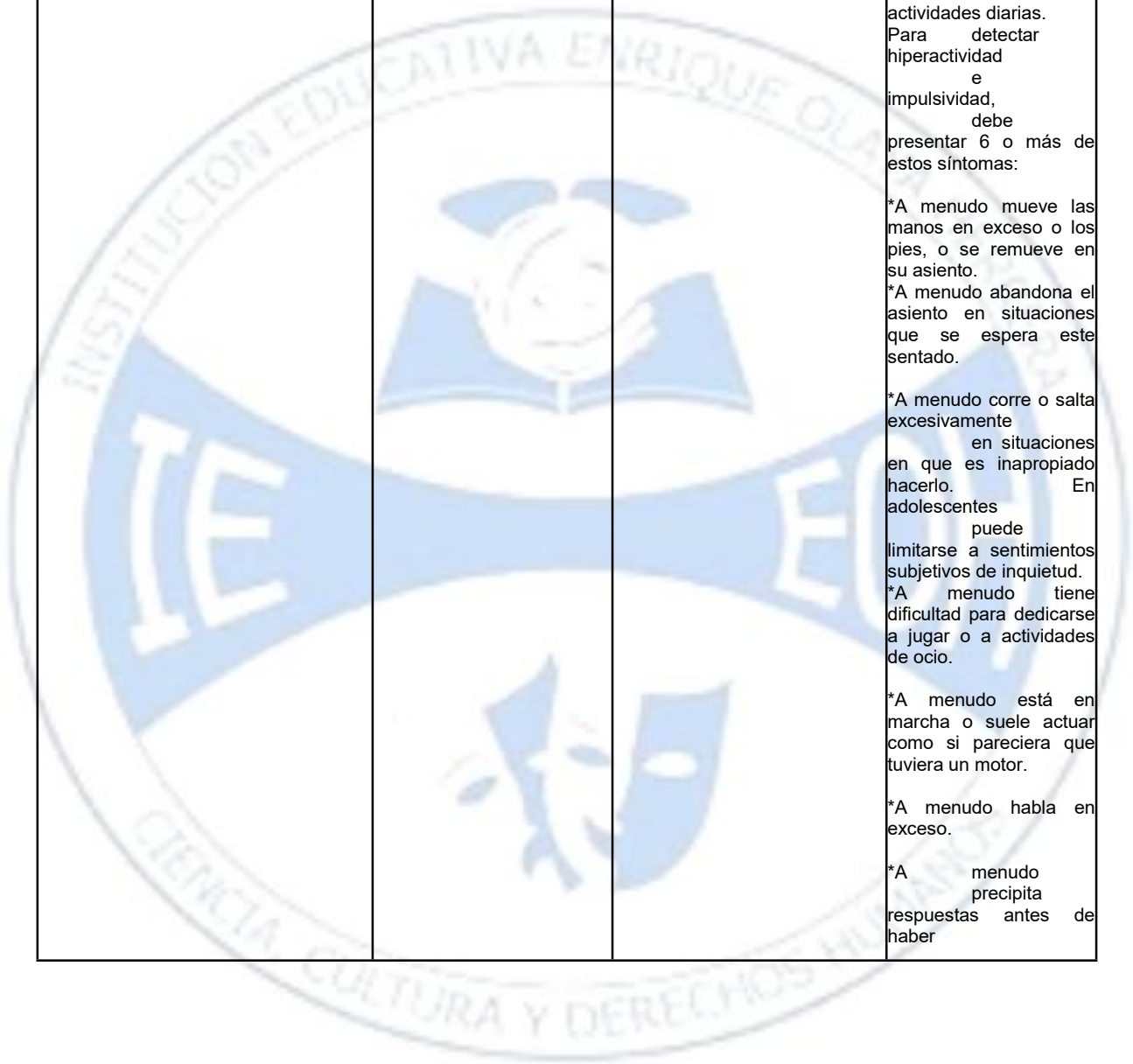
Intermitentes: son aquellos recursos esporádicos que se usan en momentos puntuales y se caracterizan por ser de corta duración. Pueden ser de alta intensidad en el momento en que se usen, aunque duren poco tiempo. Incluyen, por ejemplo, servicios terapéuticos para estudiantes con ciertos trastornos de ansiedad o del estado de ánimo, la ubicación de un estudiante con baja visión en lugares específicos de ciertas aulas de clase, de modo que pueda acceder a la información de modo óptimo, entre otros. (Rendón Arredondo, 2017)

Algunos de los trastornos que se nombran a continuación se pueden identificar en el manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM V. (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014).

A continuación, en la tabla se encontrarán algunos trastornos con el tipo de apoyo requerido y las características para identificarlo:

NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	Anteriormente identificados como: *Trastorno autista. *Trastorno de RET. *Trastorno desintegrativo infantil. *Síndrome de Asperger. *Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.	Apoyo pedagógico extenso o generalizado de acuerdo al tipo de diagnóstico.	Caracterizado principalmente por: *Déficit persistente en la comunicación social y la interacción social a través de múltiples contextos (déficit en reciprocidad socio-emocional, déficit en conductas de comunicación no verbal, déficit en el desarrollo, mantenimiento y comprensión de las relaciones). *Patrones de conductas, intereses o actividades restrictivas, repetitivas (estereotipias, rigidez mental, intereses restrictivos o fijos, hiperreactividad o hipo reactividad sensorial). *Los síntomas causan limitaciones significativas a nivel social, escolar y otra área del funcionamiento.
DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	Inatento e hiperactivo e impulsivo, o de tipo combinado.	Apoyo pedagógico limitado o extenso si debe ser medicado.	Inatento - impulsivo Combinado: Se requiere al menos 6 de los siguientes síntomas para ser considerado Tipo desatento: *A menudo no presta suficiente atención a los detalles o incurre en errores por descuido en las tareas escolares. *A menudo tiene dificultades para mantener la atención en tareas o en actividades lúdicas. *A menudo parece no escuchar cuando se le habla directamente. *A menudo no sigue instrucciones y no finaliza tareas, encargos u obligaciones. *A menudo tiene dificultades para organizar tareas y actividades. *A menudo evita, le disgusta o es renuente para dedicarse a tareas que requieran esfuerzo mental sostenido. En adolescentes puede presentarse en situaciones como preparar informes.

			<p>completar formularios o revisar tareas largas.</p> <p>*A menudo extravía objetos para sus tareas.</p> <p>*Se distrae con estímulos irrelevantes.</p> <p>*Es descuidado en las actividades diarias. Para detectar hiperactividad e impulsividad, debe presentar 6 o más de estos síntomas:</p> <p>*A menudo mueve las manos en exceso o los pies, o se remueve en su asiento.</p> <p>*A menudo abandona el asiento en situaciones que se espera este sentado.</p> <p>*A menudo corre o salta excesivamente en situaciones en que es inapropiado hacerlo. En adolescentes puede limitarse a sentimientos subjetivos de inquietud.</p> <p>*A menudo tiene dificultad para dedicarse a jugar o a actividades de ocio.</p> <p>*A menudo está en marcha o suele actuar como si pareciera que tuviera un motor.</p> <p>*A menudo habla en exceso.</p> <p>*A menudo precipita respuestas antes de haber</p>
--	--	--	--



		<p>sido completada de pregunta.</p> <p>*Tiene dificultades para esperar un turno.</p> <p>* Interrumpe o se inmiscuye en las actividades del otro.</p> <p>*Varios síntomas de desatención o hiperactividad están presentes antes de los 12 años.</p> <p>*Varios síntomas están presentes en dos o más ambientes (casa, escuela, otras actividades)</p> <p>*Los síntomas interfieren o reducen la calidad de su funcionamiento social, académico o laboral.</p>
--	--	---



<p>SÍNDROMES ASOCIADOS A DISCAPACIDAD INTELECTUAL:</p>	<p>Algunos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Síndrome de X frágil. *Fenilcetonuria. *Síndrome de Klinefelter. *Síndrome de Prader Willis. *Síndrome de Angelman. *Síndrome de Turner. *Neurofibromatosis. *Síndrome de Lesch Nyhan. *Síndrome de Noonan. *Síndrome de Nance-Horan. *Síndrome de Sotos. *Síndrome de Down. *Síndrome XYY. *Síndrome de Cornelia de Lange. 	<p>Apoyo pedagógico extenso o generalizado de acuerdo al tipo de diagnóstico.</p>	<p>Cada fenotipo tiene una característica física específica, sin embargo, tienen en común que presenta una discapacidad intelectual. Se consideran con esta discapacidad aquellas personas que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas. Se refiere a quienes podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, y sociales entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social" (MEN, 2015).</p>
<p>NOMBRE DEL TRASTORNO</p>	<p>TIPOS</p>	<p>TIPO DE APOYO</p>	<p>CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO</p>

DISCAPACIDADES INTELLECTUALES	<p>Algunas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Discapacidad intelectual. *Retraso global del desarrollo. *Discapacidad intelectual no especificada. 	<p>Apoyo pedagógico extenso o generalizado de acuerdo al tipo de diagnóstico de acuerdo al nivel de gravedad que puede ser desde leve hasta grave.</p>	<p>Limitación significativa en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo: Razonamiento, solución de problemas, planificación, pensamiento abstracto, toma de decisiones, aprendizaje académico y a través de la propia experiencia, la comunicación, la participación social y la vida independiente.</p>
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN	<p>Algunos son:</p> <p>Trastorno lenguaje. del</p> <hr/> <p>*Trastorno del habla.</p>	<p>El tipo de apoyo se determina de acuerdo a la gravedad del trastorno.</p>	<p>*Anormal adquisición de la comprensión y expresión del lenguaje que puede afectar a uno o varios de estos aspectos: fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático.</p> <p>*Vocabulario reducido.</p> <p>*Limitada estructura de las frases.</p> <p>*Errores en el discurso.</p> <p>*Dificultades en la producción de sonidos del habla.</p> <p>*Limitaciones en la comunicación efectiva que interfiere en la participación social.</p> <p>*Inicia en momentos tempranos del desarrollo.</p>
NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN	Trastornos de la fluencia.	El tipo de apoyo se determina	<p>*Tartamudeo.</p> <p>*El patrón de habla es inadecuado para la edad.</p>

	Trastorno de comunicación pragmática	la de acuerdo a la gravedad del trastorno.	<p>*Dificultad persistente en el uso social de la comunicación verbal y no verbal.</p> <p>*Dificultad en la comunicación con objetivos sociales como saludar y compartir información.</p> <p>*Dificultad en la aptitud de intercambiar comunicación.</p> <p>*Dificultad para seguir las reglas de la comunicación y para narrar y mantener los turnos de la conversación.</p> <p>*Parafrasear y usar los signos verbales y no verbales y poder regular la interacción social.</p> <p>*Dificultad para comprender lo que no está explícito.</p>
NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO

<p>TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE</p>	<p>Algunos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Anteriormente dislexia. *Anteriormente disgrafía. *Anteriormente discalculia. 	<p>Apoyos pedagógicos limitados e intermitentes.</p>	<p>*Problemas para aprender a leer, aunque se posea un Coeficiente Intelectual (CI) normal.</p> <p>*Lectura, escritura y deletreo están por debajo del nivel esperado.</p> <p>*Trastorno de la escritura que afecta a la forma motora o al significado (simbolización).</p> <p>*Dificultades en el desarrollo de las habilidades relacionadas con las matemáticas que no son producto de discapacidad intelectual, dificultades visuales o auditivas.</p> <p>Síntomas generales de los 3 trastornos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Presenta errores en la lectura de palabras o la lectura es lenta y esforzada. *Dificultad en la comprensión de las palabras que lee. *Dificultad para deletrear. *Dificultades en la expresión escrita. *Dificultades para manejar conceptos matemáticos, datos numéricos o cálculo. *Dificultades para el razonamiento matemático.
---	--	--	--

NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO
TRASTORNO DE APRENDIZAJE VERBAL	Trastorno de aprendizaje verbal.	Apoyos pedagógicos limitados e intermitentes.	*Pobre capacidad de juicio social. *Su torpeza motora es confundida con conductas impulsivas. *Dificultades en las habilidades de la vida diaria. *Dificultades de reconocimiento y copia de letras y números. *Dificultades en la numeración. *Dificultades en las áreas preferentemente manipulativas como dibujar y pintar.
TRASTORNOS MOTORES	Trastorno desarrollo de la coordinación.	Apoyo pedagógico extenso, generalizado o limitado	*Problemas de desempeño motor, a través de canales sensoriales y el procesamiento de la información que de esta interacción se deriva.

5.5 ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE SE PUEDEN TENER EN CUENTA DE ACUERDO AL TIPO DE DISCAPACIDAD O TRASTORNO

La información que se establece a continuación se genera de distintas fuentes, principalmente se acoge del documento “técnicas administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva”, y el de “Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media”.

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA - TEA:

- ❖ Dar instrucciones cortas y claras, primero a todo el grupo, y luego dirigidas al estudiante en concreto. No debemos esperar que nos mire a los ojos o se gire, nos está escuchando. Cuando le hablemos, procurar que no haya otros estímulos distractores.
- ❖ Fragmentar las instrucciones en el paso a paso. No abrumarlo con toda la información en una sola entrega.
- ❖ Permitirle estar solo cuando así lo prefiera.
- ❖ Buscar lugares con pocos estímulos para el trabajo individual.
- ❖ Anticiparle cualquier cambio en la rutina y explicar claramente por qué se modifica y qué sigue el resto del día.
- ❖ Evitar en el lenguaje y la comunicación, usos figurados que no sepa si comprende y conoce.
- ❖ Utilizar sus intereses y preferencias para introducir los nuevos conocimientos.
- ❖ Mediar en los conflictos con otros, ayudando a los compañeros y pares a comprender la manera como el estudiante con TEA comprende e interpreta las relaciones sociales. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017).

TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD PARA LA ATENCIÓN:

CONTROLAR LOS ESTÍMULOS:

- ❖ Sentarlo cerca del docente, mencionar su nombre, darle pequeños toques en la espalda para evitar que se distraiga, pedirle que nos repita lo que hay que hacer, etc., o cualquier señal que acordemos con el niño, para favorecer que su atención esté focalizada.
- ❖ Disminuir los estímulos irrelevantes presentes en la clase, colocándolos

fuera de su campo visual (a su espalda), también se puede crear un rincón sin estimulación.

- ❖ Poner la información de manera explícita, utilización de todo lo que pueda servir como pistas, recordatorios, señales: post-it, fichas, listas, dibujos, los propios gestos. A ellos se les dificulta utilizar la “información en sus mentes”.
- ❖ Marcadores de tiempo, no tienen conciencia del tiempo por lo que no sirve darles más tiempo porque lo perderán igualmente. El tiempo hay que convertirlo en algo real con relojes, temporalizadores, cronómetros, relojes de arena, entre otros. (Ríos González, 2012).

SUPERVISARLE Y AYUDARLE A QUE SE SUPERVISE:

- ❖ Establecer rutinas, estructurando el funcionamiento de las clases.
- ❖ Dar 5 minutos a toda la clase para organizar el material como parte de la rutina diaria; para que revise si tiene el material necesario, lo ordene y elimine de la mesa lo que no vaya a necesitar.
- ❖ Se avisan con tiempo los cambios que se efectúen en relación con las rutinas.
- ❖ Destacar los aspectos más importantes del problema para facilitar su comprensión y la resolución de tareas, utilizando marcadores, carpetas, colores. Si es necesario, mostrarle paso a paso lo que tiene que hacer.
- ❖ Compañeros de supervisión: que le den retroalimentación de la actividad y pueda disminuir la dedicación del docente (monitor).
- ❖ Pueda ayudar al compañero con dificultades y permitirle que participe en la organización de la clase con alguna responsabilidad.

MEJORAR LA FORMA DE DAR LAS ÓRDENES:

- ❖ Darle las instrucciones de forma breve, clara y concisa. Si es necesario darle las instrucciones por escrito y hacer que nos repita la propia instrucción.

- ❖ Favorecer el uso de las auto instrucciones para focalizar su atención en la tarea y en los pasos a seguir, y si es necesario apoyarse en dibujos como recordatorio.

DIVIDIR LAS TAREAS:

- ❖ Dividir las actividades en pequeños pasos para que puedan hacer aprendizajes breves que su capacidad atencional pueda asumir. Las tareas cortas permiten que el niño no se canse, no entre en la monotonía y no se distraiga.
- ❖ Desglosarles el futuro, advertirles de lo que llega a través de la realización de en tareas presentes. No tanto hablarles de la meta sino desglosarla en pasos pequeños centrándoles en el aquí y ahora, y guiarles en su actuación.

AUMENTAR SU MOTIVACIÓN:

- ❖ Proporcionándole actividades que no le resulten monótonas ni aburridas dentro de un funcionamiento diario de clase estructurado. Presentado las tareas con un material más atractivo.
- ❖ No tienen automotivación, por eso es importante recompensarles en el entorno inmediato, ganar el doble, el terminar una tarea ya es una ganancia, se sugiere dar un premio como consecuencia de la conducta adecuada.
- ❖ Reforzar y premiar las conductas adecuadas como estar atento.
- ❖ Darles más retroalimentación, darles información sobre su acción de manera frecuente: “muy bien lo estás intentando”, “estás siguiendo tu plan, muy bien sigue así”, “lo estás haciendo bien”.
- ❖ Comenzar por los premios, no por las sanciones. De por sí son unos niños que están más sancionados que otros. La sanción sólo funciona si es inmediata. (Ríos González, 2012).

PARA LA IMPULSIVIDAD:

DEFINIR LAS NORMAS:

- ❖ Definir y trabajar (apoyándose en medios visuales y dinámicos como posters, notas en su cuaderno, dinámicas de grupo). Las normas de la clase y las consecuencias de su incumplimiento, estando esta información a la vista de los estudiantes.
- ❖ Recordar las normas frecuentemente.
- ❖ Definir y estructurar normas personalizadas, como permitirle que muestre sus tareas al docente.
- ❖ Solicitarle antes de cada situación (salir al recreo, prepararse para irse a casa) repetir en voz alta las normas específicas a cada situación.

FAVORECER EL AUTOCONTROL:

- ❖ Fragmentar las tareas en objetivos más cortos y supervisando con más frecuencia su consecución, de forma que el tiempo en el que tienen que inhibir su respuesta sea menor. Como ya se ha visto, implica tiempos de atención más cortos, lo que favorece su aprendizaje al adaptarse a su capacidad atencional. Por ejemplo, en vez de mostrar los ejercicios de matemáticas cuando estén finalizados todos, es mejor que los muestre cuando ya haya terminado uno, esto es según su desempeño, luego se le exigen dos, luego tres y así sucesivamente.
- ❖ Favorecer el uso de las auto-instrucciones para dirigir su conducta.
- ❖ Desglosarles el futuro, advertirles de lo que llega a través de la realización de tareas presentes. No tanto hablarles de la meta sino desglosarla en pasos pequeños centrándoles en el aquí y ahora y guiarles en su actuación.

PREMIAR LAS CONDUCTAS ADECUADAS E IGNORAR LAS INADECUADAS:

- ❖ Implantar un sistema de puntos en el que es premiado (en el colegio y en casa) por la consecución de objetivos y con coste de respuesta ante el

incumplimiento.

- ❖ Sistema de puntos en el que la clase es premiada por el cumplimiento de las normas.
- ❖ Ignorar las conductas inadecuadas como interrumpir, y en el caso de ser muy molesta utilizar el tiempo fuera.
- ❖ Reforzar las conductas adecuadas como ir despacio, terminar cada pequeño paso dado, la calidad frente a la cantidad.

AUMENTAR SU REFLEXIVIDAD:

- ❖ Estructurar el ambiente con señales visuales acerca de la intención de ESPERAR Y PENSAR.
- ❖ Actuar de modelo en el uso del lenguaje interno en los procesos de resolución de problemas.
- ❖ Pedirle que PIENSE EN VOZ ALTA, que cuente lo que hace, o tiene que hacer, para posibilitar la producción del lenguaje interno que medie en la conducta. (Ríos González, 2012).

PARA LA HIPERACTIVIDAD:

FAVORECER MOMENTOS DE ACTIVIDAD ADECUADA:

- ❖ Intentar que su movimiento sea adaptativo haciendo pequeñas tareas que le faciliten la energía y tensión acumuladas por haber estado quieto. Para ello se le adjudican responsabilidades y/o ayudar al docente, como ir a hacer fotocopias, repartir hojas, borrar la pizarra, apuntar actividades y cambios en la agenda grupal u horario, etc.
- ❖ Que acuda a la mesa del docente a mostrar sus tareas, este movimiento servirá para descargar tensiones, disminuyendo la frecuencia con la que se levanta de la silla de forma inadecuada. El objetivo es que se levante de la silla en determinados momentos y de forma estructurada.

CONTROL DE ESTÍMULOS:

- ❖ Mandarle menor cantidad de tarea, y que requiera menor esfuerzo mental mantenido, programando períodos de descanso donde se pueda mover; conforme lo vaya consiguiendo ir aumentando el número de tareas, la cantidad de esfuerzo, y el tiempo para su realización.
- ❖ Programar la realización de tareas que requieran esfuerzo mental después de períodos de movimiento motor intenso como los recreos, clases de gimnasia, partidos o deporte.
- ❖ Permitir el murmullo y permitir el movimiento.

MANEJAR ADECUADAMENTE LAS CONTINGENCIAS:

- ❖ Extinguir, no atender a los movimientos que parezcan más incontrolados o inconsistentes.
- ❖ Contener o controlar estos movimientos para que no sean reforzados por otros observadores.
- ❖ Reforzar el estar adecuadamente sentado, en silencio, escuchando, escogiendo para cada día una conducta concreta. (Ríos González, 2012)

DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE

- ❖ Garantizar la comprensión de las instrucciones por parte del estudiante e independencia en su seguimiento, para esto es importante que estas sean claras y con un lenguaje adecuado, simplifíquelas y divídalas por pequeños pasos; las actividades que se presenten deben ir con su respectivo ejemplo (apareamientos, sopas de letras, construcción de historia). No olvide verificar que el estudiante recibió, procesó y comprendió correctamente la

información.

- ❖ Explicar las tareas a realizar, verificando con los estudiantes que las instrucciones hayan sido comprendidas; pregúnteles qué deben hacer y cómo lo deben hacer.
- ❖ Monitorear la realización de las tareas por parte de los estudiantes, verificando que sí las estén realizando y lo estén haciendo correctamente. Pregúnteles cómo van, si tienen dudas, sugiéralas parcialmente que le cuenten lo que han adelantado, etc.
- ❖ Organizar las tareas por nivel de dificultad, proporcione diversas oportunidades para practicar el tema visto y realizar actividades con el mismo fin.
- ❖ Ofrecer la información por diferentes vías de recepción, es decir, añada información visual, auditiva, kinestésica a las experiencias de aprendizaje.
- ❖ Proporcionar claves visuales y dedicar un tiempo para mostrarlas (objetos, láminas, símbolos, historias, secuencias de acciones).
- ❖ Presentar imágenes lo más reales posibles y de diferente tipo, ya que esto contribuye a la generalización del aprendizaje y transferencia que el estudiante hará de sus conocimientos a los diferentes contextos de desempeño.
- ❖ Hacer uso de materiales concretos, la manipulación de objetos favorece la adquisición de aprendizajes y aumenta la motivación en los estudiantes.
- ❖ Mantener una estructura clara de trabajo, desarrollar rutinas; esto le dará seguridad al estudiante y facilitará su disposición para las actividades.
- ❖ Presentar un esquema y/o agenda al principio de la clase y ubicarla en un lugar donde el estudiante pueda acceder a ella.
- ❖ Diseñar actividades de apoyo con el grupo (trabajo en equipo, en parejas, asignar tutor en el aula).
- ❖ Adaptar los textos de clase retomando los aspectos principales para generar la situación de aprendizaje.
- ❖ Enseñar a los estudiantes del grupo o clase a trabajar y a interactuar directamente y de manera respetuosa con el estudiante con discapacidad.

- ❖ Estimular el interés de los compañeros en servirle de modelo en las actividades que le cuesta comprender o realizar.
- ❖ Brindar más tiempo para realizar el trabajo asignado en clase, en caso de que sea necesario.
- ❖ Si una de las actividades incluye el dictado y algunos de sus estudiantes presenta dificultades para escribir (adquisición del código escrito, velocidad, baja audición, etc.); saque una copia de lo que se va a dictar y permítale a él o ellos transcribir de la fotocopia una parte, y pegar en el cuaderno otra parte del texto. Lo mismo se puede hacer cuando sea transcripción del tablero y el estudiante presenta baja visión o una velocidad más lenta para escribir.
- ❖ Ubicar al estudiante cerca de compañeros que puedan apoyarlo en su proceso y colaborarle cuando sea necesario.
- ❖ Preparar las evaluaciones previamente con todas las adecuaciones necesarias para evaluar el proceso. Permítale utilizar recursos adicionales en el momento de la evaluación.
- ❖ Cuando se propongan actividades para evaluar un tema, es suficiente con dos o tres puntos de un mismo tema; con esta cantidad es posible evaluar la comprensión del estudiante y así se evita saturarlo con información que pueden agotarlo e interferir de manera negativa en la realización de las actividades posteriores.
- ❖ Tener presente que el aprendizaje siempre debe ser funcional, es decir, que debe haber una relación clara e inmediata entre lo que aprende y la aplicación práctica de este.
- ❖ Hacer uso del cuaderno de comunicaciones para mantener en contacto con los padres de familia o acudientes sobre el proceso escolar del estudiante (felicitando su buen comportamiento, su buen desempeño durante las clases o informando sobre sus dificultades, atrasos en las clases, incumplimiento de compromisos, etc.); de esta manera, la familia tendrá conocimiento sobre el proceso de su hijo y tendrá la opción de intervenir sobre las dificultades cuando sea necesario. Se recomienda que en las

notas haya un espacio para la firma del docente que la hace, y otro para la firma del acudiente para verificar que fue leída.

- ❖ La comunicación entre los docentes también es muy importante, porque con esto se pueden compartir estrategias que han sido útiles con algunos estudiantes en otras materias y usted aún no las ha implementado con ellos en sus clases.
- ❖ Recuerde que la evaluación debe tenerse en cuenta como un proceso y fuente de información, y no como un producto final; por tal motivo, cada actividad de clase, cada pregunta, cada aporte, cada prueba, cada conversación que se entabla con el estudiante; son escenarios para hacer seguimiento, evaluar en su conjunto y definir la nota definitiva del período. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN

- ❖ Apoyos visuales que representen el tema del que se habla: gráficos, dibujos, objetos, organizadores gráficos.
- ❖ Tener punteo de los temas a tratar para que el estudiante los vaya siguiendo. Esto les da una pauta para organizar lo que escuchan.
- ❖ Corregir las producciones verbales erróneas o incompletas, modelando la expresión correcta.
- ❖ Repetir correctamente las producciones de los estudiantes.
- ❖ Realizar expansiones de lo dicho por el estudiante; tanto de tipo gramatical como semántico.
- ❖ Plantear preguntas abiertas de manera progresiva, comenzando con preguntas cerradas, para construir un relato a partir de lo dicho por el estudiante.
- ❖ Aproveche las situaciones de juego donde pueda aplicar el lenguaje otorgando modelos de respuesta.
- ❖ Anime el uso del lenguaje para distintas funciones como describir

experiencias, acontecimientos y objetos (láminas, imágenes, pictogramas), expresar sentimientos, realizar juicios y predicciones, contar cuentos, actividades donde deban categorizar, entre otros.

- ❖ Brinde el tiempo necesario para que pueda expresarse.
- ❖ Motivar al estudiante a responder preguntas simples, ir complejizándolas de manera progresiva. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

TRASTORNOS MOTORES Y DISCAPACIDAD FÍSICA (movilidad)

En educación preescolar se debe tener presente:

- ❖ Proponer actividades que favorezcan la funcionalidad del niño y su independencia y autonomía (ir al baño, comer solo algunos alimentos, realizar desplazamientos cortos que no impliquen sobrepasar obstáculos).
- ❖ Reconocer las principales características comunicativas y de habla del estudiante y aproximarse a los sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación que emplea, si es el caso.
- ❖ Analizar las posibilidades para el diseño e implementación de un sistema de comunicación que le permita estar en contacto con otros y manifestar sus deseos, intereses, emociones y pensamientos (en caso de no contar con un sistema de comunicación).
- ❖ Respetar sus estados de ánimo, de modo que el estudiante pueda solicitar apoyo cuando así lo precise.
- ❖ Eliminar toda clase de barreras arquitectónicas que puedan impedir el libre desplazamiento del estudiante en el establecimiento educativo: ubicar su clase en el primer piso y facilitarles el acceso a los servicios básicos (baño cercano y adaptado, alimentación y servicio de comedor en la misma planta en la que se halle su salón de clase).
- ❖ Articularse con el sector salud para conocer los abordajes que pueden hacerse en términos de desplazamiento y postura con el estudiante, de

modo que se fatigue lo menos posible, sin perder independencia.

- ❖ Dividir la actividad y las indicaciones en pasos muy pequeños y aumentar poco a poco la dificultad.
- ❖ Utilizar el medio de comunicación que se adapte al estudiante y darle la palabra para que relacione palabras con objetos.

En educación Básica y Media se debe tener presente:

- ❖ Dar continuidad al desarrollo de la autonomía del estudiante, promoviendo desplazamientos independientes y apoyándolo en actividades de autocuidado, según sus requerimientos y necesidades.
- ❖ Adecuar los distintos materiales pedagógicos a las necesidades del estudiante, de modo que acceda, en igualdad de oportunidades, a los contenidos y temáticas que corresponden a su grado escolar.
- ❖ Adecuar los espacios físicos del establecimiento educativo, de modo que el estudiante cuente con la accesibilidad que precisa.
- ❖ Mantener la implementación de un sistema aumentativo y alternativo de la comunicación, que permita que el estudiante interactúe ampliamente con otros, pueda acceder al conocimiento y expresarse libremente cuando así lo requiera.
- ❖ Analizar posibles obstáculos en el establecimiento educativo, que impidan el libre acceso del estudiante a las clases y actividades escolares (por ejemplo: disponer todas las asignaturas en la misma planta, o garantizar acceso a ascensores o rampas, si el estudiante debe moverse entre un piso y otro).
- ❖ Verificar el uso de apoyos tecnológicos que puedan contribuir a cualificar los procesos de aprendizaje del estudiante (computador portátil que responda a comandos de voz, uso de tableta para manejar el sistema de comunicación).
- ❖ Realizar un trabajo articulado con familias, de modo que se conozcan las maneras en que se manejan las posibilidades motoras de los estudiantes

en casa, y pueda realizarse un trabajo mancomunado con cuidadores para elevar el bienestar y la calidad de vida del estudiante. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

DISCAPACIDADES SENSORIALES (VISUAL Y AUDITIVA) DISCAPACIDAD VISUAL

Discapacidad Visual: “Incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca...”³

Baja visión: Es la cualidad de una persona con una privación parcial de la vista que no puede ser corregida con lentes convencionales, medicamentos o cirugías. Resolución 113 de 2020

- ❖ Leve cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/60 y 20/70.
- ❖ Moderada, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/80 y 20/160
- ❖ Severa, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/200 y 20/400.
- ❖ Profunda, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/500 y 20/1000.
- ❖ Muy profunda, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/1250 y percepción de luz.

Signos de alerta que pueden evidenciar baja visión:

- ❖ Niños con ojos saltones o protuberantes.
- ❖ Cataratas.

- ❖ Ausencia de contacto visual.
- ❖ Desviación ocular (estrabismo).
- ❖ Hipersensibilidad a la luz (fotofobia).
- ❖ Acercarse excesivamente a los estímulos.
- ❖ Fatiga visual / esfuerzo visual / dolor de cabeza recurrente.
- ❖ Alteraciones en orientación y movilidad.
- ❖ Retraso en el desarrollo neuropsicomotor.

NOTA: Usar lentes o gafas NO es sinónimo de baja visión, las gafas se utilizan cuando hay dificultades de refracción como: Miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia.

A continuación, se detalla las principales acciones del apoyo del equipo de tiflogía:

Contextos-Actores	Acciones pedagógicas desde tiflogía
Estudiantes (al interior o fuera del aula*)	<p>Estudiantes con ceguera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las áreas tifológicas y sus herramientas <ul style="list-style-type: none"> - Lecto-escritura: pre-braille, percepción táctil (háptica), sistema de lecto- escritura Braille. - Pensamientos matemáticos: ábaco japonés cerrado, uso de material concreto - Dibujo y relieve: plancha de caucho - Orientación y movilidad: esquema corporal, ubicación espacial, puntos cardinales, manejo de técnicas de bastón, técnicas sin bastón - Habilidades de la vida diaria: fortalecimiento de habilidades cotidianas en la escuela con autonomía, ej: manejo del dinero, etc. Se transversaliza con las actividades de clase. <p>Estudiantes con baja visión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el autoreconocimiento para identificar necesidades y posibles apoyos. • Fortalecer el uso de herramientas accesibles: macrotipos, contrastes,

	<p>delineado de renglón, ubicación espacial idónea, entre otros.</p> <p>En ambos casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de dispositivos básicos de aprendizaje, procesos de pensamiento, habilidades motoras, comunicativas y socio-emocionales. • Tiflotecnología: uso de programas accesibles tanto para computadores como para celulares
Valoraciones de la funcionalidad visual a nivel académico.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la realización de valoraciones a estudiantes con diagnóstico o presunción de discapacidad visual (señales de alerta) a partir de actividades pedagógicas específicas, observación en el aula, diálogo con docentes y familia para identificar necesidades de acompañamiento.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar procesos de remisión y acompañamiento desde el área de salud. - Orientar en estrategias de acompañamiento oportunas y asertivas en el hogar, para fortalecer la participación y autonomía de los estudiantes. - Mediar en la articulación entre familia-escuela. - Generar espacios de sensibilización y movilización de redes de apoyo, que favorezcan el reconocimiento de los estudiantes con discapacidad visual.
Aula- Compañeros	<ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios de sensibilización frente a la discapacidad visual y empatía en el reconocimiento de la misma como una condición del compañero, de tal forma que se genere un ambiente de acogida y compañerismo.

Prácticas pedagógicas
s- Docentes

- Orientar en áreas tifológicas específicas en caso de ser necesario: sistema de lecto-escritura braille, ábaco cerrado japonés y pensamientos matemáticos a partir de material concreto, uso de herramientas para relieve, orientación y movilidad, tiftología, habilidades de la vida diaria, herramientas accesibles para baja visión (macrotipos, contrastes de colores)
- Orientar frente al manejo de herramientas tiftológicas.
- Orientar la construcción, adaptación y adecuación de herramientas, materiales y recursos accesibles para los estudiantes con discapacidad.
- Acompañar espacios de aula para identificar prácticas pedagógicas que contribuyan a los procesos de inclusión de los estudiantes, así como aquellas que generan barreras para la participación y el aprendizaje de los mismos.
- Orientar y acompañar en la construcción de estrategias pedagógicas flexibles que acojan y fortalezcan el proceso del estudiante con discapacidad visual.
- Mediar en el reconocimiento del docente hacia el estudiante: sus capacidades, gustos, necesidades; con el fin de generar procesos de acompañamiento más

	asertivos.
Articulación con docentes de apoyo y directivos docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar espacios de talleres para el acercamiento de los docentes en términos conceptuales, normativos y pedagógicos, para el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad visual en el proceso de educación inclusiva. - Sensibilizar y orientar en el reconocimiento de la discapacidad visual y estrategias para el acompañamiento de la misma. - Articulación con la comunidad educativa para acompañar comisiones y escenarios de transformación institucional, que impliquen asuntos con los estudiantes con discapacidad visual. - Gestionar espacios de orientación y sensibilización a la comunidad educativa frente a la discapacidad visual. - Orientar y asesorar en la gestión de adecuaciones físicas en caso de ser necesario, que garanticen la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad visual. - Orientar y realizar seguimiento al registro en el SIMAT de estudiantes con discapacidad visual. - Gestión de instalación de softwares accesibles, con Mesa de Ayuda. - Movilizar una cultura del reconocimiento de la diversidad, comprendiendo la discapacidad visual como parte de la misma. - Construir junto con la comunidad académica propuestas orientadas a la inclusión de los estudiantes con discapacidad visual, con aportes a los documentos también institucionales.

Algunas precisiones:

El acompañamiento de los tiflólogos tiene como propósito principal acompañar los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad visual, tanto por ceguera como por baja visión en las instituciones educativas. En este sentido, los procesos de acompañamiento se dirigen a los diversos actores implicados, en función del reconocimiento de necesidades, barreras, los objetivos y acciones que se planifiquen para la disminución de las mismas.

Las acciones se ven fortalecidas al generarse en articulación con las docentes de

apoyo y se ven permeadas por la disposición y apertura institucional frente a la educación inclusiva.

Los acompañamientos a nivel individualizado varían significativamente en función del tipo de discapacidad visual: ceguera o baja visión, y las características propias de la misma en los estudiantes. En ocasiones por la condición progresiva de la condición visual se generan apoyos específicos según el caso.

El apoyo brindado se realiza de manera parcial, es decir, el tiflólogo es un profesional itinerante, el servicio se programa según la temporalidad que se determine a la luz de las necesidades de acompañamiento de cada caso.

En educación preescolar se debe tener presente:

- ❖ Acercamiento al sistema braille.
- ❖ Facilitación de apoyos para el reconocimiento del entorno mediante otros sentidos.
- ❖ Valoración de las capacidades del estudiante para la realización autónoma de actividades cotidianas (aseo, alimentación, movilidad con los apoyos adecuados).
- ❖ Activación de la ruta de atención en salud, con el fin de:
- ❖ Obtener apoyo para facilitar al estudiante la movilidad y el reconocimiento del entorno escolar esperados para que gane independencia.
- ❖ Recibir ayuda en los servicios médicos especializados que contribuyan a mantener, corregir y cuidar el sistema visual.
- ❖ Elaboración e instalación de las adaptaciones al material, el salón de clases y el entorno en general, relacionadas con las características sensoriales del estudiante, y que le faciliten la posibilidad de leer el contexto, moverse con seguridad y autonomía, relacionarse con otros, aprender y disfrutar del contexto.
- ❖ Incorporación de descripciones orales en el discurso que le permitan al

estudiante identificar referentes que usualmente se recogen por vía visual.

- ❖ Fomento y facilitación de la capacidad de ver del estudiante con baja visión, dentro de sus posibilidades, evitando que pierda información.

En Educación Básica y Media se debe tener presente:

- ❖ Generación de espacios de aprendizaje orientados a la adquisición del sistema braille, el uso de software y otras tecnologías de apoyo que contribuyan a la mejora de sus procesos académicos.
- ❖ Identificación de los niveles de autonomía en los desplazamientos y los apoyos que precisa a este nivel.
- ❖ Gestión para la adquisición y facilitación de aquellos aditamentos y tecnologías requeridas para cualificar el bienestar escolar, tales como gafas, lupas, amplificadores de imagen, escáneres, plantillas, máquinas e impresoras braille, atriles, entre otros.
- ❖ Incorporación de descripciones orales en el discurso que le permitan al estudiante identificar referentes que usualmente se recogen por vía visual.
- ❖ Elaboración e instalación de las adaptaciones al material, el salón de clases y el entorno en general, relacionadas con las características sensoriales del estudiante, y que le faciliten la posibilidad de leer el contexto, moverse con seguridad y autonomía, relacionarse con otros, aprender y disfrutar del contexto.
- ❖ Instalación de señalética (conjunto de señales de comunicación visual que indica al estudiante con baja visión como orientarse en el espacio), guías, etc., que faciliten el uso de diferentes escenarios del establecimiento educativo, desplazamientos seguros en los mismos e identificación de claves para reconocer los lugares que debe frecuentar.
- ❖ Fomento y facilitación de la capacidad de ver del estudiante con baja visión, dentro de sus posibilidades, evitando que pierda información.
- ❖ Erradicación del temor relacionado con la idea errada de que si se usa el potencial visual con el que se cuenta, este se perderá. Al contrario, la falta

de uso puede ocasionar mayor deterioro en la visión del estudiante. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017).

DISCAPACIDAD AUDITIVA

En educación preescolar se debe tener presente:

- ❖ Caracterizar las posibilidades comunicativas del estudiante. Verificar su dominio de ambas lenguas (LSC y español oral).
- ❖ Desarrollar habilidades lingüísticas y comunicativas en LS (para nuestro caso, LS colombiana), mediante la interacción natural con usuarios de dicha lengua (modelos lingüísticos).
- ❖ Propender al aprendizaje de LSC en la familia, en caso de que el niño sea hijo de padres oyentes no señantes.
- ❖ En el aula, solicitar profesional de la educación, competente en el uso de la LSC.
- ❖ Si el estudiante utiliza dispositivos como audífonos, situarlo en el centro del salón, en la primera fila de la clase. Evitar ubicarlo al lado de paredes y puertas, para que no rebote el sonido.

En Básica Primaria y Educación Media se debe tener presente:

- ❖ Caracterizar las posibilidades comunicativas del estudiante (habilidades en el uso de la LSC, dominio del español, gestualidad, corporalidad, expresividad, etc.).
- ❖ Continuar potenciando y favoreciendo el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas en LSC, mediante la interacción natural con usuarios de dicha lengua (modelos lingüísticos).
- ❖ Fortalecer habilidades lingüísticas y comunicativas tendientes a un desarrollo bilingüe y bicultural (LSC y español).

- ❖ Explorar acerca de su ambiente cultural, las posibilidades de acceso a cuentos y material narrativo signado, y valorar su acercamiento a la lectura y escritura en español.
- ❖ Fortalecer la expresión facial, gestual y corporal.
- ❖ Fomentar la adquisición de otras lenguas (inglés, francés).
- ❖ Considerar el nivel de aprendizaje de la lengua escrita en el que se encuentre el estudiante, al momento de solicitar trabajos basados en la producción escritural.
- ❖ Realizar adaptaciones curriculares, en especial con respecto a la configuración de espacios académicos adicionales para la adecuada adquisición de la lectura y la escritura en español.
- ❖ Emplear estrategias visuales que potencien los procesos de aprendizaje y su correspondiente evaluación.
- ❖ Generar estrategias y escenarios que permitan interacciones efectivas entre las distintas comunidades (estudiantes sordos, oyentes).
- ❖ Fortalecer la expresión de ideas, sentimientos y necesidades.
- ❖ Trabajar en la autoestima y el desarrollo afectivo, eliminando todas aquellas barreras que impidan su efectiva inclusión en los distintos espacios educativos.
- ❖ Promover procesos de formación de los equipos docentes en servicio, en aspectos conceptuales y prácticos relacionados con la educación bilingüe y bicultural para población sorda, que posibiliten el desarrollo de todas las potencialidades de aquellos estudiantes con discapacidad auditiva (Insor, 2006, p. 17).
- ❖ En educación media, debe contarse con la participación de intérpretes de la LSC, para facilitar la interacción entre estudiantes sordos y oyentes. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

5.6 IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

Para dar mayor claridad al respecto, se debe reconocer qué es capacidad y/o talento excepcional. Según el Ministerio de Educación Nacional, se identifican los siguientes conceptos:

CAPACIDAD EXCEPCIONAL:

“Se refiere a las personas que tienen un nivel intelectual muy superior, nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos”. (GARCÍA-CEPERO, IGLESIAS VELASCO, & ABELLO CAMACHO, 2017)

TALENTO EXCEPCIONAL:

“Se refiere a las personas con aptitud y dominio sobresaliente en un campo específico, demostrando en edades tempranas que le permite expresar fácilmente sus creaciones por medio de este talento” (MEN, 2015). (GARCÍA-CEPERO, IGLESIAS VELASCO, & ABELLO CAMACHO, 2017)

En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos:

- ❖ Científico: Cuya producción se ubica en el ámbito de las ideas, creación de teorías o ideologías.
- ❖ Tecnológico: Cuya producción principal se dirige a crear objetos y procesos en el mundo físico, destinados a solucionar problemas y a transformar realidades. Crean y diseñan cosas asociadas al dominio de trabajo específico de cada uno.
- ❖ Subjetivo: Son capaces de conocerse y dominarse a sí mismos; a un nivel intrapersonal, interpersonal y transpersonal.

- ❖ Doble excepcionalidad: cuando presentan dos de las anteriores. (Nacional, 2015)

ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE SE PUEDEN TENER EN CUENTA CON ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

- ❖ Potenciar en los estudiantes los procesos de pensamiento, que le permitan reflexionar sobre su proyecto de vida, sobre sus acciones y necesidades e intereses. Desde el Ministerio se sugiere como estrategia el enriquecimiento, que permite fortalecer los programas académicos requeridos por la potencialidad del estudiante.
- ❖ Teniendo en cuenta la dificultad que presentan algunos estudiantes con capacidades o talentos excepcionales para interactuar con algunos de sus compañeros, se plantea propiciar encuentros entre pares para favorecer las interacciones sociales y permitir mejorar y ampliar su círculo social, así como enseñar estrategias de convivencia, respeto e interacción con los demás.
- ❖ Identifique las áreas de mayor interés de los estudiantes, aproveche dicho elemento para abordar las dificultades. Desde el Ministerio se plantea realizar actividades de estimulación que tengan como finalidad incentivar a los estudiantes hacia las áreas fundamentales asignándoles mayor intensidad horaria.
- ❖ Teniendo en cuenta las potencialidades de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales en cuanto al trabajo con algunas actividades de clase es importante que aproveche estas para asignarles roles de liderazgo en el grupo, propóngalos como monitores o tutores de sus pares.
- ❖ Implementar la condensación de currículo, proponiendo adaptar o suprimir ciertos elementos del programa escolar que los estudiantes ya cuenten con las competencias propuestas para el grado (plantear actividades de profundización según sus intereses). Incorporar un ritmo más rápido de aprendizaje, de acuerdo con las necesidades y potencialidades

identificadas en los estudiantes. Esto permite implementar como estrategia la aceleración con el fin de ubicar al estudiante en un contexto curricular con un grado de dificultad acorde a sus capacidades, de este modo resulta motivante para el estudiante, debido a que le permite un adelanto en uno varios dominios del saber.

- ❖ Proporcionar material diverso como hojas de papel, marcadores y material reciclable y permitir que construya cosas libremente, esto favorecerá su creatividad e imaginación.
- ❖ Fomentar el pensamiento crítico y argumentativo: discuta las cosas que hace, deje que pregunte y busque respuestas a sus cuestionamientos.
- ❖ Plantear retos y metas alcanzables, pero con un grado de dificultad para que deba esforzarse y sienta recompensa por el trabajo y el esfuerzo hecho.
- ❖ Permitir que tenga iniciativa en la realización de las actividades, que sean los estudiantes quienes organicen sus rutinas diarias, que propongan las tareas a desarrollar y el orden de estas para realizarlas.
- ❖ Estimular las habilidades e intereses de los estudiantes en cuanto al fomento de un deporte, idioma o actividad artística o cultural, es importante vincularlos a las actividades culturales de la institución y de la ciudad. (GARCÍA-CEPERO, IGLESIAS VELASCO, & ABELLO CAMACHO, 2017)

5.6 ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TALENTOS Y/O CAPACIDADES EXCEPCIONALES

- ❖ En el momento de la matrícula el padre de familia y/o acudiente debe reportar si el estudiante tiene una discapacidad o talento excepcional.
- ❖ El padre de familia y/o acudiente al momento de la matrícula debe aportar copia de la historia clínica y/o documentos que certifiquen la discapacidad, o talento excepcional del estudiante. En caso de que el estudiante se encuentre en proceso de diagnóstico o este inicie después de la matrícula, el padre de familia y/o acudiente debe reportarlo a la mayor brevedad posible.

- ❖ Las auxiliares administrativas deben reportar a la docente de apoyo, los casos de estudiantes nuevos que traen diagnóstico, para hacer el adecuado registro en las actas del SIMAT y proceder al ingreso.
- ❖ Las auxiliares administrativas proceden a registrar en el SIMAT la discapacidad o talento excepcional.
- ❖ Una vez identificados los estudiantes con talento excepcional o discapacidad, se pasará el reporte de estos a los coordinadores y directores de grupo.
- ❖ Se hace entrega al director de grupo de la historia clínica y/o documentos que certifiquen la discapacidad o talento excepcional del estudiante, y posteriormente, esta se entregaría a la docente de apoyo para que la información repose en un folder dispuesto en la Secretaría de la Institución y/o archivo de la docente de apoyo.
- ❖ Los directores de grupo con el acompañamiento de la docente de apoyo deberán dar a conocer a los docentes de aula el nombre de los estudiantes diagnosticados, para hacer los ajustes razonables (PIAR) y las flexibilizaciones curriculares pertinentes.
- ❖ Durante los próximos tres meses, luego de haber conocido el diagnóstico se construirá el PIAR con el equipo interdisciplinar conformado por mínimo un miembro de la familia, docentes de aula, docente de apoyo, un directivo docente y orientador de grupo. En caso de requerirse la presencia del estudiante, este deberá estar presente.
- ❖ Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas para el estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo, los docentes a cargo y el estudiante de ser necesario.
- ❖ El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.
- ❖ El equipo interdisciplinar que estructuró el PIAR debe hacer seguimiento

cada periodo, para determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo y decidir si este finaliza, si requiere continuidad o reestructuración.

- ❖ En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, el padre de familia y/o acudiente deberá cumplir con el reporte del diagnóstico. Debido a la extemporaneidad y la reducción del tiempo disponible para el año escolar, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración del PIAR y la firma del acta de acuerdo.
- ❖ La familia durante el año escolar, debe ser una unidad activa al proceso del estudiante, dando respuesta al cumplimiento del acta de acuerdo. Es responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes dar el medicamento recetado por el especialista y realizar las estrategias pertinentes para el estudiante. No hacerlo se constituirá en negligencia y la Institución procederá a dar conocimiento a las autoridades competentes.
- ❖ Al final del año y tomando como base los seguimientos hechos al PIAR, cada docente verificará el cumplimiento de los objetivos trazados en este y en reunión con el equipo interdisciplinario se decidirá si el estudiante cumplió con el proceso pedagógico para el caso de preescolar o si alcanzó las competencias en el caso de la básica y la media. Las decisiones tomadas aquí serán remitidas a la comisión de evaluación y promoción.
- ❖ Para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, será indispensable tomar como base el PIAR del año anterior, para así garantizar la continuidad de los apoyos y ajustes que requieran.
- ❖ El padre de familia debe cumplir con llevar al estudiante a terapias recomendadas por el especialista y mantener actualizado su diagnóstico.

5.7 RUTA DE ATENCIÓN DE LA UAI (UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL)

¿QUE ES LA UAI?

Es un programa de la Secretaría de Educación de Medellín, operado por el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, que busca fortalecer el proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

ESTUDIANTES PRESUNTIVOS

- ❖ La maestra dentro de su práctica pedagógica debe identificar al estudiante que posiblemente tiene alguna Necesidad Educativa Especial.
- ❖ Hacerle seguimiento a sus procesos académicos, comportamentales y emocionales; para justificar al docente de apoyo, la razón o razones por las cuales, remite al estudiante.
- ❖ La docente de apoyo realizará observación en el aula o apoyo pedagógico para iniciar la caracterización del estudiante.
- ❖ De ser necesario se retira el estudiante del aula de clases y la docente de apoyo realiza evaluación psicopedagógica.
- ❖ Se cita al padre de familia para hacer devolución de la caracterización del estudiante y entregar remisión a otras disciplinas, si es necesario.
- ❖ La UAI realiza seguimiento a la remisión en dos meses.
- ❖ Si los padres de familia no han hecho efectiva la remisión dada; la docente de apoyo sugerirá a la Institución educativa una nueva citación para un nuevo plazo de efectividad de la remisión o reporte al comité de convivencia o directivo para que tome decisiones legales frente a la situación de negligencia o abandono.

ESTUDIANTES DIAGNOSTICADOS

- ❖ La madre de familia debe traer la historia clínica del estudiante o diagnóstico a la Institución Educativa; y entregarlo a la docente de apoyo, quien le brindará asesoría, explicando en que consiste el diagnóstico y

dando pautas para brindar el apoyo al estudiante desde el hogar.

- ❖ La docente de apoyo en compañía de la secretaria de la Institución o persona encargada del SIMAT, ingresarán al estudiante en la categoría de discapacidad indicada.
- ❖ La docente de apoyo se encarga de dar el reporte a los docentes del ciclo del estudiante, sobre su diagnóstico y de brindar las pautas necesarias para iniciar unos ajustes razonables en las planeaciones de sus actividades.
- ❖ La docente de apoyo hará seguimiento al estudiante por medio de los docentes o realizando apoyos pedagógicos o de observación en las aulas de clase.
- ❖ Cuando sea necesario, se citarán los padres de familia para realizarles sugerencias de acuerdo a los avances de los estudiantes.

5.8 PASOS A SEGUIR CUANDO SE PRESUME NEGLIGENCIA FAMILIAR PARA HACER EFECTIVA LA REMISIÓN

- ❖ Se citarán los padres a reunión con la rectora y docente de apoyo, para firmar "ACTA DE COMPROMISO CONTINUIDAD DE PROCESO EPS".
- ❖ se entregará a los padres en reunión el formato "CONSTANCIA DE SEGUIMIENTO PROCESO ESTUDIANTE CON DIAGNÓSTICO O PRESUNTIVO".
- ❖ Se dará plazo a las familias para iniciar el proceso de hacer efectiva la remisión y traer evidencias a la Institución del proceso iniciado.
- ❖ Si los padres de familia no han hecho efectiva la remisión dada; la docente de apoyo sugerirá a la Institución educativa una nueva citación para un nuevo plazo de efectividad de la remisión o reporte al comité de convivencia o directivo para que tome decisiones legales frente a la situación de negligencia o abandono.



INSTITUCION EDUCATIVA
ENRIQUE OLAYA HERRERA
ACTA DE COMPROMISO CONTINUIDAD DE PROCESO
EPS

AÑO: 2022

ACTA N°

La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera responde a la confianza depositada por las familias en la educación de sus hijos, se preocupa por los estudiantes en la formación integral concediéndoles las oportunidades necesarias para superar las dificultades de orden formativo y de salud que encuentren en el proceso.

En concordancia con lo anterior, la familia como corresponsable en la garantía de los derechos del menor, se compromete a continuar con el proceso ante la EPS, dando prioridad a la salud del menor, siguiendo el proceso clínico, trayendo informe emitido por los especialistas a la institución y disponiendo de ser recomendado por los especialistas, el medicamento necesario que se requiere, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento del estudiante en los ámbitos académico y de salud emocional y física.

Para verificar el cumplimiento de este compromiso, yo,

_____ quien tiene como parentesco
_____ del estudiante _____ del grado
_____, me comprometo a traer el seguimiento clínico el día 4 de abril; además, traeré diagnóstico si se tiene a la fecha. En caso que la EPS no me proporcione la historia clínica o no brinde atención al menor, solicitaré soporte por escrito o constancia de radicado de la solicitud de atención ante la EPS.

De igual manera, me comprometo a brindar acompañamiento escolar efectivo en tareas y repases diarios en casa y una vez al mes pedir cita con el docente con quien el niño, niña o joven tiene dificultad en el área para hacer seguimiento y recibir asesorías para apoyar su proceso de mejoramiento.

Se firma esta acta de compromiso de continuidad de proceso médico en aras de poder determinar los ajustes curriculares que requiere el menor con base en el diagnóstico que determinen los especialistas.

Para constancia se firma en dos ejemplares a los ____ días del mes de _____ de 2022.

Parentesco:

CC:

Avalado por:

JAQUELINE RODRIGUEZ MARIN

Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA
ENRIQUE OLAYA HERRERA
CONSTANCIA DE SEGUIMIENTO PROCESO
ESTUDIANTE CON DIAGNÓSTICO O PRESUNTIVO

AÑO: 2022

ACTA N°

La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera responde a la confianza depositada por las familias en la educación de sus hijos, se preocupa por los estudiantes en la formación integral concediéndoles las oportunidades necesarias para superar las dificultades de orden formativo y de salud que encuentren en el proceso.

En concordancia con lo anterior, la familia como corresponsable en la garantía de los derechos del menor, se compromete a realizar un seguimiento periódico de los procesos en los que participa el estudiante, tomando nota de las orientaciones recibidas y haciendo lo necesario para su cumplimiento.

Nombre del estudiante:			
Nombre del acudiente:			
Grupo:		<u>Teléfono:</u>	

FECHA	AREA	RECOMENDACIONES DADAS POR EL DOCENTE	FIRMA

PASOS A SEGUIR PARA LOGRAR EL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIANTES PRESUNTIVOS

- ❖ La maestra dentro de su práctica pedagógica debe identificar al estudiante que posiblemente tiene alguna Necesidad Educativa Especial.
- ❖ Hacerle seguimiento a sus procesos académicos, comportamentales y emocionales; para lograr hacer una aclaración al docente de apoyo del porque remite al estudiante.
- ❖ La docente de apoyo realizará observación en el aula o apoyo pedagógico para iniciar la caracterización del estudiante.
- ❖ De ser necesario se retira el estudiante del aula de clases y la docente de apoyo realiza evaluación psicopedagógica.
- ❖ Se cita al padre de familia para hacer devolución de la caracterización del estudiante y entregar remisión a otras disciplinas, si es necesario.
- ❖ La UAI realiza seguimiento a la remisión en dos meses.
- ❖ Desde la Institución educativa se entrega a las familias carta para la EPS.



INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA

FORMATO DE REMISION A PROFESIONAL DE APOYO DE LA UAI- 2022

NOMBRE DEL ESTUDIANTE					
GRUPO		EDAD		FECHA DE REMISION	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD				TELEFONO DE CONTACTO	
NOMBRE DEL ACUDIENTE					
PARENTESCO CON EL ESTUDIANTE				TELEFONO DE CONTACTO	
NOMBRE DEL DOCENTE QUE REMITE					

MOTIVO DE LA REMISION

(Acá puedes describir comportamientos, actitudes del estudiante frente a situaciones académicas o de juego y relaciones con pares, describir las dificultades que observas en las diferentes áreas, desarrollo motriz, del lenguaje entre otras situaciones que consideres relevantes, si hay alguna situación familiar que consideres importante resaltar)

Medellín, 22 de marzo de 2022

SEÑORES
SAVIA SALUD
LA CIUDAD

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD CITA ESPECIALISTA EN
PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA PARA LA MENOR _____

Respetuoso saludo,

Escribo como madre de la menor _____ preocupada por la salud de mi hija; debido a que en la Institución me remitieron a la psicóloga (docente de apoyo de la UAI) del colegio, quien atendió a mi hija y de acuerdo a su diagnóstico afirmó que se creó una alerta de salud mental el día 22 de octubre de 2022 y me entregaron remisión a neuropsicología. Debido a dicha remisión mi hija fue atendida por el médico general el día 11 de septiembre de 2021, quien emitió orden para consulta con psiquiatría pero a la fecha no he podido conseguir la cita.

Les solicito por favor asignen cita con el psiquiatra debido a que mi hija no está respondiendo académicamente, cada día presenta mayor distracción, desinterés por el estudio, no es capaz de trabajar en el aula, no deja trabajar a sus compañeros, no sigue orientaciones y se dispersa todo el tiempo.

Adjunto carta de la rectora que certifica lo dicho y remisión de la docente de apoyo a neuropsicología.

En espera de una pronta solución.

CC _____ de Medellín

5.9 RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR

DECRETO 1421 del 29 de agosto de 2017: “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

En este se establece:

*Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador, se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la

elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

El Comité PIAR:

Debe estar establecido para que a comienzos del año inicie la implementación de los PIAR.

Deben hacer parte del comité: Docente de aula bachillerato y primaria por ciclos, directivos y docente de apoyo.

Deben reunirse para ir estableciendo fechas para el cumplimiento de los PIAR, análisis de casos si es necesario, revisión de los PIAR.

El comité PIAR será la instancia Institucional a cargo del seguimiento al PIAR.

Poblaciones que serán atendidas:

Estudiantes en condición de enfermedad.

Estudiantes con trastornos del aprendizaje o el comportamiento.

Estudiantes con discapacidad o presunción de discapacidad.

PASOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR

- ❖ Se reúne el comité PIAR de la Institución, para establecer tiempos y definir listado de estudiantes diagnosticados y actualizado,
- ❖ Abre carpeta en drive para iniciar el proceso PIAR del año, se establece que se hará el contexto escolar y los contextos de aula en el formato unificado para Medellín 2018 y el resto del PIAR en el MASTER institucional.

- ❖ Cada docente director de grupo diligencia el formato “contexto de aula”.
- ❖ Directivos diligencian formato “contexto escolar”.
- ❖ Formato “información general del estudiante”.
- ❖ Formato “historia educativa y del entorno socio-familiar”.
- ❖ Formato de “valoración pedagógica”.
- ❖ Formato “análisis de casos para ajustes razonables”.
- ❖ Formato “Ajustes razonables generales”.
- ❖ Formato “Ajustes por dimensiones, por áreas o asignatura”, de acuerdo al grado.
- ❖ Formato “descripción de los apoyos”.
- ❖ Formato “recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional”.
- ❖ Formato “acta de acuerdo” este se diligencia cuando ya están listos los ajustes y se cita la familia para darlos a conocer y dar a conocer y concretar los compromisos que tiene la familia frente a la formación del estudiante.
- ❖ El equipo interdisciplinar que estructuró el PIAR debe hacer seguimiento cada período, para determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo y decidir si este finaliza, si requiere continuidad o reestructuración.

CÓMO SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A CONTEXTOS Y DEMÁS PARTES DEL PIAR:

ELEMENTO	CÓMO SE HARÁ	TIEMPOS	RESPONSAB LE
CONTEXTOS ESCOLAR	La rectora y la docente de apoyo actualizarán el contexto escolar, teniendo en cuenta los cambios Institucionales.	Marzo	Docente de apoyo y rectora
CONTEXTOS DE AULA	Los docentes teniendo en cuenta la caracterización a principio de año de su grupo, observación participante e interacción con el grupo y la asesoría de la docente de apoyo, diligenciarán el contexto de aula por medio de	abril	docente de aula y docente de apoyo

	Google docs.		
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Se citarán los padres de familia de los estudiantes con diagnóstico a reunión con la docente de grupo y la docente de apoyo para realizar la caracterización de los estudiantes.	abril	docente de aula, familias y docente de apoyo
HISTORIA EDUCATIVA Y DEL ENTORNO SOCIO FAMILIAR	Se citarán los padres de familia de los estudiantes con diagnóstico a reunión con la docente de grupo y la docente de apoyo para realizar la caracterización de los estudiantes.	abril	docente de aula, familia y docente de apoyo
VALORACIONES PEDAGÓGICAS	Los docentes de aula y docente de apoyo en jornada pedagógica realizarán las valoraciones de los estudiantes nuevos y actualizarán las de estudiantes antiguos.	mayo	docente de aula, familias y docente de apoyo
DISEÑO DE AJUSTES RAZONABLES	Se reunirán los docentes que dan clases al estudiante y con base en las competencias a trabajar en cada área y con la asesoría de la docente de apoyo y si es necesario el psicólogo de Entorno Protector, se establecerán los ajustes razonables.	Mayo	Docentes que dan clase al estudiante, docente de apoyo.
ACTAS DE ACUERDO	Se citarán los padres de familia de manera individual, y se reunirán con la docente de aula, docente de apoyo y si es necesario el	Junio	Docente de aula, docente de apoyo, psicólogo PEP, familias.

	psicólogo de Entorno protector		
SEGUIMIENTO A AJUSTES RAZONABLES	Se reunirán los docentes cada período para evaluar el proceso del estudiante y realizar el informe de avances del estudiante; este se elaborará en el Master en la parte de observaciones.	Junio	Docentes que dan clase al estudiante, docente de apoyo.
CIERRE DE PIAR INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS	Se reunirán los docentes que dan clase al estudiante para hacer un análisis final de competencias y en las observaciones del Master dejar por escrito este seguimiento, la docente de apoyo brindará asesoría.	noviembre	Docentes de aula, docente de apoyo.

INFORME ANUAL SEGUIMIENTO AL PIAR

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico, se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

El contexto en el cual se encuentra inmersa La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera del Municipio de Medellín y sus integrantes, presenta características muy específicas, que influyen de manera directa en las dinámicas institucionales y en las estrategias que se diseñan para ofrecer un proyecto educativo pertinente, que les permita a sus integrantes, desarrollar su potencial e integrarse asertivamente a la sociedad.

En este sentido, en concordancia con nuestro modelo pedagógico y pensando en ofrecer una educación que corresponda a las necesidades específicas de nuestra población educativa, se han implementado las siguientes encuestas de caracterización a los diferentes integrantes de nuestra Comunidad Educativa.

6.1 ENCUESTAS DE CARACTERIZACIÓN

Padres de familia y/o acudientes: Ver en el Anexo 1

Estudiantes: Ver en el Anexo 2

Directivos Docentes y Directivos: Ver anexo 3

Personal de Apoyo Logístico: Ver anexo 4

7. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVOS GENERALES

✓ Lograr una organización integral de las actividades institucionales que permitan el logro de los fines de la educación y establecer el pleno desarrollo de la personalidad, sin limitaciones dentro de un proceso de formación integral: físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, cívica y demás valores de la comunidad educativa.

Promover actividades lúdicas, creativas, investigativas, cognoscitivas, socio-afectivas donde el estudiante vaya en busca de su propio conocimiento, con responsabilidad y autonomía, utilizando los recursos del medio.

✓ Desarrollar actividades con la comunidad en pro del mejoramiento de la vida familiar a través del trato físico y psicológico de los integrantes, inculcándoles el diálogo, la confianza y el acompañamiento en las actividades escolares y familiares, dado que el proceso educativo se inicia en casa.

✓ Permitir el acceso de personas altamente capacitadas para actualizar la Comunidad Educativa sobre los objetivos, fines, actividades, Plan de estudio y evaluación del P.E.I.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✓ Promover el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica, que fortalezca el mejoramiento de la calidad educativa, ciencia cultura y derechos humanos.

✓ Fomentar valores éticos y morales a nivel de Institución y de la comunidad educativa a través de campañas permanentes de convivencia y sensibilización.

✓ Integrar la comunidad educativa en los diferentes estamentos del gobierno escolar para conseguir los logros trazados como Institución Educativa.

✓ Motivar a los padres de familia, a través de la escuela familiar, para que se integren directamente en el desarrollo de las actividades programadas en el P.E.I.

- ✓ Respetar las creencias políticas, religiosas e individuales de los miembros que integran la comunidad educativa.
- ✓ Desarrollar la jornada laboral de acuerdo a la ley general de educación y su decreto reglamentario 1860, teniendo en cuenta el entorno en que está ubicada la Institución.
- ✓ Promover con la comunidad campañas de conservación de la planta física, medio ambiente y gestiones ante las entidades competentes en pro del mejoramiento de ella.

8. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

8.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Roberto Umbras (2000), representante del enfoque liberador, afirma que la enseñanza debe intentar formar personas íntegras, libres y con uso eficiente de su capacidad racional, a la que el docente debe contribuir a liberar. El ambiente del conocimiento y el de enseñanza deben ser similares. El conocimiento debe ser construido, formular hipótesis y comprobarlas, a partir de propuestas del docente.

8.2 MODELO PEDAGÓGICO

8.2.1 EL CONCEPTO DE MODELO

Según Flórez Ochoa⁴ un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento. De acuerdo con esta definición puede inferirse que un modelo es una aproximación teórica útil en la descripción y comprensión de aspectos interrelacionados de un fenómeno en particular. En esta conceptualización de modelo es necesario establecer que el análisis del fenómeno en estudio no es únicamente un proceso analítico en el cual el todo es examinado en sus partes, sino también como un proceso de integración de relaciones.

De Zubiría⁵ considera que en la comprensión de un modelo es importante reconocer las huellas o rastros que permiten reconstruir aspectos de la vida humana y que sirven de base para la reflexión y la investigación. En este sentido, un modelo constituye un planteamiento integral e integrador acerca de determinado fenómeno, y desde el punto de vista teórico-práctico es ofrecer un marco de referencia para entender implicaciones, alcances, limitaciones y debilidades paradigmáticas que se dan para explicarlo. En las ciencias sociales los modelos macros y micros intentan describir y entender los fenómenos sociales

dados en su estructura, funcionamiento y desarrollo histórico³.

8.2.2 CONCEPTO DE MODELO PEDAGÓGICO

Siendo la educación un fenómeno social, los modelos pedagógicos constituyen modelos propios de la pedagogía, reconocida no sólo como un saber sino también que “puede ser objeto de crítica conceptual y de revisión de los fundamentos sobre los cuales se haya construido...”⁶.

Según De Zubiría⁷, El cuaderno de un niño, los textos que usamos, un tablero con anotaciones, la forma de disponer el salón o simplemente el mapa o el recurso didáctico utilizado, nos dicen mucho más de los enfoques pedagógicos de lo que aparentemente podría pensarse. Son en realidad la huella inocultable de nuestra concepción pedagógica. Se entiende, que en la anterior idea las prácticas cotidianas del aula de clase son las manifestaciones materiales de un modelo pedagógico que de manera implícita se encuentra en las acciones didácticas de los maestros. Es decir, que el docente posee un discurso teórico-implícito que da soporte a sus prácticas de enseñanza.

4 FLÓREZ OCHOA, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill, 1994. p. 60.

5 5 DE ZUBIRIA, Julián. Tratado de Pedagogía Conceptual: Los modelos pedagógicos. Santafé de Bogotá: Fundación Merani. Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino, 1994. p. 8

6 6 GALLEGO-BADILLO, Rómulo. Saber pedagógico. Santafé de Bogotá: Mesa Redonda Magisterio, 1990. p. 11.

7 7 DE ZUBIRIA, Julián. Tratado de Pedagogía Conceptual: Los modelos pedagógicos. Santafé de Bogotá: Fundación Merani. Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino, 1994. p. 8.

Flórez⁸ afirma que los modelos pedagógicos representan formas particulares de interrelación entre los parámetros pedagógicos. El sentido de parámetros pedagógicos es, en el concepto, de este autor el trasfondo de explicaciones acerca de una concepción del ser humano específica y de una idea claramente determinada de la sociedad. De igual manera, Flórez⁹ enfatiza la necesidad de análisis rigurosos con métodos sistemáticos en el estudio de los modelos pedagógicos.

Este autor reitera que los modelos pedagógicos en sí mismos son un objeto interesante de estudio histórico para los científicos sociales, por un lado, para las historias de las ideologías en alguna época de formación social en particular, y, por otro lado, para la antropología estructural, que quizás hallaría detrás del modelo empírico de las relaciones pedagógicas alguna organización lógica subyacente e invariante¹⁰. Bajo el mismo criterio este autor resalta que los modelos pedagógicos en general responden al menos a las siguientes cinco preguntas:

- ❖ El ideal de la persona bien educada que se pretende formar.
- ❖ A través de qué o con qué estrategias metodológicas.
- ❖ Con qué contenidos y experiencias educativas concretas.
- ❖ A qué ritmos o niveles debe llevarse el proceso formativo.
- ❖ Quién dirige el proceso formativo y en quién se centra el mismo.

8 FLÓREZ OCHOA, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill, 1994. p. 60.

9 *Ibíd.*, p. 160.

10 *Ibíd.*, p. 162.

8 BATISTA, Enrique, FLÓREZ, Rafael. El pensamiento pedagógico de los

maestros. Medellín: Universidad de Antioquia, 1983. p. 12.

9 CANFUX, Verónica. Tendencias pedagógicas contemporáneas. Ibagué: Corporación Universitaria de Ibagué, 1996. p.15.

Los anteriores aspectos se consideran invariantes para el análisis de los modelos pedagógicos. Sin embargo, las variantes de estas invariantes se presentan en la propuesta característica de cada enfoque pedagógico. Vale la pena aclarar que el término, modelo pedagógico, ha sido utilizado indistintamente como sinónimo de tendencias pedagógicas, escuelas pedagógicas y enfoques pedagógicos.

Batista y Flórez¹¹ consideran que los parámetros que se interrelacionan para el análisis de un modelo pedagógico deben ser: las metas educativas, los contenidos de enseñanza, el estilo de relación entre profesor-alumno, los métodos de enseñanza, los conceptos básicos de desarrollo y el tipo de Institución Educativa.

8.2.3 MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL-COGNITIVO

Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad, por la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico polifacético y politécnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. El desarrollo intelectual no se identifica con el aprendizaje (como creen los conductistas) ni se produce independientemente del aprendizaje de la ciencia, como creen los constructivistas.

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el

conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.”

Los precursores fueron Makarenko, Freinet, Paulo Freire y los discípulos de Vigotsky. Para emprender esta Pedagogía social se debe considerar: Realidad circundante.

La situación problemática debe trabajarse de manera integral, trabajándose con la comunidad involucrada con una práctica contextualizada.

Estar atento a los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencias, todos deben explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema, lo válido será la fuerza de los argumentos, la coherencia y la utilidad de los argumentos y la capacidad de persuasión.

El Modelo Pedagógico Social – Cognitivo de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, consiste en formar niños, niñas y jóvenes autónomos y críticos de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad, encaminadas hacia el cambio de las necesidades políticas, ideológicas, sociales y educativas.

El currículo con este Modelo Pedagógico, formula alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de la realidad social, la cultura, los valores entre otros, para que a través del proceso educativo de la Institución Educativa se transforme la sociedad en un bien común para TODOS.

Los aprendizajes de los estudiantes de la Institución Educativa se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores y la conciencia social y política, buscando el desarrollo del estudiante en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento.

La investigación desde el Modelo Pedagógico Social Cognitivo, mejora los

aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el mundo de la vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los estudiantes, los docentes, directivos-docentes, ex alumnos y padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral, al servicio de su entorno social y la sociedad en general, para transformarla, haciéndola viable y justa.



8.3 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN

Nuestra Institución fue fundada a mediados de la década del 50, como resultado de la necesidad de contar con un centro educativo, que educara y formara niños de familias desplazadas a causa del fenómeno de la violencia. Hasta 1995 la escuela ofrecía el servicio educativo solo a varones. Solo en 1996 inicia con una población estudiantil de carácter mixto. En 1998 se presentó un proyecto para la creación de la educación básica secundaria y media, el cual fue aprobado en noviembre de ese mismo año y en 1999 empieza el bachillerato con 3 grupos del

grado sexto.

La Población estudiantil que acoge la Institución, pertenece a los estratos 1 y 2, pertenecientes a familias con un nivel socioeconómico y cultural bajo. Las personas mayores y algunos jóvenes, se dedican a los oficios varios, las ventas ambulantes, el servicio doméstico y el lavado de carros, entre otras actividades, existiendo una minoría de personas empleadas en alguna actividad del sector productivo formal.

Estas características, han influido de manera notoria en los procesos de adquisición de sentido de pertenencia institucional, de construcción de identidad, de concientización sobre la importancia de la participación democrática, de identificación de los niños y jóvenes como constructores de tejido social, y de la escasa incorporación de la perspectiva de futuro y proyecto de vida en los educandos.

Sus realidades, les hacen ser inmediatistas en sus acciones y poco reflexivos frente a las consecuencias de sus actos y las relaciones causales entre sus acciones y los procesos sociales que vivimos. Debido a estas problemáticas, la Institución ha optado por seguir las pautas de un modelo pedagógico que busque que los educandos se formen con una gran sensibilidad social y un compromiso con su comunidad, convirtiendo sus problemáticas en oportunidades de cambio.

La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, tiene claro que la educación de los niños y jóvenes del sector de Manrique Oriental, es una labor de formación para la responsabilidad social, y que promueva un proceso de liberación constante, mediante la formulación de alternativas de acción a confrontar colectivamente en situaciones reales.

Para poder lograr la participación y empoderamiento que se necesita, para incidir y transformar de manera significativa las realidades sociales que configuran el

contexto. Dicha formación, se encuentra fundamentada en una visión actual y renovada de la ciencia, en un acercamiento permanente a la tecnología y sus aplicaciones, en el conocimiento y difusión de la cultura y en el ejercicio permanente de los valores.

Es por lo anterior que la Institución Educativa ha decidido desde una reflexión crítica organizar toda su parafernalia Pedagógica de construcción analítica y científica desde el MODELO SOCIAL COGNITIVO, pues este permite interpretar las realidades sociales que se tienen en el contexto y construir tejido social, a través del ejercicio de una participación ciudadana autónoma y responsable.

Este modelo pedagógico pregona una concepción curricular en que la Institución Educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así el currículo se construirá desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; buscará entonces, el desarrollo de los estudiantes para la sociedad en permanente cambio, para transformarla.

8.4 FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

En el ámbito universal, según P. Feroso (1994), una epistemología para la Pedagogía Social debe partir de su conceptualización, de la definición de su objeto, de sus funciones y del ámbito de estudio, de igual modo de su saber científico y técnico en el campo de la educación social. Este autor sugiere tres vías de fundamentación epistemológica, la vía conceptual, la vía histórica y la vía hermenéutica - heurística.

La vía conceptual, toma la pedagogía social como aquel campo del conocimiento educativo - pedagógico, que trasciende lo individual y posibilita el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y las comunidades, no solo en lo económico, sino en lo político, lo tecnológico, lo cultural y lo estético, tanto para la educación

formal como para la informal y no formal, mediante una acción permanente con las comunidades más necesitadas.

La vía histórica señala inicialmente el carácter social de la pedagogía en sentido general, presente a lo largo de su historia y particularmente de su sentido en el pensamiento occidental. La pedagogía ha producido transformaciones sociales que pueden ser rastreadas desde Grecia a nuestros días. El nexo educación y sociedad es real y de generalizada aceptación. La experiencia formativa de los seres humanos es una experiencia social, igual que las intervenciones pedagógicas intencionales propias de la Institución escolar. Lo social es entendido aquí como el campo de desarrollo de posibilidades espirituales, materiales y culturales en las que los seres humanos concretos actúa y se relacionan con sus diferentes entornos de manera equilibrada. Esto quiere decir que esta forma de ver las cosas es más un deber ser que una realidad que de suyo es contradictoria y cambiante pero susceptible de ser transformada y replanteada.

La vía hermenéutica heurística toma la posibilidad que tiene la Pedagogía Social de hacer interpretaciones de sus teorías auscultando sus esencias, sus experiencias generales con algún grado de universalidad, preguntándose por sus espacios y sus actores, su pensar y su sentir. Verificando sus procesos investigativos en las prácticas propias de su hacer social personal, institucional o grupal.

Concebido el modelo pedagógico como la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar; relaciones que tienen que ver con las metas, el desarrollo que se desea alcanzar en la personalidad del educando, los contenidos que servirán de insumo para lograr las metas y el desarrollo, el o los métodos pertinentes, el modelo de evaluación correspondiente y las relaciones docente-alumno; todo ello, basado en unos fundamentos filosóficos, epistemológicos, sociológico, psicológico y pedagógico, la Institución Educativa ha determinado entre los distintos modelos pedagógicos existentes, el modelo pedagógico del

desarrollo socio-cognitivo por considerarlo el de mayor correspondencia con el horizonte institucional definido.

El modelo pedagógico del desarrollo socio-cognitivo desde su fundamento epistemológico tiene como finalidad educativa el desarrollo pleno de la persona teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada individuo, con el único propósito de hacerlo útil a la sociedad en la cual desarrolla su vida.

El modelo pedagógico socio-cognitivo se enmarca dentro de corrientes filosóficas como el existencialismo, que define al hombre como un ser por realizar, con responsabilidad de autorrealización, pues en este modelo se privilegia la autonomía del aprendiente quien debe asumir las circunstancias concretas de su vida, de su existencia como ser único y total. Por otro lado, esta corriente filosófica considera que el fin del hombre es su realización, su desarrollo como ser libre y auténtico; un hombre integral.

En lo referente a los procesos metodológicos utilizados para la apropiación de los conocimientos por parte de los educandos, están diseñados de tal manera que el estudiante tenga la oportunidad de conocerse, expresarse, autoevaluarse, estructurar su propio concepto y conocimientos; como también el desarrollo de su autonomía, este es claro ejemplo desde el fundamento epistemológico el modelo socio-cognitivo aborda el existencialismo en todas sus manifestaciones.

El modelo pedagógico socio-cognitivo se fundamenta en los siguientes principios psicológicos:

- ❖ Las funciones intelectuales como objetivos educacionales.
- ❖ La importancia del trabajo en grupo.
- ❖ Las actitudes del aprehendiente.
- ❖ Las actitudes del docente.

Respecto de la fundamentación sociológica, el modelo socio cognitivo plantea la

conveniencia de tener en cuenta en su desarrollo curricular, las características, necesidades, costumbres, creencias, organización y recursos del medio en que se desenvuelve el estudiante, es decir, su ambiente micro social. Esto no quiere decir que hay que dejar de lado el enfoque macro social, o sea, los conocimientos del sistema social del país y de las relaciones que se establecen entre sus elementos integrantes (económico, político, cultural, social, ideológico), con el propósito de comprender los hechos y fenómenos sociales, dentro de los cuales él está situado.

ESTRUCTURA DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL -COGNITIVO EN LA INSTITUCIÓN

METAS	DESARROLLO	CONTENIDOS
Desarrollo pleno del educando según las condiciones bio-sociales de cada uno para hacerlo útil a la sociedad.	Progresivo y secuencial a estructuras mentales cualitativas y jerárquicamente diferenciadas, impulsado por el aprendizaje de los distintos saberes (cotidiano, religioso,	Experiencias que faciliten el acceso a estructuras superiores de desarrollo, utilizando contenidos científicos, técnicos, polifacéticos. (Ámbitos,
	científico, filosófico), habilidades y actitudes	estándares y lineamientos curriculares).

MÉTODOS	EVALUACIÓN	RELACIÓN DOCENTE – ESTUDIANTE
----------------	-------------------	--

Variados y serán de acuerdo al nivel de desarrollo del discente y de cada disciplina.	Integral y por proceso; cualitativa, permanente y formativa. Teniendo en cuenta logros y competencias básicas	Horizontal Docente-Estudiante.
---	---	--------------------------------

8.5 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL- COGNITIVO

El modelo pedagógico social-cognitivo, se sustenta fundamentalmente en los planteamientos de la pedagogía social o pedagogía autogestionaria. La pedagogía social ha sido definida de múltiples formas, entres estas:

“... es la disciplina pedagógica desde la que se trabaja, teórica y prácticamente, en las complejas fronteras de la inclusión/exclusión. Así, y en alusión a esas fronteras, se trata de un trabajo de ampliación –en lo pedagógico y en lo político– de las dimensiones de las responsabilidades públicas en educación. En el sentido de que el momento actual y sus desafíos nos llevan, en educación, a pensar y a actuar más allá (y más aquí), de la escuela o, dicho, en otros términos, allí donde la escuela (para poder constituirse como espacio de efectivo ejercicio de transmisión de saberes) requiere de otros partenaires sociales a fin de poder centrar su función. De esta manera, se postula la pedagogía social como un espacio para pensar, y también para poner en marcha, cuestiones que tienen que ver con la igualdad y los derechos, en el marco de las nuevas condiciones económicas, respecto al acceso a la cultura, a la participación social y a la dignidad de las personas”¹².

“El concepto clásico de pedagogía social se refiere a la educación de la personalidad en sus aspectos sociales, es decir, a la capacidad de adaptarse a la vida social en los grupos a que pertenece, poseyendo los deseables sentimientos sociales, actitudes sociales y un comportamiento que respete las normas convivenciales como lo son las reglas del trato mutuo, la práctica de la justicia, la cooperación, la solidaridad, la benevolencia, la ayuda, así como la formación en los grupos de pautas comportamentales de convivencia como lo son la mentalidad democrática, la tolerancia, la participación y la responsabilidad en el bien común”¹³.

“La educación social es una forma de educación, que, a su vez, es el objeto y ámbito de la Pedagogía Social. La educación social sería el fenómeno, la realidad, la praxis, la acción y la pedagogía social, la reflexión científica, la disciplina científica, que reflexiona, conceptualiza, investiga sobre esa educación social. Aunque, con frecuencia se utilizan indistintamente Educación Social por Pedagogía Social y al revés. Y es que la pedagogía, y más, si se quiere, la pedagogía social, en gran parte, es o debe ser reflexión e investigación de la praxis socioeducativa. Con todo, debemos decir que también se hace educación social desde otros enfoques científicos parciales, por ejemplo, desde la psicología o desde la sociología. Y que, por otra parte, también la pedagogía social precisa recibir materiales de las disciplinas sociales para sus síntesis conceptuales, sus modelos, estrategias y técnicas para la praxis”¹⁴.

12 NUÑEZ, Violeta. Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos. Universidad de Barcelona. 2007.

13 PELETEIRO VASQUEZ, Isabel Elena. Pedagogía social y Didáctica Crítica: Consideraciones para una práctica educativa orientada a los sectores en situación de desventaja y exclusión social. En: Revista de Investigación N°58. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Caracas. 2005.

14 ORTEGA ESTEBAN, José. "Pedagogía Social, realidades actuales y perspectivas de futuro". I CONGRESO IBEROAMERICANO DE PEDAGOGÍA SOCIAL XIX Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social 8-10 de noviembre 2004, Santiago de Chile

8.6 CONSIDERACIONES SOBRE EL CURRÍCULO

Teniendo en cuenta los planteamientos de la pedagogía social, el modelo pedagógico social-cognitivo es inspirador de un currículo que proporciona contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la comunidad en orden a la reconstrucción social de la misma, y promuevan un proceso de liberación constante, mediante la formulación de alternativas de acción a confrontar colectivamente en situaciones reales.

Es un modelo que privilegia el “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje de manera que confluyen en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando en cuenta, además, que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social.

Este modelo pedagógico, pregona una concepción curricular en que la Institución Educativa-Social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así el currículo se construirá desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; buscará entonces, el desarrollo de los estudiantes para la sociedad en permanente cambio, para transformarla.

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

En este sentido, Magendzo propone que, el modelo curricular comprensivo es

coherente con el modelo pedagógico social cognitivo, donde el mundo de la escuela está imbricado en el mundo de la vida y los alumnos desarrollan sus capacidades e intereses en torno a las necesidades sociales para una colectividad bajo los postulados del hacer científico. El maestro es un investigador de su práctica y el aula es un taller donde se diseñan proyectos para el mejoramiento social comunitario.

El currículo comprensivo, es aquel que asume la cultura como una gama antropológica de pluriculturismo y traduce formas para enfrentar la propia vida, es aquel que, a través de un análisis cultural de una planificación situacional, de una descentralización educacional, de una investigación en el aula y en el entorno, brota como una alternativa de poder, de participación y de emancipación social. Se desenvuelve así en torno a la capacidad para resolver problemas para comunicarse, para leer comprensivamente, para aprender en colectividad rumbo a una cultura de integración, para edificar metas colectivas a través de la creatividad individual y grupal, aquel con capacidad de incidir activamente en las diferentes instituciones sociales.

Las experiencias educativas son estimuladas por el diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social, es decir, el currículo comprensivo proporciona contenido y valores para que los educandos se formen en medio de la sociedad ayudando a la reconstrucción social de la misma.

8.7 CONSIDERACIONES SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados. Su propósito esencial es el desarrollo de las capacidades fundamentales en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad.

En la pedagogía social la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas que por lo general no son ficticios sino tomados de la realidad, por lo tanto, no forman parte del currículo (escrito). La comunidad es la actora y la que se involucra con la situación problemática y su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. El profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo.

Además, este modelo parte de:

- ❖ Los problemas a estudiar deben partir de la realidad para motivar a los estudiantes hacia la búsqueda de soluciones concretas.
- ❖ El tratamiento de la situación problemática se trabajará de manera integral con la comunidad.
- ❖ Observar a los estudiantes en acción para valorar sus actitudes en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- ❖ Se evalúa el potencial de aprendizajes logrados por cada participante, a fin de reforzar áreas deficitarias que requieran atención por parte de los/as docentes.

9. PLAN DE ESTUDIO Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

9.1 PLAN DE ESTUDIO

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- ❖ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- ❖ Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- ❖ Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- ❖ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- ❖ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- ❖ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- ❖ Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- ❖ Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Artículo 16°. Objetivos específicos de la educación preescolar: Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- ❖ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- ❖ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- ❖ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- ❖ La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- ❖ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- ❖ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- ❖ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- ❖ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- ❖ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- ❖ La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- ❖ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que

prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

- ❖ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- ❖ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- ❖ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- ❖ Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa; y
- ❖ Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Artículo 21°. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- ❖ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- ❖ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- ❖ El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por

la lectura;

- ❖ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- ❖ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- ❖ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- ❖ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- ❖ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- ❖ El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- ❖ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- ❖ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- ❖ La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- ❖ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- ❖ La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- ❖ La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: Ver: Artículo 5 Decreto Nacional 1860 de 1994 Decreto Nacional 272 de 1998

- ❖ El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- ❖ La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- ❖ El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- ❖ El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- ❖ El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- ❖ La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- ❖ La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- ❖ El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender

el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

- ❖ El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- ❖ La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- ❖ La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- ❖ La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- ❖ La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- ❖ La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ❖ La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- ❖ La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- ❖ La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- ❖ La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

- ❖ El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- ❖ La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- ❖ El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- ❖ La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad, y
- ❖ El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

Artículo 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- ❖ La capacitación básica inicial para el trabajo;
- ❖ La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- ❖ La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

9.1.2 ADOPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

9.1.3 ASIGNACIÓN ACADÉMICA, LA JORNADA LABORAL Y LAS ACTIVIDADES DE APOYO PEDAGÓGICO AÑO 2026

9.1.4 JORNADA COMPLEMENTARIA O JORNADA ÚNICA

La Institución no cuenta con jornada complementaria, pero actualmente en la Institución se desarrollan los siguientes programas o actividades:

Media Técnica en INTERNET DE LAS COSAS en convenio con el ITM. Programa que tiene una formación que oscila entre 11 y 12 horas semanales, complementando las 30 horas de asignación académica legal.

Se cursa cuatro programas tecnológicos en la noche con el ITM y El Colegio Mayor.

Acompañamiento pedagógico a estudiantes y padres de familia en convenio con El Tecnológico de Antioquia y la Universidad de Antioquia. Este programa está dirigido a los estudiantes desde preescolar a undécimo grado y es ejecutado por estudiantes practicantes desde el tercer semestre.

Se realizan además prácticas deportivas en convenio con el INDER en jornada contraria, como: Fútbol-sala, ajedrez e Inderescolares. (Convenio firmado por Secretaría de Educación)

A nivel institucional, se realizan actividades extracurriculares en jornada contraria, resultado de la iniciativa, compromiso y responsabilidad social, de algunos

docentes de La Institución, que han querido compartir con la comunidad no sólo sus saberes, sino también sus talentos y habilidades, sin contraprestación alguna.

La Mayoría de los semilleros se vienen desarrollando desde hace varios años. Las dos primeras actividades curriculares, empezaron a realizarse en el año 2018, El grupo de Chirimía dirigido por el docente Carlos Mario Castañeda y el proyecto de construcción de aviones dirigido por el docente Fabián Romero.

A continuación, se presentan las diferentes actividades, programas y proyectos que se realizan en jornada extracurricular:

- ❖ Semillero de Programación, a cargo del docente de la Media Técnica Andrés Céspedes.
- ❖ Teclado, a cargo del docente de Inglés Felipe Echeverri.
- ❖ Club de Inglés para estudiantes, padres de familia y docentes, a cargo de los docentes del área de inglés: Deisy Ruíz, Felipe Echeverri y Disnarda López.
- ❖ Rock Pop, Técnica Vocal y Guitarra, a cargo del docente de Química y Ciencias Naturales, Carlos González.
- ❖ OlaCiencia, a cargo de los docentes de Física y química, Daniela Gallego y Carlos González.
- ❖ Manualidades “Manos a la Obra”, a cargo de la docente de Ciencias Naturales y Tecnología Mónica Díaz.
- ❖ Ecoolaya, a cargo de los docentes Fabián Romero del área de Matemáticas y Mónica Díaz del área de Ciencias Naturales.
- ❖ Recipet, a cargo del docente Fabián Romero del área de matemáticas.
- ❖ Emisora Cultural Olayista, a cargo del docente de primaria Wilson Restrepo.
- ❖ Chirimía (Flauta, clarinete, tambor, llamador, alegre), a cargo del docente

Carlos Mario Castañeda del área de Educación Artística.

- ❖ Orquesta (Violín, Viola, Violonchelo, flauta metálica), a cargo del docente Carlos Mario Castañeda del área de Educación Artística.
- ❖ Club de Anime, a cargo del docente Fabián Romero del área de matemáticas.
- ❖ Club de Matemáticas, a cargo del docente Fabián Romero del área de matemáticas.
- ❖ BPM Club de DJs, a cargo del docente Fabián Romero del área de matemáticas.
- ❖ Manejo de la agresividad, a cargo del docente de primaria Gustavo Mosquera.
- ❖ Cubo de Rubik, a cargo de los estudiantes Mateo Bonilla, Jordán Vanegas y Esteban Hernández.
- ❖ Batería, a cargo de Thomas Alexander Ramírez y el docente Carlos Mario Castañeda del área de Educación Artística.
- ❖ Yudo, a cargo del docente del INDER Andrés Felipe Jurado.
- ❖ Fútbol femenino bachillerato, a cargo del INDER.
- ❖ Fútbol femenino primaria, a cargo del INDER.
- ❖ Ajedrez, a cargo de los egresados.
- ❖ Danza, a cargo del Balcón de los Artistas en convenio con COMFAMA.
- ❖ Informática Básica para padres, a cargo de la docente de Ciencias Naturales y Tecnología Mónica Díaz.
- ❖ Iniciación a la actividad física y deportiva con transición, a cargo del INDER.

En el siguiente enlace, se podrá encontrar información más completa sobre cada una de las actividades extracurriculares:

https://www.ieenriqueolaherreraimedellin.edu.co/noticias_ampliada.php?idnoticia=39352

De igual manera, en el marco del Proyecto de Servicio Social del Estudiantado, los estudiantes de los grados décimo y undécimo se desplazan en jornada contraria a cumplir las horas reglamentarias a la Institución Ramón Munera Lopera y La Biblioteca el Raizal o a nuestra Institución para apoyar las actividades y procesos de Transición y la Básica Primaria, lo que ha permitido enriquecer los procesos institucionales.

9.1.5 EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Desde la Ley General de Educación de 1994 la educación formal en Colombia se divide en tres niveles: Un grado de preescolar; nueve grados de educación básica: 5 en primaria y 4 en secundaria; y dos grados de educación media.

La Educación Media Académica, es definida por el MEN (2001) como: “La educación que permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior”.

La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, además, tiene un énfasis en la formación en Derechos Humanos desde el año 2008. Para el desarrollo de este

énfasis la Institución cuenta con El Proyecto de Derechos Humanos, Democracia y Paz, (proyecto insignia de la Institución) y la Cátedra de la paz y Derechos Humanos, una propuesta pedagógica construida para fortalecer la formación en Derechos Humanos de los estudiantes y dar cumplimiento al horizonte institucional formulado en el proyecto educativo institucional, mucho antes de que se les legislara ésta cátedra como obligatoria.

9.1.6 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

La Media técnica está orientada en un enfoque de Jornada Única para generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de mantenimiento.

Retos del proyecto de educación media técnica:

- ❖ Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa, incluyendo a toda su comunidad.
- ❖ Garantizar su actualización continua.
- ❖ Asegurar el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado; a través de la articulación con el ITM.
- ❖ Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal

manera que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

- ❖ Acceder a la educación superior. Así se construye una educación pertinente y de calidad, que posibilita el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, para que los estudiantes puedan desempeñarse en un mundo de tecnologías cambiantes y altamente competitivas

Desde la Constitución Política de 1991 y La Ley General de Educación, en las cuales, prima la educación para todos; la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera asume el desafío de ajustarse a las demandas del siglo XXI y de su contexto gestionando nuevas oportunidades para sus estudiantes, que les abra las puertas al mundo laboral y a su vez a la educación superior.

Se inició la formación técnica en convenio con el Sena en el programa de “Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales”, y en el 2023, se inició con el programa de “Internet de las Cosas” en convenio con el ITM, en concordancia con la política pública del distrito de Medellín como ciudad innovadora en ciencia y tecnología.

El plan de área de la Media Técnica, es acorde a la misión y visión Institucional y está apoyado en nuestro modelo pedagógico cognitivo/social, ya que las diferentes temáticas y estrategias metodológicas que tienen en cuenta el diseño universal de aprendizaje, desde los talleres, espacios de práctica, los cuales favorecen la construcción de un pensamiento lógico/práctico; abordando al sujeto como un ser comunicador, activo y participante de su propio saber desde un trabajo colaborativo y cooperativo, siendo apoyados por el docente de la Institución encargado de la Media técnica y el docente del ITM, como eje fundamental del proceso de formación.

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En la Institución Educativa, se realiza evaluación por competencias, la cual, contiene los aspectos cognitivos (saber), los aspectos técnicos (saber hacer), los aspectos metacognitivos (saber por qué lo hace) y los aspectos actitudinales (de qué modo hizo las cosas al estudiante).

Los elementos a tener en cuenta en la evaluación por competencias, son:

- ❖ ¿Qué evaluar? Hace referencia al objeto o sujeto que se evaluará y en este sentido nos enfocaremos en el desempeño de los estudiantes.
- ❖ ¿Para qué evaluar? Se refiere a la finalidad de la misma. Tradicionalmente se describen tres tipos principales de evaluación: la diagnóstica, la formativa y la sumativa. La primera refleja el estado inicial de los estudiantes para orientar el proceso enseñanza-aprendizaje. La segunda realimenta al proceso para regularlo y reorientarlo en caso necesario. Finalmente, la evaluación sumativa precisa el rendimiento del alumno y por lo mismo certifica el aprendizaje obtenido y el resultado del proceso educativo.
- ❖ ¿Cuándo evaluar? Se refiere al tiempo de la evaluación que, de manera clara, tiene una íntima relación con el punto previo, ya que la inicial corresponde a la diagnóstica; la continua, a la formativa; y la final, a la sumativa.
- ❖ ¿Cómo evaluar? Tratándose de los estudiantes, importan sus logros y su desempeño, por lo que se preferirán los métodos cuantitativos referidos a un estándar, a la norma de desempeño o a un criterio de calidad.
- ❖ ¿Quién evalúa? En este caso el principal actor es el profesor (experto), como

heteroevaluador. Sin embargo, no se puede dejar de lado la utilidad de la autoevaluación, que le permite al alumno valorar su propio avance, proporcionando aprendizaje adicional y, sobre todo, motivación.

- ❖ ¿Con qué evaluar? Existe una gran variedad de instrumentos para la evaluación; cualquiera de ellos debe cumplir con tres condiciones: validez, confiabilidad y pertinencia.

Teniendo en cuenta, los elementos anteriormente mencionados, la evaluación en la Institución se estructura en heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

El proceso metodológico de la evaluación está estructurado de la siguiente manera:

- a) Un Seguimiento Permanente, el cual tiene un porcentaje de valoración equivalente al 80%, y lo conforma un conjunto de acciones o actividades variadas (tareas académicas de aula, talleres, participación activa, trabajo cooperativo, entre otras) que permitan evidenciar procedimientos y aprendizajes previos a la aplicación de la Acción Evaluativa. La autoevaluación y coevaluación de los estudiantes, hacen parte de este porcentaje.
- b) La Acción Evaluativa (evaluación final de período o trabajo final de período) equivale al 20% restante de la valoración total y se hará en todas las áreas, excepto: Religión, Ética, Artística, Educación Física, Tecnología y Media Técnica; donde el seguimiento será equivalente al 100%.

PARAGRAFO: para la población vulnerable o en riesgo de exclusión el 118

seguimiento permanente se realiza teniendo en cuenta los ajustes razonables de acuerdo a las barreras que presenta el estudiante, después del proceso de valoración pedagógica realizada por el director de grupo. La valoración pedagógica consiste en hacer una caracterización poblacional, determinar las características del estudiante, analizar el contexto familiar y de aula del estudiante, identificar las barreras que dan lugar a posibles ajustes razonables, especificar si requiere o no ajustes razonables y describir el seguimiento a la implementación de los ajustes razonables.

La Acción evaluativa se realizará siguiendo los parámetros de pruebas SABER (Evaluación por competencias), y se aplicará desde el grado 3° hasta 11°.

Toda Acción Evaluativa tipo pruebas SABER, debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Debe contener situaciones problema, textos de comprensión lectora y análisis e interpretación de gráficos.
2. Un mínimo de 15 preguntas para bachillerato y 10 preguntas para primaria, las cuales, pueden ser abiertas o cerradas.

Las acciones evaluativas, mejor conocidas como evaluaciones de período, se implementarán a partir del año 2026 de la siguiente manera:

Primer período: cada docente elaborará como se viene realizando hasta el momento, de manera virtual, su evaluación de período, en el sistema de evaluación MASTER 2000, teniendo en cuenta el mínimo de preguntas especificado y lo que debe contener.

Segundo período: cada docente elaborará su evaluación de manera física y la aplicará en su respectiva clase, para evitar las situaciones de fraude que en ocasiones se generan con uso de las herramientas tecnológicas.

Tercer período: los docentes orientarán el desarrollo de proyectos investigativos, proyectos de aula o proyectos de área para la feria de la ciencia, la feria del emprendimiento o para un proceso particular de cada área, el cual, tendrá distintas fases, que inclusive podrán abordadas desde el primer o segundo período, y favorecerá la evaluación formativa.

Paralelamente esta propuesta, servirá como prueba diagnóstica para establecer fortalezas y debilidades de cada estrategia, y posteriormente evaluar y tomar decisiones que permitan fortalecer los procesos evaluativos en la Institución.

El estudiante que por inasistencia no presente la acción evaluativa (evaluación final de período o trabajo final de período) en la fecha asignada, deberá presentarse ante el docente del área al retornar a la institución, para que se le asigne una nueva fecha, en caso de presentar excusa por incapacidad médica o calamidad doméstica, previamente firmada por el coordinador.

PROCESOS DE VALORACIÓN

1. El número de notas mínimas por período, por área o asignatura, depende de la intensidad horaria y la cantidad de desempeños propuestos; siendo estas notas, parte del seguimiento permanente, aparte de la nota de la autoevaluación y la coevaluación. Se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

AREAS O ASIGNATURAS CON INTENSIDAD	NUMERO DE NOTAS MÍNIMAS
1 hora semanal	3
2 horas semanales	4
3 horas semanales	5
4 horas semanales o más	6

2. El seguimiento permanente y la acción evaluativa (evaluación final de período o trabajo final de período) de 3º a 11º se valorará en forma cuantitativa, en una escala entre 1.0 y 5.0 de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero escala de valoración institucional.

2.1. La valoración de 1.0 se hará sólo cuando:

- a) El (la) estudiante incurra en fraude o plagio en el seguimiento permanente o la acción evaluativa (evaluación final de período o trabajo final de período), tal y como se establece en los deberes del estudiante.
- b) El estudiante que no presente alguna actividad del seguimiento permanente o la acción evaluativa (sin causa justificada), o no la desarrolle.

PARÁGRAFO 1º: Se considera fraude en la presentación de la acción evaluativa, la utilización de cualquier medio físico, electrónico o de comunicación, que no sea permitido por el docente, o al uso de formas no éticas, por parte del estudiante; y en los trabajos escritos, a la transcripción de textos completos, o parte de ellos, a los que no se les referencie el autor.

3. El desarrollo de las actividades de apoyo es permanente y continuo. Cada docente debe informar al inicio de cada período, las estrategias de refuerzo para aquellos educandos que presenten dificultades en la consecución de los desempeños establecidos.

PARÁGRAFO 2°: Se deben establecer actividades de apoyo para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Discapacidades y/o Talentos excepcionales de acuerdo a lo definido en la Guía Institucional de Educación Inclusiva (Anexo N°1 del SIEE).

4. Las asignaturas que forman el área de Humanidades (Lengua Castellana e Idioma Extranjero), el área de Ciencias Naturales (Química y Física) se valorarán de forma independiente, cada una aparecerá con su nota, pues ya no tendrán un porcentaje. Si se pierde una de las dos asignaturas de cada área, se pierde el área, y al final del año, se deberá recuperar, la asignatura que se haya perdido.

5. La asignatura de Ciencias Políticas y Económicas corresponde a un área, con intensidad horaria de 2 horas semanales.

6. El área de Matemáticas se divide de la siguiente manera: Desde grado primero a séptimo en Geometría y Medición, Estadística y Aritmética; en los grados octavo y noveno Geometría y Medición, Estadística y Álgebra, en décimo y once es Matemáticas sin asignaturas. Lo anterior teniendo en cuenta los porcentajes e intensidades horarias organizadas de acuerdo al nivel, así:

ASIGNATURA	NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DE LA ASIGNATURA EN PORCENTAJE
Geometría	Básica Primaria	1 hora	15%
	Básica Secundaria 6° a 9°	1 hora	15%
			122

y Medición			
Estadística	Básica Primaria	1 hora	15%
	Básica Secundaria 6° a 9°	1 hora	15%
Aritmética Aritmética	Básica Primaria	3 horas	50%
	Grados 6° y 7°	4 horas	50%
Algebra	Grados 8° y 9°	4 horas	50%
Matemáticas	Grados 10° y 11°	5 horas	80%

PARÁGRAFO 3°: El 20% restante para el porcentaje total del período (100%), corresponde a la Acción Evaluativa.

7. Al interior del área de Lengua Castellana, habrá una hora de Lecto-Escritura en todos los niveles de formación.

8. En Básica Primaria y Básica Secundaria, la asignatura de Lengua Castellana tendrá la siguiente distribución en su proceso evaluativo: 60% de seguimiento, 20% Lecto-Escritura y 20% de evaluación de período.

9. Se trabajará el proyecto de Educación Financiera en los grados 8° y 9° de Básica Secundaria, desde las áreas de Matemáticas y Ciencias Sociales, y en la Media se trabajará dentro del área de Ciencias Políticas y Económicas.

10. Al interior del área de Ciencias Sociales, habrá una hora semanal para la Cátedra de Paz y Derechos Humanos, en los niveles de la Básica Primaria y Básica Secundaria, con un porcentaje del 20% dentro del área.

En los grados de 10° y 11° se trabajará dentro de la planeación de ciencias sociales, pero no tendrá una intensidad horaria diferenciada.

11. Habrá profesorado para las áreas de Artística, Educación Física, inglés y Tecnología, en la Básica Primaria.

12. Los contenidos del Proyecto de Vida estarán dentro del área de Educación Ética y Valores Humanos. Dicha área en Básica Primaria la dictarán los directores de grupo y en Básica Secundaria y Media, hasta donde la asignación académica lo permita.

13. Para el caso de la media técnica¹, La Institución cuenta con el programa Técnico laboral en soporte y mantenimiento de internet de las cosas, en convenio con el ITM, que inició con quienes empezaron a cursar el grado 10°, en el año 2023.

En este sentido, se tendrán en cuenta las siguientes observaciones frente al proceso de valoración, en la media técnica:

- a. En el convenio con el ITM la intensidad horaria corresponde a 12 horas, de las cuales 8 horas son con el docente de la Universidad, y 7 horas con el docente de la institución, no obstante 3 horas las dictarán en conjunto los docentes.
- b. El proceso de autoevaluación y coevaluación se realizará respecto al trabajo con el docente técnico de la institución.
- c. El área tendrá la siguiente distribución en su proceso evaluativo: 45% corresponde al docente técnico de la institución, 55% al instructor del ITM.

- d. En grado 11° para efectos de la certificación del ITM, los estudiantes deben obtener una nota igual o superior a 3.0 en todas las áreas.

PARÁGRAFO 4°: el instructor del ITM debe pasarle las notas al docente técnico una semana antes del informe parcial y del final de cada período; el docente de la institución será el encargado de sistematizar las notas del área, en el Master 2000.

PARÁGRAFO 5°: Para los estudiantes que ingresen a la institución luego de haber iniciado el año escolar y no presenten notas de su anterior colegio o estén incompletas en algún período; se les asignará como evaluación la nota del primer período que curse en la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera.

PARÁGRAFO 6°: Para los estudiantes desplazados o inmigrantes que lleguen a la institución sin notas del año o años anteriores, deberán presentar certificado de homologación emitido por nuestra institución, posterior a una prueba de validación de saberes.

PARÁGRAFO 7°: Para los estudiantes que presenten incapacidad, permisos justificados o avalados por los directivos, o solicitudes aprobadas por el Consejo Académico, se les hará entrega de Guías de Aprendizaje en casa, los miércoles cada 15 días, hasta finalizar el tiempo de la incapacidad o el permiso.

PARÁGRAFO 8°: Los estudiantes del SENA, diferentes a los que cursan la Media Técnica que presenten constancia de contrato de aprendizaje y/o estudios, y tengan buen rendimiento académico, comprobado previamente por el Consejo Académico, podrán ausentarse de la Institución al terminar la quinta hora de

clase. Los docentes con los cuales tienen la última hora de clase, le asignarán actividades para la reposición de lo trabajado en su ausencia. La valoración de las áreas, se hará en igualdad de condiciones, para estos estudiantes.

¹ Ver anexo 2, del presente SIEE, en el cual, se encuentra el Acuerdo del Consejo Directivo en el que se establece el convenio con el ITM para el programa de Media Técnica, a partir del año 2023.

PARÁGRAFO 9°: Es preciso tener en cuenta que constantemente, durante el año escolar, se realizan actividades de apoyo a los estudiantes con el fin de alcanzar las metas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias propuestas para cada período.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS PERDIDAS PARA EL AÑO

En la I.E. Enrique Olaya Herrera se podrá presentar recuperación de las áreas en las que el estudiante presente desempeños bajos y afecten su promoción para el grado siguiente, sin excepciones. Las recuperaciones se realizan en el mismo año, en las fechas y horas establecidas por La Institución. Esta consta de dos etapas: asesoría y presentación de evaluación (sustentación) (100%).

PARÁGRAFO 1°: Para estudiantes de primero hasta décimo las asesorías para las recuperaciones y la sustentación (evaluación) de las mismas, se harán en la semana 14 del tercer período.

PARÁGRAFO 2°: Para estudiantes del grado 11° las asesorías para las recuperaciones y la sustentación (evaluación) de las mismas, se harán en la

semana 13 del tercer período.

PARÁGRAFO 3°: En caso de que el estudiante no se presente a la recuperación en las fechas estipuladas, sin excusa justificada y verificable (incapacidad médica o de calamidad doméstica), no será promovido.

PARÁGRAFO 5°: Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá aprobar todas las áreas que se encuentre recuperando. En el caso de grado 10° °, si el estudiante hace parte de la media técnica y reprueba sólo el programa técnico, será promovido al grado 11°. En el caso de grado 11°, si el estudiante hace parte de la media técnica y reprueba sólo el programa técnico, será proclamado como bachiller académico, debido a que es un ciclo propedéutico.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción en la IE ENRIQUE OLAYA HERRERA, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente SIEE.

Los criterios de promoción son indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito, en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

En la IE ENRIQUE OLAYA HERRERA, se considerarán los siguientes criterios de promoción:

1. PROMOCIÓN REGULAR

- 1.1. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Áreas del Plan de Estudios.
- 1.2. El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir, no se reprueba.

PARÁGRAFO 1°: En el caso del grado 10°, si el estudiante hace parte de la media técnica y reprueba sólo el programa técnico, será promovido al grado 11° y continuará en el programa técnico.

PARÁGRAFO 2°: En el caso del grado 11°, si el estudiante hace parte de la media técnica y reprueba sólo el programa técnico, será proclamado como bachiller académico.

2. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE APROBARON EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

Se aplica para aquellos estudiantes que aprobaron el año lectivo anterior y consideran que tienen las capacidades cognitivas y sociales para cursar el año siguiente. Deben demostrar que en el año anterior obtuvieron niveles de Desempeño Superior en todas las áreas.

Para estudiantes que aprobaron el año lectivo anterior, los procedimientos a seguir son los siguientes:

1. En la primera semana de desarrollo de clases del año, el estudiante o el padre de familia y/o acudiente podrán enviar carta de solicitud de promoción anticipada al Consejo Académico (adjuntando copia de las notas finales del año anterior). Dicha solicitud deberá ser entregada en la Secretaría de la institución o enviarla al correo enriqueolayaherrera@hotmail.com. Una vez cumplido este período de tiempo, los estudiantes aspirantes a esta promoción, no pueden solicitar su promoción anticipada. (Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de abril de 2009).

2. El Consejo Académico analizará las solicitudes al iniciar la segunda semana de desarrollo de clases del año y dará respuesta a los solicitantes con la asignación de hora y fecha de la presentación de la prueba de suficiencia en **TODAS LAS ÁREAS.**

PARÁGRAFO 1º: La prueba de suficiencia se realizará en la segunda semana de desarrollo de clases y será aprobada cuando el estudiante obtenga una nota mínima de 4.5.

PARÁGRAFO 2º: La prueba de suficiencia se realizará con base en los temas de estudio dados a conocer al estudiante previamente. En la evaluación se deberán evidenciar las competencias requeridas del grado que cursa, para ser promovidos. Posterior a las pruebas de suficiencia, se reunirá El Consejo Académico, para analizar si los educandos candidatos a ser promovidos además de obtener los resultados mínimos en las pruebas de suficiencia, tienen las características de desarrollo social, psicomotor, afectivo y volitivo adecuadas para su edad y grado de escolaridad, y decidir la promoción. Si el Consejo Académico determina la promoción, debe dejarla registrada en un acta para el Consejo Directivo, con el fin de que este produzca el acuerdo y así se emita la

Resolución Rectoral que legalice dicha promoción.

PARÁGRAFO 3º: El estudio de cada uno de los casos y los resultados de las pruebas de suficiencia, serán dados a conocer al Consejo Directivo, y deberán consignarse en el acta de dicho estamento, y si es positiva la promoción, en el Registro Escolar de Valoración (hoja de vida del estudiante).

1. En la tercera semana de desarrollo de clases se reunirá el Consejo Directivo para analizar las promociones anticipadas propuestas por El consejo Académico.
2. Los resultados serán entregados por medio de Resolución Rectoral, en la secretaría de la Institución.

PARÁGRAFO 4º: El estudiante que cumpla con todo el procedimiento establecido y obtenga los resultados determinados, será promovido durante la tercera semana del año lectivo.

3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE CASOS EXCEPCIONALES O FUERZA MAYOR

Se aplica para estudiantes desde preescolar hasta el grado undécimo, que después de haber cursado el 75% (semana 30) del grado escolar, soliciten la promoción anticipada del grado en curso al Consejo Académico, el que, a su vez, lo aprueba o no, después de analizar las circunstancias y comprobar las evidencias de dicha situación. Para tal fin, al promediar los tres períodos, el estudiante debe haber obtenido juicios aprobatorios en Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior.

PARÁGRAFO 1º: En caso de que las causas expuestas para la promoción anticipada sean falsas, no puedan ser comprobadas o desaparezcan, la promoción anticipada será invalidada, y el estudiante será evaluado de acuerdo al proceso de valoración Institucional normal, teniendo en cuenta el cumplimiento de las 40 semanas del calendario escolar.

4. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES REPITENTES

Se aplica para aquellos estudiantes que repiten procesos, sin excepción, y consideran que tienen las capacidades cognitivas y sociales para cursar el año siguiente.

Para estudiantes que no aprobaron el año lectivo anterior, los procedimientos a seguir son los siguientes:

1. En la primera semana de desarrollo de clases del año, el estudiante o el padre de familia y/o acudiente podrán enviar carta de solicitud de promoción anticipada al Consejo Académico (adjuntar el boletín del 4to informe del año anterior reprobado), entregando está en Secretaría de la institución o enviándola al correo enriqueolayaherrera@hotmail.com. Una vez cumplido este período de tiempo, los estudiantes aspirantes a esta promoción no pueden solicitar su promoción anticipada. (Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de abril de 2009).

2. El Consejo Académico analizará las solicitudes al iniciar la segunda semana de desarrollo de clases del año y dará respuesta a los solicitantes con la asignación de hora y fecha de la presentación de la prueba de suficiencia en **LAS ÁREAS REPROBADAS.**

PARÁGRAFO 1º La prueba de suficiencia se realizará en la segunda semana de desarrollo de clases y será aprobada cuando el estudiante obtenga una nota mínima de 3.5.

PARÁGRAFO 2º: La prueba de suficiencia se realizará con base en los temas de estudio dados a conocer al estudiante previamente. En la evaluación se deberán evidenciar las competencias requeridas del grado que cursa.

1. Posterior a las pruebas, se reunirá El Consejo Académico, para analizar si los educandos candidatos a ser promovidos además de obtener los resultados mínimos en las pruebas de suficiencia, tienen las características de desarrollo social, psicomotor, afectivo y volitivo adecuadas para su edad y grado de escolaridad, y decidir la promoción. Si el Consejo Académico determina la promoción, debe dejarla registrada en un acta para el Consejo Directivo, con el fin de que este produzca el acuerdo y así emitir la Resolución Rectoral que legalice dicha promoción.

PARÁGRAFO 3º: El estudio de cada uno de los casos y los resultados de las pruebas de suficiencia, serán dados a conocer al Consejo Directivo, y deberán consignarse en el Acta de dicho estamento, y si es positiva la promoción, en el Registro Escolar de Valoración (hoja de vida del estudiante).

2. En la tercera semana de desarrollo de clases del año, se reunirá el Consejo Directivo para analizar las promociones anticipadas propuestas por El Consejo Académico.

3. Los resultados serán entregados por medio de Resolución Rectoral.

PARÁGRAFO 4º: El estudiante que cumpla con todo el procedimiento establecido y obtenga los resultados determinados, será promovido durante la tercera semana de clases del año lectivo.

PARÁGRAFO 5º: Cuando la promoción se produzca del grado décimo al grado undécimo, el estudiante será ubicado en un grupo de media académica, sino provenía de un grupo de Media Técnica.

NO PROMOCIÓN

1. No será promovido al grado siguiente el estudiante que, al finalizar el año escolar, obtenga niveles de Desempeño Bajo (notas inferiores a 3.0) en tres o más áreas.
2. No será promovido al grado siguiente el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 25% del año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por la Institución.

3. Casos especiales:

3.1. El estudiante de primero a undécimo que obtuvo desempeño BAJO en una o dos áreas al finalizar el año escolar, debe presentar recuperaciones en el mismo año lectivo en las fechas estipuladas por la institución.

3.2. Si una vez realizadas las actividades de recuperación en el

día y hora señaladas por la Institución, el estudiante obtiene un resultado BAJO en una o dos áreas, se considera no promovido.

PARÁGRAFO 1°: En el caso del grado 10° si el estudiante hace parte de la media técnica y reprueba sólo el programa técnico, será promovido al grado 11°, y continuará cursando el programa técnico.

PARÁGRAFO 2°: En el caso del grado 11° si el estudiante hace parte de la media técnica y reprueba sólo el programa técnico, será proclamado como bachiller académico.

3.3 En caso de que el estudiante no se presente a la recuperación en las fechas estipuladas, sin excusa justificada y verificable (incapacidad médica o de calamidad doméstica), no será promovido.

ASISTENCIA

1. El estudiante se considera desertor si presenta 25% o 10 semanas consecutivas de inasistencia a la institución.
2. El estudiante cancela por inasistencia, cuando presenta el 25% de faltas acumuladas en el transcurso del año lectivo escolar.
3. Si el estudiante falta de forma consecutiva menos del 25%, de forma injustificada, el docente debe completar las notas faltantes, con la nota mínima de la escala de valoración institucional (1.0).

PARÁGRAFO 1°: Cuando se presente inasistencia, el estudiante debe justificar su ausencia mediante excusa previamente firmada por el acudiente, en el cuaderno de comunicaciones, y presentarla al coordinador para ser avalada.

Posteriormente, deberá presentarlas a todos los docentes de las áreas o asignaturas en las cuales se presentaron las ausencias.

PARÁGRAFO 2°: En caso de ser reiterativa la inasistencia, debe anexar certificación que avale la excusa (incapacidad médica o calamidad doméstica).

PARÁGRAFO 3°: Estudiante que no presente excusas justificadas de las inasistencias, pierde el derecho a presentar los trabajos, actividades o evaluaciones que se hayan realizado en su ausencia.

PARÁGRAFO 4°: Todo lo estipulado en el capítulo de asistencia, excusas y permisos del Manual de Convivencia Escolar, es de obligatorio cumplimiento.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS, CAPACIDADES Y/O TALENTO EXCEPCIONAL Y SITUACIONES DE ENFERMEDAD.

Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente presentar diagnóstico profesional sobre el estado Neuropsicológico y apoyo psicopedagógico que requiere el estudiante con discapacidad, trastorno o talento excepcional, además el padre de familia o acudiente debe informar situaciones especiales de salud de su acudido para hacerle acompañamiento y seguimiento a su proceso de aprendizaje. Y cuando su condición de salud lo requiera se deberá solicitar apoyo académico especial a la línea AAE (apoyo académico especial). En caso de incumplimiento de los acuerdos establecidos en el proceso PIAR, se podrá presentar la no aprobación del año lectivo.

PARÁGRAFO 1°: La población de estudiantes vulnerables y en riesgo de exclusión con o sin diagnóstico, serán atendidos por el profesional de la UAI quien direccionará el proceso de acuerdo a la ruta metodológica establecida en la I.E.

PARÁGRAFO 2°: La adaptación curricular o (PIAR) se hará al estudiante que lo requiera de acuerdo a su impresión diagnóstica.

PARÁGRAFO 3°: Es responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes dar el medicamento recetado por el especialista e implementar las estrategias recomendadas al estudiante. No hacerlo se constituirá en negligencia y la Institución procederá a dar conocimiento a las autoridades competentes.

PARÁGRAFO 4°: Los estudiantes en riesgo de exclusión serán remitidos al profesional de la UAI, para que este a su vez, haga la remisión a la EPS. Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente realizar el trámite ante la EPS. En caso de que los padres de familia y/o acudientes hagan caso omiso de la remisión del estudiante al médico general, se considerará como negligencia y la Institución procederá a dar conocimiento a las autoridades competentes.

**RUTA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES Y PROCESOS DE
APRENDIZAJE ACCESIBLES**

PROCESO DE AJUSTES RAZONABLES			
Orientación	Cómo se hará	Tiempos	Responsable
Conocimiento de orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables.	Se hará a partir de un taller y asesorías a docentes donde se explicará con sus debidos ejemplos qué son y cómo se hacen los razonables. Se hará mediante encuentros de aula en los apoyos pedagógicos. Y por último se hará seguimiento y orientación en el momento de registrarlos en el máster.	Cada período escolar.	Docente de apoyo. Docentes por área. Directores de grupo. Coordinadores. Rectora.
Descripción y análisis de los entornos o contextos.	En el contexto se observan situaciones de movilidad donde las instrucciones se dan solo una vez, situaciones de acceso a la información donde se hace identificación de estilo de aprendizaje y aplicación de estrategias de acuerdo a ello. Situaciones de tiempo donde las evaluaciones extensas contemplan un ritmo de aprendizaje. Y otras donde la oferta educativa responde a las características del estudiante, ubicaciones en el aula que no favorecen su acceso a la información y revisión de sus avances académicos.	Durante todo el año escolar.	Docente de apoyo. Docentes de aula.
Identificación de las características de cada estudiante (Con énfasis en niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión)	Dificultades en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas. Dificultades en la lectura caracterizada por omisión, sustitución, inversión y adición de letras, sílabas o palabras. Confusión constante y sistemática de consonantes, no reconocimiento de los límites de	Se vienen identificando desde el inicio del año escolar. El tiempo para identificar características de los estudiantes con riesgo de	Docente de apoyo. Docentes de aula.

	<p>las palabras o escritura. Dificultad para diferenciar números, dificultad para aprender la mecánica de las operaciones básicas o dificultad para aprender la lógica del razonamiento matemático. La presencia de una situación persistente por más de seis meses de inatención y/o hiperactividad que se manifiesta de manera frecuente.</p>	exclusión será constantemente durante todo el año.	
Análisis de barreras y diseño de ajustes razonables.	<p>De acuerdo a la categoría se identificará y se escribirá las barreras o los obstáculos que se generan en el entorno para el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Luego se hará la descripción del ajuste razonable que permitirá superar la barrera.</p>	Cada periodo escolar.	Docentes de aula. Docente de apoyo.
Registro de compromisos y acuerdos	<p>Se hará asesorías a docentes, familias. El registro de compromisos y acuerdos quedaran en el plan de apoyo.</p>	Cada mes en una o dos secciones por grupo.	Docente de apoyo.
Seguimiento a ajustes razonables.	<p>Se hará el seguimiento a los ajustes razonables al final de cada periodo académico, identificando si el ajuste no se implementó, si el ajuste aún está en proceso y si el ajuste fue implementado, caso en el cual se deberá describir el impacto logrado. Se realizar seguimiento a los desarrollos y resultados de los estudiantes con diagnósticos después de pre informe y después de entrega de notas. La docente de apoyo tendrá como insumo los pre informes e informes académicos y la información recogida en las comisiones de</p>	Cada periodo escolar.	Docente de apoyo. Docentes por área. Directores de grupo. Coordinadores. Rectora.


	promoción.		
Cierre de proceso de ajustes e informe anual de competencias.	Se hará una retroalimentación y una socialización a los padres de familia sobre los ajustes razonables de cada estudiante. El informe anual de competencias se hará en el máster al final del año.	En las asesorías de familias y entrega de notas.	Docente de apoyo. Directores de grupo.
Análisis de ajustes razonables y PMI	Se hará la redacción del ajuste contemplando la condición, tiempo y cantidad. Se tendrá en cuenta la incorporación del DUA, implementación de actividades visuales, presentación de talleres en formatos flexibles. Ubicación de puestos cerca al docente.	Durante todo el año escolar.	Docentes por áreas. Director de grupo.

10. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Protocolo Para Proyectos

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de la Institución Educativa es la formación integral de los estudiantes; que no todos los procesos de enseñanza y aprendizaje se dan en el aula; que actualmente se le demanda a la Escuela el diseño y ejecución de propuestas de formación complementaria que ofrezca a los niños y jóvenes posibilidades de ocupación sana del tiempo libre; que el horizonte Institucional y el modelo pedagógico social-cognitivo instan al desarrollo del potencial social y cultural de los educandos; que la Institución ha sido premiada con varias experiencias significativas en los Premios Ser Mejor en los últimos años; que La Red de Inclusión y convivencia Escolar (RICO) busca fortalecer sus propósitos y fortalecer el proceso de mejoramiento institucional; todo miembro de la Comunidad Educativa, deberá seguir el siguiente protocolo para la presentación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos:

- ❖ Presentar por escrito el proyecto que se pretende implementar, al Comité de Calidad para su análisis.
- ❖ Sí el proyecto es aprobado sin modificaciones, deberá remitirlo al Consejo Directivo, radicándolo en Secretaría.
- ❖ Sí el proyecto es aprobado con modificaciones, deberá realizarlas y remitirlo nuevamente a Comité de Calidad.
- ❖ Sí el proyecto es aprobado por Consejo Directivo, se procederá a su ejecución, en fase piloto.
- ❖ Una vez finalizada la fase piloto, deberá presentarse una evaluación de proyecto al Comité de Calidad, quien determinará la pertinencia de la continuidad del proyecto teniendo como criterios los aspectos positivos y negativos del mismo y su capacidad de generar impacto en la Comunidad Educativa o en la población beneficiaria.

	PROCESO	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	CÓDIGO VERSIÓN	01
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA APROBACIÓN	PÁGINA: VIGENTE DESDE	1 de 289 E Noviembre 27 de 2020

NOMBRE DEL PROYECTO	
RESPONSABLES	

FECHA DE PRESENTACIÓN	
POBLACIÓN A LA QUE BENEFICIA	
RELACIÓN DEL PROYECTO CON OTROS	
PROYECTOS, ÁREAS O ASIGNATURAS	
JUSTIFICACIÓN	
OBJETIVOS	
SUSTENTACIÓN TEÓRICA, CONCEPTUAL Y LEGAL	
METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL PROYECTO	
CRONOGRAMA	
RECURSOS	
RESULTADOS ESPERADOS	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD	
OBSERVACIONES	

CONSEJO DIRECTIVO	

10.1 PROYECTO PEDAGÓGICOS DE LEY

Prevención de la drogadicción
Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía (PESCC)
Gestión del riesgo
Educación vial
PRAES (Ecolaya y Recipet)
PAE
Escuela de padres
Servicio social
Cátedra de la paz y DDHH
Afrocolombianidad y enfoque de género
Democracia
Educación financiera

10.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

Manejo de la agresividad
Investigación
Comunicaciones
Emisora

Lectoescritura
PTA
Cantera de líderes
Emprendimiento
Proyecto de vida y camino a la u.
Programación y Robótica
Club de anime
Bilingüismo
Matemáticas
Astronomía
Música: Chirimía y orquesta
Rock y pop
DJs
Batería
Entre hilos, colores y emociones
Sense
Teatro
Ajedrez
Cubo rubik

11. MANUAL DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Convivencia Escolar, es el resultado de la concertación entre los diferentes estamentos de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, luego de un proceso de reestructuración permanente realizado entre los años 2011 y 2022.

Este manual tiene como elementos legales fundamentales: La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, La Ley General de Educación 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año que la regula; Ley 734 de 2002 y el Decreto 1965 de 2013, el cual reglamentó La Ley 1620 de 2013, a partir de la cual, se realiza un proceso de actualización teniendo en cuenta una serie de lineamientos que permiten incorporar las definiciones, principios y responsabilidades planteadas por La Ley 1620 de 2013, respondiendo además a los requerimientos de la Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia, El Decreto 1290 de 2009 y El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEE).

El Manual de Convivencia Escolar es el conjunto de normas pactadas por representantes de toda la Comunidad Educativa, las cuales, determinan los comportamientos a practicar por las personas integrantes de dicha comunidad, tanto dentro, como fuera del establecimiento educativo, y cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de los procesos convivenciales propios de una Institución Educativa.

La convivencia presupone la práctica y la aceptación de comportamientos que no lesionen, y que, por el contrario, sean de crecimiento y aprendizaje mutuo, por lo tanto, el objetivo es la convivencia pacífica, la inclusión y el respeto a los derechos

humanos, como lo pide la Constitución en el Art.95. “Son deberes de la persona y el ciudadano: defender y difundir los derechos humanos como fundamentos de la convivencia pacífica”.

Por su parte, el Doctor José Bernardo Toro Lopera en su libro Principios Fundamentales de la Constitución Política de 1991, propone los siguientes aprendizajes básicos para la convivencia pacífica:

- Aprender a no agredir.
- Aprender a comunicarse.
- Aprender a interactuar, esto es aceptarse unos a otros... no olvidando el saludo y la cortesía.
- Aprender a comunicarse con los demás, aprender a estar con los otros y aprender a vivir en la intimidad.
- Aprender a decidir en grupo.
- Aprender a cuidarse, lo cual supone, proteger la salud propia y la de los demás, aprender a valorar las normas de seguridad y tener una percepción positiva del cuerpo, dándole importancia al deporte, la danza, el teatro y la gimnasia.
- Aprender a cuidar el entorno. Aprender a valorar el saber social el cual se divide en dos, el saber cultural y el saber académico.

Este manual debe servir de garantía para tener una sana convivencia basada en la inclusión y los derechos-deberes que asumirán cada uno de los miembros que conforman la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, para que se convierta en un verdadero acuerdo que propenda por una coexistencia pacífica, armónica, creativa, humana y formativa. Por esto, invitamos a la Comunidad Educativa en general, al cumplimiento de las directrices dadas en el presente Manual, y a ser

participes en la creación de una cultura que genera ambientes propicios para la conciliación escolar.



12. GOBIERNO ESCOLAR

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 11. Integración. El Consejo Directivo está integrado por los siguientes miembros de la Comunidad Educativa, quienes deberán llenar los requisitos exigidos en el presente reglamento y lo dispuesto en los Artículos 18 y 21 del Decreto 1860 de 1994. El Rector, quien lo presidirá y convocará. Dos (2) representantes del personal docente. Dos (2) representantes de los padres de familia. Un (1) representante de los estudiantes, del último grado. Un (1) representante de los ex alumnos. Un (1) representante del sector productivo.

Parágrafo: Podrán participar en las deliberaciones, personas invitadas a solicitud de cualquiera de sus miembros, con competencia en temas que requieran explicación, aclaración, con voz, pero sin voto.

Artículo 12. Requisitos. Los representantes de la Comunidad Educativa que aspiren integrar el Consejo Directivo, deberán por lo menos llenar los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de la Comunidad Educativa excepto los exalumnos no organizados, según el Artículo 18 numeral 5 del decreto 1860 de 1994.
2. Gozar de buena aceptación de la Comunidad Educativa.
3. Haber sido elegido democráticamente por el organismo competente del estamento que representa.
4. Acreditar el nombramiento mediante copia del acta de elección y

oficio firmado por las personas autorizadas, según sus estatutos o reglamento.

5. No tener parentesco de ninguna índole, con otro miembro del Consejo Directivo.
6. Tener tiempo disponible, ser puntual y además demostrar responsabilidad, honorabilidad, respeto y honestidad, para cumplir con las funciones relacionadas con su cargo.
7. Demostrar pertenencia, identificación y compromiso para con la Institución.
8. Ser una persona prudente, responsable, con criterios claros. Y que se destaque por su seriedad y objetividad para manejar cuestiones administrativas.
9. No tener vínculos comerciales ni contractuales con la Institución, ni con asociación de padres de familia de la Institución.
10. No haber registrado antecedentes de mala conducta o haber incurrido en malos manejos, en otras organizaciones comunitarias, corporaciones, etc.
10. No tener libertad condicional o cualquier medida de seguridad.

Artículo 13. Elección

1. Por derecho propio: El Rector; quien lo presidirá y convocará.

2. Por elección directa: El representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentran cursando el último grado de la Institución Educativa.

Parágrafo. Los candidatos a representar al estudiantado ante el

Consejo Directivo, se inscribirán ante el presidente de la Comisión Electoral, dentro de los términos establecidos en el cronograma electoral. Luego el Consejo de Estudiantes se reunirá y realizará la elección en la jornada democrática, en fecha programada por la Secretaría de Educación.

3. Dos (2) representantes de los padres de familia o acudientes autorizados por escrito ante autoridad competente, elegidos por el Consejo de Padres de Familia según lo dispone el Artículo 7 literal K del Decreto 1286 de 2005.

Parágrafo 1. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres de familia alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la Asamblea General de la Asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres al Consejo Directivo, caso en el cual, el Consejo de Padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del Consejo Directivo. Según excepción prevista el parágrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

Parágrafo 2. Si los padres de familia se organizan como lo establece el Decreto 1286 de 2005, a pesar de haberse asesorado y convocado, los representantes se elegirán del Consejo de Padres, según mecanismo previsto en el presente reglamento.

1. Dos (2) representantes de los docentes vinculados a la planta de cargo de acuerdo al SIMAT; elegidos por mayoría de votantes, en

asamblea de docentes. La asamblea de docentes puede elegir si lo estiman conveniente, un representante de los docentes de preescolar y primaria, y el otro representante, de la secundaria y media. Los docentes candidatos a la representación en el Consejo Directivo, deberán inscribir personalmente su nombre ante la Comisión Electoral, presentar por escrito su programa, y entregarlo con una foto tamaño cédula.

Parágrafo. Podrán ser elegidos los docentes nombrados en propiedad en la Institución que no hayan sido sancionados mediante proceso comportamental.

2. Otros miembros del Consejo Directivo, serán elegidos así:

El representante de los Egresados. El Consejo Directivo seleccionará, de las ternas enviadas por los egresados organizados, o por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior, el cargo de representante de los egresados.

El representante del Sector Productivo. El Consejo Directivo seleccionará de las ternas enviadas por el sector productivo de la Comuna, o la persona del sector productivo vinculado solidariamente con la Institución.

Artículo 14. Requisitos que deben cumplir los estudiantes aspirantes a cargos del Gobierno Escolar:

1. Conocer y acatar las normas establecidas en el Acuerdo de

Convivencia Escolar.

2. Tener autoestima, presentar un concepto positivo de sí mismo y valorarse.
3. Demostrar responsabilidad en sus compromisos, deberes y obligaciones
4. Colaborar en las diferentes actividades institucionales y ser solidario con los demás.
5. Aceptar las críticas, reconocer sus errores y aprovecharlos para mejorar.
6. Demostrar capacidad de liderazgo.
7. Defender sus opiniones sin dejarse manipular y manifestar apertura frente a las ideas de los demás.
8. Realizar su trabajo con entusiasmo.
9. Demostrar decisión. cuando se requiera emprender acciones para el mejoramiento personal y/o institucional.
10. Promover actividades en beneficio de la Institución.
11. Disposición y capacidad para el trabajo en equipo.
12. Respetar las diferencias, aceptar y promover el diálogo, y tratar bien a los compañeros.
13. Tener por lo menos un (1) año de permanencia en la Institución.
14. No haber presentado ningún proceso comportamental durante su estadía en la Institución.
15. No tener logros pendientes de años anteriores.
16. Estar matriculado como estudiante de la Institución y tener un buen desempeño académico y comportamental.

Parágrafo. El Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo perderá su investidura, o será destituido directamente, en los siguientes casos:

- a. Ante la ocurrencia de una Situación Tipo III o varias situaciones Tipo II.
- b. Ante el incumplimiento reiterado de sus deberes como estudiante.
- c. Ante el incumplimiento comprobado de sus funciones.

Artículo 15. Funciones: Son las estipuladas en Artículo 144 de la Ley 115 de 1994, Artículo 23 del decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 Artículo 13:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Acuerdo de Convivencia Escolar.
3. Adoptar el Acuerdo de Convivencia Escolar y el reglamento de la Institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo

institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Acuerdo de Convivencia Escolar. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.

11. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad Educativa.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del

texto y similares.

17. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1: Y todas las registradas en acuerdo establecido por el Consejo Directivo, a quienes les corresponde darse su propio reglamento (ver Reglamento).

Parágrafo 2: Y todas las registradas en el sistema institucional de evaluación y promoción (SIEE), de acuerdo a lo establecido por el Consejo Académico.

Artículo 16. Vigencia. Los representantes de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa que integran el Consejo Directivo, son elegidos para un (1) periodo correspondiente al respectivo año lectivo y podrán ser reelegidos máximo por un (1) periodo más.

Parágrafo 1: Los representantes al Consejo Directivo, que hayan terminado su periodo, y no hayan sido formalmente reemplazados, continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean legalmente reemplazados o ratificados, máximo por un periodo más.

Parágrafo 2: En caso de ausencia temporal, definitiva o remoción de algún miembro, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo, siguiendo los procedimientos internos, legales y democráticos, del respectivo estamento que representa.

Parágrafo 3: El Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994 en el parágrafo 2, dispone: El Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en

ejercicio de sus funciones, dentro de las primeros sesenta (60) días calendario siguientes al día de iniciación de clases de cada periodo lectivo anual; con tal fin el Rector podrá convocar con la debida anticipación, a los estudiantes, padres de familia, docentes, egresados y sector productivo, para que realicen las elecciones correspondientes, con el fin que nombren y formalicen sus representantes ante el Consejo Directivo, para el respectivo año lectivo.

Parágrafo 4: El miembro del Consejo Directivo que no cumpla sus funciones o no asista a las reuniones, perderá su investidura.

EL CONSEJO ACADÉMICO

Artículo 17. Integración. Según la Ley 115 de 1994, los decretos reglamentarios 1860

de 1994, Artículo 24 de 1994, 1290 de 2009 y las acordadas en el proyecto Educativo institucional, el Consejo Académico de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera está integrado por: El Rector, quien lo preside, Directivos Docentes con el cargo de coordinador, un docente por cada área definida en el plan de estudios, un docente representante de preescolar, un docente de aula de apoyo (Si lo hubiere).

Artículo 18. Requisitos. Los representantes de la Comunidad Educativa que aspiren integrar el Consejo Académico deberán por lo menos llenar los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a la planta de cargo del personal docente.
2. Gozar de aceptación entre sus compañeros de área.
3. Ser reconocido por su formación profesional y académica.
4. Distinguirse por su seriedad y objetividad en el manejo de situaciones de conflicto.
5. Tener sentido de responsabilidad para cumplir con los compromisos.
6. Haber sido elegido democráticamente.

Artículo 19. Elección. Los representantes al Consejo Académico, por áreas y por grados, serán elegidos a través de un proceso de votación democrática entre sus compañeros, del cual, debe quedar la correspondiente acta firmada por quienes participaron, y remitida al presidente del Consejo. Serán elegidos por un período de un año.

Artículo 20. Funciones. Las funciones y competencias del Consejo Académico son las establecidas en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, en concordancia con el Artículo 145 de la ley 115 de 1994, decreto 1290 de 2006, el proyecto educativo institucional y las acordadas en este reglamento, a saber:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto. (Decreto 1860 de 1994)

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los comités de docentes, para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones, afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional. (Art. 24 Decreto 1860 de 1994)

Artículo 21. Funciones Complementarias:

1. Servir como instancia para resolver los conflictos académicos que se presenten entre educadores y estudiantes, cuando entre ellos no haya solución y, previo cumplimiento del proceso, según el Acuerdo de Convivencia Escolar.
2. Sugerir criterios para la asignación de cupos y admisiones de estudiantes en los distintos grados y niveles educativos.
3. Realizar los estímulos al buen desempeño académico, propuesto en el Acuerdo de Convivencia Escolar.
4. Dinamizar la ejecución de proyectos como extensiones de las áreas, con sus respectivas actividades entre docentes y estudiantes.
5. Elaborar criterios o pautas de evaluación, de las áreas y de los logros académicos de los estudiantes, así como de la promoción.
6. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación mediante

la aplicación del P.E.I.

7. Plantear estrategias y metodologías para los estudiantes con necesidades educativas especiales y orientar procesos pedagógicos que faciliten la superación de dificultades.

8. Vigilar el cumplimiento de los periodos académicos, las actividades de refuerzos y superación y las de recuperación de fin de año.

Parágrafo 1: Y todas las registradas en acuerdo establecido por el Consejo Académico, a quienes les corresponde darse su propio reglamento (ver Reglamento).

Parágrafo 2: Y todas las registradas en el sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEE), de acuerdo a lo establecido por el Consejo Académico.

Artículo 22. Vigencia. El Consejo Académico se instala en la segunda semana, después de iniciado el año lectivo. Para ello, es necesario que se hayan designado los representantes de las áreas, según la ley 115, Artículo 145. Ejercerá sus funciones, por el período de un año lectivo, contado a partir del momento en que fue elegido, hasta que se elija el nuevo, en reunión de docentes presidida por el Rector o su delegado.

Parágrafo. El miembro del Consejo Académico que no cumpla sus funciones o no asista a las reuniones, perderá su investidura.

Artículo 23. CONFORMACIÓN: Las Comisiones de Promoción y Evaluación se establecerán para cada grado académico y estarán conformadas por:

1. Los docentes que direccionan los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en cada grado.
2. Un representante de los estudiantes que será el elegido para el Consejo Estudiantil, siempre y cuando cumpla con el siguiente perfil:
 - a. Excelente rendimiento académico.
 - b. Tener un proceso convivencial satisfactorio.
 - c. Ser discreto con el manejo de la información.
 - d. Tener criterio y responsabilidad en la toma de decisiones.
 - e. Tener mínimo (1) año de antigüedad en la Institución.

PARAGRAFO: En caso de que el representante de un grado ante el Consejo Estudiantil, no reúna las características estipuladas, este organismo deberá asignar un delegado que lo sustituya.

2. Un representante del Consejo de Padres que **no sea docente** de la Institución, ni padre de familia del grado que representa y que reúna las siguientes características:

- a. Pertinente acompañamiento al proceso académico de su acudido (a),¹⁵⁹

- b. Tener 1 año de antigüedad como acudiente.
- c. Poseer disponibilidad horaria para la asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- d. Ser discreto con el manejo de la información.
- e. Tener criterio y responsabilidad en la toma de decisiones.

El Rector o un representante de los Directivos Docentes.

Artículo 24. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

1. Analizar en cada período escolar el rendimiento académico del grado, para fijar planes de acción, que permitan el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje que en este se direccionan y/o la superación de las dificultades en el proceso académico.
2. Analizar en cada período escolar los casos de los educandos con rendimiento académico no satisfactorio, estableciendo las causas y formulando las recomendaciones pertinentes.
3. Analizar en cada período escolar, los casos de los educandos con rendimiento académico destacado, para establecer pautas de acción que permitan mejorar y/o sostener el rendimiento académico del grado.
4. Analizar casos persistentes de no superación académica, para establecer las causas y/o la pertinencia de los planes de mejoramiento académico implementados.
5. Determinar las actividades pedagógicas complementarias que deben adelantar los educandos, para superar el rendimiento académico no satisfactorio.

6. Poner en conocimiento del padre de familia y/o acudiente las características del proceso académico de su hijo y/o acudido, dejando como constancia un registro escrito.
7. Resolver conflictos relacionados con el proceso académico, entre docentes y estudiantes, siguiendo el conducto regular.
8. Velar por el cumplimiento de las decisiones y/o recomendaciones sugeridas a los estudiantes, padres de familia y/o profesores.
9. Recomendar al Consejo Académico, la promoción anticipada en el caso de superación persistente de desempeños por parte de los estudiantes.
10. Velar para que las prácticas evaluativas llevadas a cabo en las diferentes áreas y asignaturas, se ajusten a los lineamientos establecidos en el sistema de evaluación institucional.
11. Promover o no promover a los estudiantes al grado superior, según los criterios establecidos para tal fin, a nivel institucional.
12. Rendir informe escrito al Consejo Académico acerca de la evaluación del respectivo grado, en cada período académico.

PARÁGRAFO 1: Las comisiones de evaluación y promoción se harán de manera simultánea, con representantes para cada comisión, durante los tres periodos del año. Se entregarán las estadísticas listas, para dedicarse solo a la parte pedagógica. El docente que coincida con dos comisiones, prioriza en cuál de las va a participar, y pasa informe a la otra. De igual manera, habrá docentes que tendrán que empezar en una comisión y terminar en otra, de acuerdo a la necesidad.

Parágrafo 2: El miembro de las Comisiones de Evaluación y Promoción que no cumpla sus funciones o no asista a las reuniones, perderá su

investidura. (Padres de Familia y estudiantes)

Artículo 25: Acciones para que los docentes cumplan los procesos del SIEE

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
3. Socializar al resto de la Comunidad Educativa los aspectos esenciales del SIEE.
4. Definir en los Planes de área, los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.
8. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, que ingresen durante cada periodo escolar.

Artículo 26: Acciones para que los coordinadores cumplan los procesos del SIEE:

1. Liderar con los docentes, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE, a estudiantes y padres de familia.
4. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes,

padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

5. Realizar seguimiento a los planes de área, de manera permanente.

6. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

Artículo 27: Acciones para que el Rector cumpla los procesos del SIEE:

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.

3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.

4. Realizar seguimiento a los planes de área, de manera permanente.

5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

6. Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).

7. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

Parágrafo 1: Y todas las registradas en acuerdo establecido por las Comisiones de Evaluación y Promoción, a quienes les corresponde darse su propio reglamento.

Parágrafo 2: Y todas las registradas en el sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEE), de acuerdo a lo establecido por el Consejo Académico.

Artículo 28. Vigencia. Los miembros de las comisiones de Evaluación y Promoción de grado, ejercerán sus funciones por el periodo de un año

lectivo, a partir del momento de su integración a la comisión y/o hasta que se elijan los nuevos integrantes, en reunión de docentes, presidida por el rector(a).

DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR (DECRETO 1620/2013)

Se debe realizar acta de conformación del CEC (comité escolar de convivencia) y anexarla a este espacio.

Artículo 29. Integración. Según el Artículo 12 del Decreto 1620 de 2013, el Comité de Convivencia Escolar estará integrado por: El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité; el personero estudiantil, el docente con función de orientación, el coordinador cuando exista este cargo, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes, un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 30. Funciones:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de

los derechos humanos sexuales y reproductivos.

6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

8. Realizar diagnóstico semestral de las necesidades institucionales de convivencia, ejercicio de derechos humanos, derechos reproductivos y sexuales y mitigación de la violencia escolar.

9. Generar estrategias conducentes a la promoción, prevención y atención de los hallazgos determinados en el diagnóstico.

Parágrafo: El miembro del Comité de Convivencia Escolar que no cumpla sus funciones o no asista a las reuniones, perderá su investidura.

**RESPONSABILIDADES DE DOCENTES,
DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD
EDUCATIVA RESPECTO A LA LEY 1620 DE 2013**

Artículo 31. Responsabilidades. Los docentes, directivos docentes y

Comunidad Educativa en general, tendrán las siguientes responsabilidades respecto a la aplicación de la ley **1620/2013 Artículos 15, 19 y 20, decreto reglamentario 1965** del 11 de sept de 2013:

1. Ser orientadores y mediadores de situaciones que atenten contra la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
2. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los Artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Acuerdo de Convivencia Escolar y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
3. Contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes tanto a nivel institucional como familiar.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación en temas inherentes a la Convivencia Escolar y en la evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción y aplicación del Acuerdo de Convivencia Escolar. Construir y desarrollar colectivamente los proyectos pedagógicos a que se refiere el numeral 1 del Artículo 15 de

la **Ley 1620/** en todas las áreas, grados y niveles del establecimiento educativo, respetando las garantías constitucionales en torno a los derechos fundamentales establecidos en el Título II Capítulo 1 de la Constitución Nacional.

Parágrafo 1: Y todas las registradas en acuerdo establecido por el Comité de Convivencia Escolar, a quienes les corresponde darse su propio reglamento (ver Reglamento).

Artículo 32. Vigencia. La vigencia del Comité de Convivencia Escolar, será de un (1) año a partir del momento en que se elijan los miembros del gobierno escolar y podrán ser reelegidos máximo por un (1) periodo más.

Parágrafo 1: Los miembros del comité que hayan terminado su periodo y no hayan sido formalmente reemplazados, continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean legalmente reemplazados o ratificados máximo por un periodo más.

Parágrafo 2: En caso de ausencia temporal, definitiva o remoción de algún miembro, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo, siguiendo los procedimientos internos, legales y democráticos, planteados en el Reglamento del Comité.

DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Artículo 33. Integración. El Consejo de estudiantes estará integrado por cada uno de los representantes de grupo. El Consejo Directivo, deberá fijar una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del

calendario académico, para su elección.

Artículo 34. Elección. La elección de los representantes de grupo se hará mediante voto secreto, de los estudiantes de cada grupo.

Artículo 35. Funciones. Según el Decreto reglamentario 1860, las funciones del Consejo de Estudiantes, son las siguientes:

1. Darse su propia organización interna; esta función establece claridad meridiana en relación con la independencia y autonomía de que gozan los consejos de estudiantes en relación con los demás órganos del gobierno escolar.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones. Al respecto se hizo claridad en el acápite de elección del representante al Consejo Directivo
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, para que sean analizadas y discutidas. El Consejo de estudiantes es el agente activo en este caso, es el quien cursa las invitaciones a los demás estudiantes para oír propuestas acerca de la marcha institucional y a personalidades que a su juicio tenga algo que aportarles en pro del cumplimiento de su loable labor.
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Acuerdo de Convivencia Escolar.

Parágrafo 1: Y todas las registradas en acuerdo establecido por el

Consejo de Estudiantes, a quienes les corresponde darse su propio reglamento (ver Reglamento).

Parágrafo 2: Y todas las registradas en el sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEE), de acuerdo a lo establecido por el Consejo Académico.

Parágrafo 3: Los integrantes del Consejo Estudiantil, **perderán** su investidura o será destituidos directamente de su cargo, en los siguientes casos:

- a. Ante la ocurrencia de una Situación Tipo III o varias situaciones Tipo II.
- b. Ante el incumplimiento reiterado de sus deberes como estudiante.
- c. Ante el incumplimiento comprobado de sus funciones.

Parágrafo 4: Se configurará como fraude electoral cualquier acción encaminada a impedir, manipular, esconder o modificar los resultados electorales o la votación. El estudiante candidato que sea sorprendido o que su responsabilidad sea probada en uno de los anteriores supuestos, quedará inmediatamente excluido del proceso electoral.

Parágrafo 5: El empate electoral se puede presentar cuando dos candidatos que concursan para el mismo cargo sacan igual número de votos. En estos casos, la elección del candidato ganador se hará por suerte: se pondrán los nombres de los candidatos empatados en una de

las urnas y un directivo, en presencia de jurados y testigos, extraerá de ella el nombre del ganador.

Artículo 36. Vigencia. Los miembros del Consejo Estudiantil, ejercerán sus funciones por el periodo de un año lectivo a partir del momento de su integración a la comisión y/o hasta que se elijan las nuevas de acuerdo al cronograma definido por el Consejo Directivo.

DE LOS REPRESENTANTES DE GRUPO

Artículo 41. Requisitos. Son nombrados de forma democrática por los estudiantes de cada grupo en el día destinado por la Institución y deben cumplir con el perfil definido en el capítulo 3 del presente Acuerdo.

Artículo 42. Funciones. Son funciones de los representantes de grupo, las siguientes:

1. Apoyar las campañas que se promuevan en la Institución.
2. Velar por la armonía y buena marcha del grupo.
3. Informar a los compañeros(as) de grupo, educadores y directivos acerca de las anomalías que se descubran en relación con su Institución.
4. Estar pendientes de la organización y aseo de cada salón.
5. Participar como vicepresidente de la mesa de mediación y conciliación escolar.

Parágrafo 1: La Revocatoria del mandato se aplica a quienes hayan sido elegidos por votación popular, Representantes de Grupo, Representantes de Derechos Humanos, Personero, Contralor.

Parágrafo 2: El procedimiento para la Revocatoria de Mandato, es:

a. puede ser solicitada por cualquier estudiante mediante carta dirigida al comité electoral, en donde expresen los motivos por los cuales se argumenta la Revocatoria, las pruebas en las cuáles están sustentados, y las firmas de mínimo el 40% de los estudiantes que hayan votado.

b. Será el Consejo Directivo, quien después de analizar las pruebas, tome la decisión de revocar al candidato en cuestión, verificando previamente la autenticidad de las firmas recogidas. El consejo Directivo nombrará como reemplazo el segundo más votado para el cargo en mención.

DE LOS REPRESENTANTES DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y MEDIACIÓN ESCOLAR

Artículo 43. Requisitos. Son nombrados de forma democrática por los estudiantes de cada grupo en el día destinado por la Institución y deben cumplir con el perfil definido en el capítulo 3 del presente Acuerdo.

Artículo 44. Funciones. Son funciones de los Representantes de Paz, DDHH y Mediación Escolar:

1. Apoyar las campañas que se promuevan en la Institución.
2. Promover y velar por el cumplimiento de los derechos humanos.
3. Contribuir con la sana convivencia, armonía grupal y colectiva.
4. Comunicar oportunamente hechos, actos o situaciones que vayan en contra de la Convivencia Escolar.
5. Participar y ser mediador en la resolución de conflictos.
6. Participar como presidente de la mesa de mediación y conciliación escolar.

Parágrafo 1: La Revocatoria del mandato se aplica a quienes hayan sido elegidos por votación popular, Representantes de Grupo, Representantes de Derechos Humanos, Personero, Contralor.

Parágrafo 2: El procedimiento para la Revocatoria de Mandato, es:

- a. puede ser solicitada por cualquier estudiante mediante carta dirigida al comité electoral, en donde expresen los motivos por los cuales se argumenta la Revocatoria, las pruebas en las cuáles están sustentados, y las firmas de mínimo el 40% de los estudiantes que hayan votado.
- b. Será el Consejo Directivo, quien después de analizar las pruebas, tome la decisión de revocar al candidato en cuestión, verificando previamente la autenticidad de las firmas recogidas. El consejo Directivo nombrará como reemplazo el segundo más votado para el cargo en mención.

Parágrafo 3: A partir del año 2017 se elige en las instituciones

educativas la figura del mediador escolar quien puede ser un estudiante que demuestre el liderazgo necesario, tenga la capacitación y acreditación en mediación escolar. Las actividades del Mediador en virtud del artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 pueden ser válidas para los Grados 10 y 11 como parte del Servicio Social Estudiantil. Por lo tanto, cada Institución Educativa debe asignar una cantidad de cupos por sede y por jornada escolar que permitan contar permanentemente con mínimo un Mediador. Igualmente, los estudiantes que aspiren a cumplir estas funciones serán elegidos por los representantes de derechos humanos de los grados 3° a 11°. Para los Grados 10 y 11, cada alumno Mediador cumplirá la cantidad de horas requeridas en el Servicio Social Estudiantil y el Rector o su delegado certificará la participación en la estrategia alternativa de Mediación Escolar.

Parágrafo 4: Para el Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo y el Mediador Escolar, aplica destitución directa por incumplimiento comprobado de sus funciones. Además de:

- a. La ocurrencia de una Situación Tipo III o varias Tipo II.
- b. El incumplimiento reiterado de sus deberes como estudiante.

Parágrafo 5: Se configurará como fraude electoral cualquier acción encaminada a impedir, manipular, esconder o modificar los resultados electorales o la votación. El estudiante candidato que sea sorprendido o que su responsabilidad sea probada en uno de los anteriores supuestos, quedará inmediatamente excluido del proceso electoral.

Parágrafo 6: El empate electoral se puede presentar cuando dos

candidatos que concursan para el mismo cargo sacan igual número de votos. En estos casos, la elección del candidato ganador se hará por suerte: se pondrán los nombres de los candidatos empatados en una de las urnas y un directivo, en presencia de jurados y testigos, extraerá de ella el nombre del ganador.

DEL PERSONERO

Artículo 45. Requisitos. El Personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Acuerdo de Convivencia Escolar.

Parágrafo: Es nombrado de forma democrática por todos los estudiantes en el día destinado por la Institución según directrices de la Secretaría de Educación de Medellín y deben cumplir con el perfil definido en el capítulo 3 del presente Acuerdo.

Artículo 46. Funciones. De acuerdo con el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 y a la organización interna de la Institución, el Personero elegido tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, empleando para ello los recursos que posee la Institución como son los canales de comunicación y el mismo Acuerdo de Convivencia.

2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos de los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el rector o director administrativo, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Realizar campañas permanentes para fomentar entre los estudiantes el sentido de pertenencia.
5. Realizar reuniones con los representantes de los diferentes grados para promover, mediante diferentes actividades, la conservación del ornato y el aseo del colegio.
6. Tomar parte activa en la organización y programación de los diferentes eventos culturales y deportivos de la Institución.
7. Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
8. Todas las registradas en el capítulo de incumplimiento de los deberes de los estudiantes, establecidos en este Acuerdo de Convivencia.

Parágrafo 1: La Revocatoria del mandato se aplica a quienes hayan sido elegidos por votación popular, Representantes de Grupo, Representantes de Derechos Humanos, Personero, Contralor.

Parágrafo 2: El procedimiento para la Revocatoria de Mandato, es:

a. puede ser solicitada por cualquier estudiante mediante carta dirigida al comité electoral, en donde expresen los motivos por los cuales se argumenta la Revocatoria, las pruebas en las cuáles están sustentados, y las firmas de mínimo el 40% de los estudiantes que hayan votado.

b. Será el Consejo Directivo, quien después de analizar las pruebas, tome la decisión de revocar al candidato en cuestión, verificando previamente la autenticidad de las firmas recogidas. El consejo Directivo nombrará como reemplazo el segundo más votado para el cargo en mención.

Parágrafo 3: El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes, es incompatible con el de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo y el de Contralor Escolar.

Parágrafo 4: Se configurará como fraude electoral cualquier acción encaminada a impedir, manipular, esconder o modificar los resultados electorales o la votación. El estudiante candidato que sea sorprendido o que su responsabilidad sea probada en uno de los anteriores supuestos, quedará inmediatamente excluido del proceso electoral.

Parágrafo 5: El empate electoral se puede presentar cuando dos candidatos que concursan para el mismo cargo sacan igual número de votos. En estos casos, la elección del candidato ganador se hará por suerte: se pondrán los nombres de los candidatos empatados en una de las urnas y un directivo, en presencia de jurados y testigos, extraerá de ella el nombre del ganador.

Artículo 47. Requisitos. El contralor de los estudiantes será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la Institución Educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la Institución Educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Parágrafo: Es nombrado de forma democrática por todos los estudiantes en día destinado por la Institución y deben cumplir con el perfil definido en el capítulo 3 del presente Acuerdo.

Artículo 48. Funciones. El Concejo de Medellín, en su Artículo 6 (Acuerdo Municipal No 41 de 2010) dice que la Contraloría Escolar tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva Institución Educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la Comunidad Educativa.
3. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses y extraordinaria, cuando sea

necesaria.

4. Representar a la Contraloría Escolar ante la red de contralores escolares.
5. Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
6. Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
7. Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se hayan celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada por medio de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, presupuesto participativo y otros que tenga la Institución Educativa.
8. Promover la comunicación en la Comunidad Educativa de las obras físicas que se van a desarrollar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
9. Solicitar al Rector la publicación en un lugar visible de la Resolución del MEN sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para gastos, según la aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 49. Grupo de Apoyo de la Contraloría Escolar. Estará

conformado por estudiantes matriculados en la Institución Educativa, que cursen los grados sextos a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la Institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

En la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, los integrantes del Consejo Estudiantil se desempeñan como grupo de apoyo del Contralor.

Artículo 50. Funciones del Grupo de Apoyo. Son funciones del grupo de apoyo, las siguientes:

1. Elegir el secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
2. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la Institución Educativa.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Conocer el presupuesto de la respectiva Institución Educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
5. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva Institución Educativa relacionadas con presupuesto.
6. Estudiar y analizar la información que sea recibida por la Contraloría Escolar.

Artículo 51. Incentivos a la participación. El ejercicio del cargo de Contralor Escolar, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el período para el cual fueron

elegidos.

Parágrafo 1: Cada Institución acordará el mecanismo para extender este beneficio, a los estudiantes que participen en el Grupo de Apoyo del Contralor Escolar.

Parágrafo 2: La Revocatoria del mandato se aplica a quienes hayan sido elegidos por votación popular.

Parágrafo 3: El procedimiento para la Revocatoria de Mandato, es:

a. puede ser solicitada por cualquier estudiante mediante carta dirigida al comité electoral, en donde expresen los motivos por los cuales se argumenta la Revocatoria, las pruebas en las cuáles están sustentados, y las firmas de mínimo el 40% de los estudiantes que hayan votado.

b. Será el Consejo Directivo, quien después de analizar las pruebas, tome la decisión de revocar al candidato en cuestión, verificando previamente la autenticidad de las firmas recogidas. El Consejo Directivo nombrará como reemplazo el segundo más votado para el cargo en mención.

Parágrafo 4: Se configurará como fraude electoral cualquier acción encaminada a impedir, manipular, esconder o modificar los resultados electorales o la votación. El estudiante candidato que sea sorprendido o que su responsabilidad sea probada en uno de los anteriores supuestos, quedará inmediatamente excluido del proceso electoral.

Parágrafo 5: El empate electoral se puede presentar cuando dos candidatos que concursan para el mismo cargo sacan igual número de

votos. En estos casos, la elección del candidato ganador se hará por suerte: se pondrán los nombres de los candidatos empatados en una de las urnas y un directivo, en presencia de jurados y testigos, extraerá de ella el nombre del ganador.

DE LAS MESAS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN ESCOLAR

Las Mesas de Conciliación y Mediación Escolar tendrán como objetivo promover la mediación y la conciliación como estrategia de resolución pacífica de conflictos en el aula, actuando como facilitadores de espacios de diálogo, concertación y sana convivencia.

Artículo 52. Organización y Conformación de Las Mesas Grupales.

Las mesas de conciliación y mediación escolar grupales estarán integradas por tres estudiantes de cada grupo:

- El Representante de Derechos Humanos, Paz y Mediación Escolar.
- El representante de grupo.
- Secretario.

Artículo 53. Funciones de las Mesas Grupales de Conciliación y Mediación Escolar. Son funciones de la Mesa de Conciliación y Mediación Escolar, las siguientes:

1. La mesa de conciliación y mediación escolar puede entrar a intervenir en las situaciones de conflicto que se presenten en el aula, por decisión propia de los integrantes de la mesa o en aquellas situaciones

convocadas por algún docente o por los mismos implicados en el conflicto.

2. Participar activamente en las reuniones convocadas por la mesa de mediación y conciliación general.
3. Documentar en actas los casos y estrategias utilizadas en sus intervenciones
4. Convocar de manera respetuosa a un espacio de conciliación entre los estudiantes cuando se presenten conflictos y seguir los protocolos establecidos en el Acuerdo de convivencia escolar.
3. Escuchar de manera respetuosa y activa a las partes involucradas en el conflicto.
4. Proponer y generar estrategias de resolución de conflictos y sana convivencia en el aula.
5. Remitir a la mesa general las situaciones que atentan contra la sana convivencia y cuyos casos no fueron resueltos en las mesas grupales.

Artículo 54. Conformación de la Mesa General. Los integrantes de todas las mesas grupales elegirán en Asamblea, una mesa general, que apoyará y participará en la resolución de conflictos de casos especiales requeridos por las mesas grupales y convocará a reuniones de capacitación y evaluación del trabajo realizado y del progreso e impacto alcanzado en la convivencia escolar.

Artículo 55. Funciones de la Mesa General de Conciliación y Mediación Escolar.

Son funciones de la Mesa de Conciliación y Mediación Escolar, las siguientes:

1. La mesa general de conciliación y mediación escolar puede entrar

a intervenir en las situaciones de conflicto a solicitud de cualquiera de las mesas grupales.

2. Participar activamente en las reuniones convocadas por la mesa.
3. Documentar en actas los casos y estrategias utilizadas en sus intervenciones.
4. Convocar de manera respetuosa a un espacio de conciliación entre los estudiantes cuando se presenten conflictos y seguir los protocolos establecidos en el Acuerdo de convivencia escolar.
5. Escuchar de manera respetuosa y activa a las partes involucradas en el conflicto.
6. Proponer y generar estrategias de resolución pacífica de conflictos y sana convivencia en el aula.
7. Remitir las situaciones que atentan contra la sana convivencia y cuyos casos no fueron resueltos en la mesa general al ente encargado siguiendo el Conducto Regular.

Parágrafo. Tanto las Mesas de Conciliación y Mediación Escolar grupal y general sólo podrán participar en la Resolución Pacífica de Conflictos relacionados con las situaciones Tipo I y las Faltas Leves. Las demás situaciones y faltas serán resueltas siguiendo los mecanismos regulares establecidos en el presente Acuerdo.

13. COSTOS EDUCATIVOS

13.1 MATRÍCULA

El proceso de admisión y matrícula debe ajustarse a las indicaciones exigidas en la Constitución, las Leyes, Decretos, resoluciones e indicaciones de los entes administrativos gubernamentales.

- ❖ Debe existir cupo para el grado al que aspira.
- ❖ Adquirir formulario de solicitud de inscripción en la Secretaría de la Institución.
- ❖ Todo estudiante debe asistir junto con su acudiente a la inducción que incluye conocimiento del Manual de Convivencia y filosofía institucional.
- ❖ Para el día de la matrícula debe presentar la papelería indicada.

13.1.1 Matrícula Ordinaria. La que se realiza en el tiempo indicado por la Institución.

13.1.2 Matrícula Extraordinaria. Es la que se realiza en horarios diferentes a los establecidos por la Institución. Previo acuerdo con el Consejo Directivo y las normas legales vigentes.

13.1.3 Renovación de Matrícula. La renovación de matrícula es el acto por medio del cual el estudiante legaliza su permanencia en la Institución para el año siguiente.

14. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

14.1 CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

La Institución cuenta con una Emisora Cultural que se transmite las 24 horas por internet. Sus integrantes, pertenecientes a ambas jornadas, se reúnen cada ocho días, para organizar la programación de cada semana, liderados por el docente de Básica Primaria, Wilson Restrepo. La emisora, ha recibido varios reconocimientos a nivel de ciudad, incluyendo los Premios Ser Mejor.

Además, cuenta con un proyecto de comunicaciones interno, encargado de gestionar la página web institucional, la comunidad en el Facebook, el correo institucional, el periódico escolar, la emisora virtual, entre otros medios de comunicación y redes sociales que fortalecen el vínculo familia-Institución.

El proyecto de comunicaciones se orienta por la pregunta: ¿Cómo la IEEOH puede generar procesos comunicativos organizativos y pedagógicos permanentes al servicio de la comunidad educativa, que permita mejorar los niveles de convivencia, fortalecer interrelaciones y mejorar la calidad de vida de los estudiantes?

En este sentido, el proyecto se ha trazado como objetivos específicos:

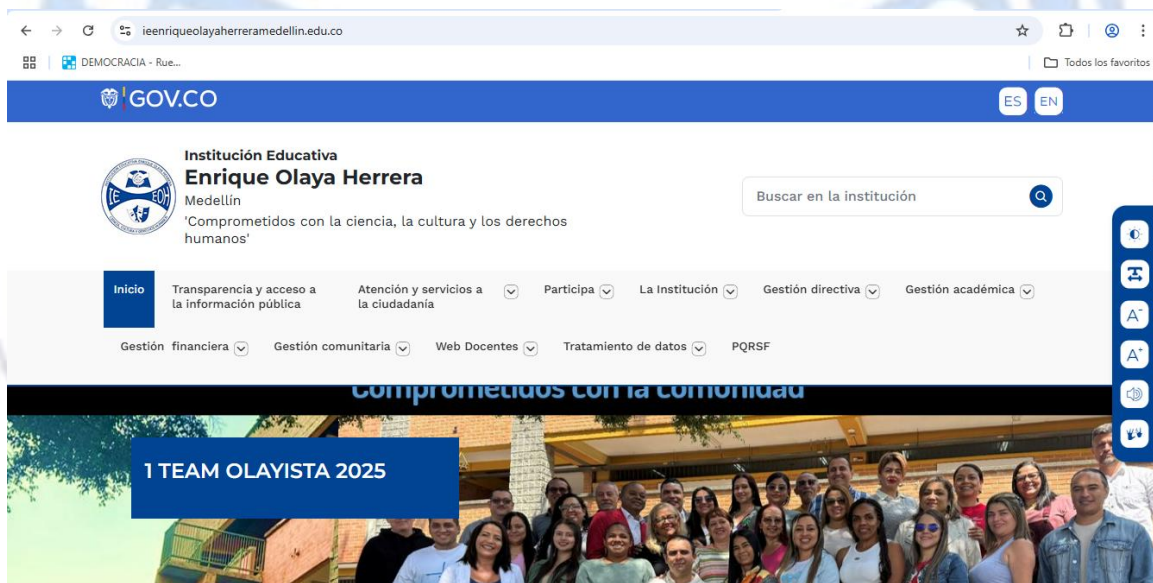
- ❖ Publicar la información en forma ágil y oportuna a la comunidad educativa.
- ❖ Mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Abrir un espacio de expresión para los estudiantes y docentes.
- ❖ Fomentar a través de la comunicación valores que hagan posible la convivencia.

- ❖ Fomentar la participación en el uso de la palabra.

Para dar cumplimiento a los objetivos trazados, el proyecto de comunicaciones cuenta, con:

LA EMISORA ESCOLAR: Es un medio de comunicación que pretende potenciar la participación, los espacios de encuentro entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y que da respuesta a la necesidad sentida de nuestros chicos y chicas de expresarse no sólo a través de la música, sino de la programación estructurada en tres géneros radiales: Informativos, educativos y de entretenimiento.

LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:



FACEBOOK: Este espacio en Facebook ha sido creado con el fin de compartir información relacionada con todos los grados de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera.

Por último, La Institución cuenta también con espacios en TIKTOK e INSTAGRAM.

14.2 CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O AGREMIACIONES

La Institución actualmente tiene relaciones con instituciones de educación superior, organismos, asociaciones, entidades, entes u organizaciones de diferentes campos, tales como:

EL INDER para el fortalecimiento del buen uso del tiempo libre y la vida saludable en niños y adolescentes, a partir de la iniciación deportiva y la práctica de importantes disciplinas deportivas.

El ITM que ofrece dos tecnologías, una en Análisis de Costos y Presupuestos y otra en desarrollo de software que se cursan en las instalaciones de nuestra Institución.

Además, a partir del 2023 se establece convenio con el ITM para implementar la media técnica en Internet de las Cosas.

Con la USB, el proyecto de vida y camino a la U, estableció contacto desde el año 2023, para aprovechar los espacios de formación hacia la orientación vocacional y profesional que maneja la universidad, como charlas, talleres, convivencias, ferias de educación superior, espacios de capacitación, entre otras. Ya para el año 2025, algunos espacios se ampliaron a padres de familia y docentes, fortaleciendo este proceso con todos los actores involucrados.

Inspiración COMFAMA, ha venido trabajando con los estudiantes de la Institución diversas temáticas que aportan a su formación integral. Además, se han realizado diversas salidas pedagógicas que buscan el conocimiento y la apropiación de la

ciudad, como escenario de aprendizaje.

Con La UDEA, quien lleva desde el año 2022, trabajando la estrategia del PREICFES con los estudiantes del grado once, de manera situada, es decir, en las instalaciones de la Institución Educativa, con un encuentro semanal, desde el primer trimestre del año hasta que los estudiantes presentan las Pruebas SABER 11. Este preicfes, se cubre con recursos propios de las familias, quienes realizan una inversión adicional en el futuro académico de sus hijos.

14.3 CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

La Institución desde hace varios años se viene consolidando no sólo como centro educativo sino como centro deportivo, cultural y social, en el cual, confluyen y se realizan diversas actividades orientadas desde distintos programas procedentes de la administración municipal y comunitaria, orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

La Institución tiene convenio desde hace varios años con el Club de Vida del Barrio, al cual le facilita las instalaciones para realizar actividades encaminadas a fortalecer una cultura de vida saludable a través del deporte.

Además, la Institución siempre ha sido un espacio de puertas abiertas al INDER. En esta se realizan diferentes cursos de iniciación deportiva orientada a niños, niñas y jóvenes en diferentes disciplinas. Esto ha permitido que en la Institución se hayan destacado varios deportistas en distintos campos y escenarios. Además de iniciación deportiva se cuenta con semilleros de fútbol sala para estudiantes de primaria y bachillerato.

Con el Balcón de los Artistas, la Institución Educativa, siempre ha tenido cercanía, debido a que varios estudiantes de nuestra Comunidad Educativa pertenecen a esta importante organización cultural. Además, en los últimos años, se goza de un convenio, que permite que los estudiantes de la Institución puedan tomar cursos de baile de manera gratuita.

Igualmente, se mantienen relaciones permanentes con la Policía de Infancia y adolescencia, quienes se vinculan a la Institución con diferentes charlas que contribuyen a mejorar la formación integral de nuestros educandos.

En el aspecto comunitario la Institución también tiene vínculos con El Club de Recreación La Favorita, el cual realiza rumba aeróbica con integrantes de la comunidad.

Además, la Institución tiene una permanente relación con la JAL la cual ha apoyado varios procesos institucionales.

15. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

15.1 Recursos Humanos

El recurso humano es una de las fortalezas de La Institución debido a sus cualidades humanas y a su formación académica. Es evaluado a través de diferentes estrategias, con el objetivo de establecer las necesidades de cualificación que optimicen el desarrollo del proyecto educativo Institucional, de manera permanente.

Los docentes son evaluados anualmente por los directivos, siguiendo las directrices legales externas e internas, para establecer sus fortalezas y debilidades, y elaborar planes de mejoramiento que permitan a su vez mejorar la calidad de los procesos pedagógicos que se desarrollan al interior de la Institución.

En cuanto a la evaluación de los estudiantes, esta se realiza en las reuniones de diferentes instancias de la Institución como las comisiones de evaluación y promoción, el consejo académico, el comité de Convivencia, las reuniones de profesores y el consejo directivo para analizar las situaciones que favorecen o desfavorecen su formación integral. Lo anterior, con el objetivo de generar estrategias de sensibilización y compromiso con su propio proceso. Cabe resaltar, que también en el SIEE institucional se establecieron la autoevaluación y coevaluación como instrumentos para hacer seguimiento a los procesos de formación de los educandos.

En cuanto a los padres de familia, se utilizan diferentes espacios como las reuniones de padres de familia para preinforme e informe académico, los espacios de atención a padres de familia de los miércoles, los encuentros de escuela

familiar, las asambleas de padres de familia, entre otros, para reflexionar sobre el rol que estos desempeñan en la formación de sus hijos. Continuamente, se está evaluando su participación y acompañamiento en los procesos académicos y convivenciales de sus hijos y/o acudidos.

De igual manera, al finalizar cada año escolar se le solicita a cada uno de los entes e instancias que existen en la Institución que presente el balance de su gestión y priorice los elementos que deben trabajarse al año siguiente.

15.2 Recursos Físicos

Los recursos físicos son permanentemente evaluados por los directivos con el apoyo del personal de secretaría, el personal de apoyo logístico, el personal docente, entre otros miembros de la comunidad educativa, para establecer las necesidades de mantenimiento y dotación de la planta física y su mobiliario.

De igual manera, antes de la elaboración del presupuesto anual, las diferentes áreas y proyectos pasan un informe con las necesidades de bienes y/o material didáctico que se tienen previstas para el desarrollo adecuado de sus actividades, además se tienen en cuenta los requerimientos que se van dando para la manutención de la Institución y el funcionamiento administrativo y del proceso de enseñanza aprendizaje.

Estos informes son analizados por el Consejo Directivo para establecer los recursos que pueden destinarse previo estudio de la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

15.3 Recursos Financieros

Los recursos financieros son evaluados en distintos momentos de cada vigencia. En primera instancia, cuando se elabora y aprueba el presupuesto de cada año; en segunda instancia, cuando los recursos son girados a la Institución y ejecutados en cada uno de los rubros en que se establecieron; y, en tercer lugar, durante el segundo semestre, en el cual, se analiza si hay necesidad de realizar traslados presupuestales para solventar los gastos de un determinado rubro.

15.4 Recursos Tecnológicos

Los recursos tecnológicos son anualmente inventariados y/o contrastados con los inventarios previamente elaborados, para determinar que existan los recursos necesarios para suplir las necesidades organizacionales, pedagógicas y comunicacionales que le permitan a la Institución estar a la saga del desarrollo de las TIC.

15.4.1 Promoción De Cultura Del Cuidado de los Bienes y Recursos Institucionales

Teniendo en cuenta que todo lo que encontramos en las instituciones educativas pertenece al ámbito de lo público, entendido lo público en tres sentidos fundamentales, como:

- a) lo público como aquello que es común a todos;
 - b) lo público como aquello que es visible para todos y;
 - c) lo público como aquello que está disponible para todos” (Robotnikof) 16;
- y que es un deber ciudadano el cuidado de los bienes y recursos cuyo uso

tiene una función y finalidad social; en la Institución Educativa se propende por la maximización de la vida útil de los bienes y recursos institucionales, a través de la implementación de una política del cuidado, basada en una estrategia pedagógica articulada por actividades como:

Actividades institucionales de prevención que ayuden a minimizar los daños y maximicen la vida útil de los bienes y recursos, como por ejemplo soldadura de tornillos de sillas, jornadas de aseo, etc.

Direcciones de grupo periódicas abordando temáticas como el sentido de pertenencia, la importancia de lo público, las consecuencias de los daños a lo público, lo público como personal y a la vez comunitario.

Entrega de bienes y establecimiento de compromisos en los grupos y en las instancias pertinentes (Rectoría, Secretaría, Biblioteca, personal del aseo y vigilancia): en este espacio se realizan inventarios, descripción del estado de los bienes, compromisos de cuidado. Cada que ingrese un bien a un aula u otra instancia deberá hacerse nuevamente el procedimiento. Se aclara que un bien sólo podrá ser entregado previa revisión y confirmación de su buen estado.

Revisión periódica de los bienes y recursos institucionales, por una comisión liderada por el contralor, su equipo de trabajo (Consejo Estudiantil) y un docente

16 Tomado de: Lo Público: Un espacio en disputa. En:
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v11n31/art01.pdf>

por jornada, para establecer el estado de los mismos o la necesidad de mantenimiento, reposición o adquisición.

Jornadas de aseo y ornamentación realizadas por los estudiantes, en articulación con el PRAES.

Jornadas de reparación y recuperación de espacios, bienes y recursos, lideradas por el Contralor, su equipo de trabajo (Consejo Estudiantil) y el grupo Eco-Olaya.

Entrega de bienes y recursos al finalizar el año por parte de los grupos y demás instancias, para hacer un balance de los bienes y recursos que se encuentran en buen estado y aquellos que por desgaste requieren una intervención (Mantenimiento, reposición o adquisición).

Implementación de una política de préstamo basada en el seguimiento del origen y destino del bien o recurso facilitado y del estado en que se entrega y se recibe.

En la medida de lo posible tener bienes y recursos adicionales que puedan ser objeto de esta política de préstamo sin perjudicar al usuario inicial.

15.4.2 Protocolo Para El Mantenimiento, Reposición Y Adquisición De Bienes

MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN

Cuando se tenga establecido y verificado que un bien requiere mantenimiento o reposición, se convocará por escrito a la comisión de revisión de bienes y recursos, quienes agendarán la visita para la verificación.

- ❖ La comisión realiza la visita, diligencia el formato establecido para tal fin, lo anexa a la carpeta que será manejada por el docente encargado.
- ❖ El docente remite la necesidad a Rectoría.
- ❖ La Rectora establecerá la prioridad de mantenimiento o reposición de los bienes y recursos según el registro de uso de los bienes y recursos llevado por el Representante de Grupo o la persona encargada en otra instancia (Bibliotecaria, Secretaría) y disponibilidad presupuestal.
- ❖ En los formatos donde se reportan los bienes y recursos para mantenimiento, quedará registrado si hubo o no intervención o se encuentra en estado pendiente.

ADQUISICIÓN DE BIENES

- ❖ Cada dependencia, área o proyecto diligenciará el formato de solicitud de bienes y recursos que se entrega al iniciar el año.
- ❖ La Rectora revisa los formatos y determina según disponibilidad presupuestal
- ❖ cuáles recursos y bienes serán adquiridos.
- ❖ Se informa por escrito a cada dependencia, área o proyecto, la respuesta a su solicitud.
- ❖ Cuando se realice la entrega de los bienes y servicios deberá quedar registrado por escrito, lo que se entrega y el estado en que se entrega.
- ❖ Se archivan las solicitudes y al siguiente año se priorizan las que no se pudieron suplir.

16. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

16.1 FORO EDUCATIVO

En la Institución Educativa desde hace varios años se viene realizando El Foro Educativo de Ciudad, el cual, se gestó gracias a la iniciativa del docente Gerardo Ríos, quien con su liderazgo ha venido consolidando esta estrategia como una de las más significativas dentro de la Institución.

Desde su versión número uno, los estudiantes y egresados han asumido el liderazgo en su organización y ejecución, y siempre se ha caracterizado por vincular organizaciones y entidades, a nivel comunitario y de ciudad, que con sus saberes enriquecen el debate sobre múltiples temas de interés.

Hasta el momento, se han realizado los siguientes foros:

- ❖ Democracia, inclusión y Derechos Humanos en escenarios educativos.
- ❖ La educación al banquillo: ¿La letra con sangre entra?
- ❖ Y tú que te comunicas. ¿Te enredas o te informas?
- ❖ ¡ALERTA ROJA! Que el desarrollo no extermine el medio ambiente
- ❖ La memoria, un llamado al liderazgo
- ❖ La salud mental.
- ❖ Gentrificación.
- ❖ Democracia y juventud

16.2 FESTIVALES

Desde el año 2006, la docente Gloria Mosquera viene realizando anualmente el Festival de Rondas Infantiles, experiencia que participó en el año 2016 en los Premios de la Calidad y que fue galardonada como Experiencia Significativa “Premios Ser Mejor 2018”.

Los objetivos Generales del Festival de Rondas Infantiles, son los siguientes:

- ❖ Fomentar espacios de sana diversión entre los estudiantes donde la imaginación y la creatividad sean los protagonistas y sustentos en la producción de conocimiento, desarrollo cognitivo y desarrollo motriz (socio, físico, afectivo) necesarios para defenderse en la sociedad actual.
- ❖ Aprender a realizar construcciones colectivas a través de los juegos lúdicos como las rondas, donde las chicas y los chicos experimenten que es posible que jugar con otros es mejor que jugar contra otros, superando desafíos y obstáculos juntos y no viendo al otro como algo a superar sino alguien con quien superar.
- ❖ Reconocer en el diálogo la mejor manera de prevenir o resolver conflictos a través del desarrollo del sentido de apropiación del proceso, el interés en la identificación de nuevos enfoques para abordar retos comunes, la auto-reflexión, el espíritu de indagación y el cambio personal en cada uno de los integrantes con proyección hacia lo colectivo.
- ❖ Evocar los aspectos fundamentales de la infancia que se precisan para vivir un presente feliz, con creatividad, imaginación, solidaridad, donde los objetos

están al servicio de las personas y no viceversa; y proyectarlo hacia la formación de un ciudadano comprometido consigo mismo, con el colectivo social y con el planeta.

El festival de rondas Infantiles desarrolla procesos de humanización social de todos y cada uno de los integrantes de la Institución. Por ello ha generado premisas fundamentales:

- a. No excluye: todas las personas, por encima de sus capacidades o incapacidades, tienen algo que aportar y participan.
- b. No discrimina: no hay distinción entre buenos y malos, entre ganadores y perdedores, entre chicas y chicos, etc.
- c. No elimina: el error se convierte en fortaleza cuando va seguido de la posibilidad de continuar explorando y experimentando.

Los recursos utilizados a nivel físico son: Las aulas de clase, el patio central, la placa polideportiva y el mirador; dentro de los recursos tecnológicos se encuentran las grabadoras, televisores, portátiles, memorias USB, las comunidades académicas del Facebook; los recursos financieros son gestionados por los estudiantes para la consecución de los vestuarios; y los recursos más importantes: el recurso humano como estudiantes, docentes, directivos docentes, madres y padres de familia.

El tema macro que cobija las rondas infantiles son los juegos cooperativos, entendidos estos como: “Actividades lúdicas que demandan de los jugadores una forma de actuación orientada hacia el grupo, en la que cada participante colabora

con los demás para la consecución de un fin común” (Omeñaca, 2005)

16.3 ENCUENTROS CULTURALES

La Institución ha conformado diferentes grupos de expresión artística y extracurriculares, tales como: chirimía, teatro, danzas, pop rock, flauta, guitarra, batería, canto; que se han venido afianzando con el tiempo.

Además, en la comuna se encuentra el Balcón de los Artistas, una reconocida organización cultural de la ciudad que cuenta con reconocimiento nacional e internacional, debido a su larga trayectoria y al sinnúmero de premios que ha recibido en distintas categorías. Gracias a su presencia, se realizan constantemente intercambios culturales en los diferentes actos cívicos y socio-culturales de nuestra Institución. Por otro lado, El Balcón de Los Artistas en convenio con COMFAMA, ofrece cursos gratuitos de baile a nuestros estudiantes en jornada contraria, es decir, como parte de las actividades extracurriculares. Cabe anotar que muchos de nuestros estudiantes hacen parte de esta organización cultural.

De igual manera, el componente cultural es un componente fundamental y permanente de la vida institucional que permea cada uno de los eventos centrales que se realizan anualmente en la Institución. El Festival de Rondas Infantiles, la Semana Olayista, entre otros, son claros ejemplos de la expresión e intercambio cultural de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

16.4 INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS EXTRACURRICULARES

La Institución ha participado permanentemente desde hace muchos años en

diferentes campeonatos locales direccionados por el INDER, en diversas disciplinas. A nivel histórico, los estudiantes han destacado en diferentes competencias y han recibido importantes reconocimientos.

En el año 2017, en el mes de agosto, la selección femenina infantil de microfútbol quedó subcampeona, y en el mes de julio del mismo año, una estudiante del grado noveno quedó campeona de Yudo, en una competencia celebrada en la ciudad de Bucaramanga.



17. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

17.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

17.1.1 GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO

Objetivo

Liderar los procesos institucionales para garantizar la eficiente prestación del servicio educativo y dar cumplimiento a la misión institucional, enmarcados en el PEI y en las normas vigentes. Además, velar por el adecuado uso de los recursos físicos y financieros de la Institución, asegurando la satisfacción de la comunidad educativa Olayista.

Funciones

- ❖ Hacer diagnóstico anual o revisión por la dirección. Planear el direccionamiento estratégico de la Institución, definir las políticas y objetivos Institucionales, elaborar PEI, la auto evaluación institucional y el cronograma institucional.
- ❖ Divulgar el horizonte institucional, la política y objetivos institucionales, ejecución de las actividades propuestas en el direccionamiento estratégico, evidenciando la interrelación de los procesos y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Actualizar el PEI, conformación del gobierno escolar.
- ❖ Contextualización permanente del P.E.I, implementación del cronograma institucional y la autoevaluación institucional.
- ❖ Revisión de los procesos con base en los indicadores de gestión,

evaluaciones y seguimiento a los niveles de satisfacción de la comunidad educativa y autoevaluación institucional.

- ❖ Basados en los resultados proponer acciones de mejoramiento y establecer las correcciones pertinentes para prevenir fallas en la Administración Institucional.
- ❖ Ejecución de los procesos, prestación del servicio y satisfacción de los usuarios.

17.1.2 GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA

OBJETIVO:

Mantener contextualizado un currículo que posibilite el desarrollo integral y la formación de nuestros estudiantes, para el ejercicio de los DDHH. En ella se centra una de las funciones clave de la Institución Educativa, es su razón de ser. El (la) directivo(a) docente tiene, en esta área de gestión, las responsabilidades por los siguientes procesos:

Funciones

- ❖ Ajustar y actualizar el currículo, planes de estudio, las actividades académicas, complementarias y de apoyo.
- ❖ Desarrollar las actividades curriculares, reuniones y acompañamiento académicos y formativos en general con la Comunidad Educativa.
- ❖ Presentar Informe y Reporte de Indicadores para Seguimiento y Revisión por la dirección.
- ❖ Contextualización del currículo, Controlar el proceso académico - formativo integral en general aplicado a las estudiantes y al proceso por parte de los

docentes.

- ❖ Evaluar los resultados académicos de los estudiantes en pruebas internas y externas. Cumplimiento de actividades de seguimiento, objetivo del proceso y logro de indicadores.
- ❖ Aplicar e implementar las acciones que permitan mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- ❖ Acompañar permanentemente a los estudiantes en su proceso académico-formativo.
- ❖ La generación y distribución del conocimiento El desarrollo de las competencias científicas, operativas, laborales y sociales de los(as) estudiantes.
- ❖ La construcción de un sistema cultural que posibilite la formación de identidad institucional.
- ❖ Implementar prácticas pedagógicas que amplíen la capacidad institucional para el desarrollo de la propuesta educativa en el marco de la innovación e investigación.
- ❖ Contribuir al acercamiento de los(as) estudiantes al sistema económico: conocer, entender para poder participar de manera creativa en el mundo productivo; ser capaz de trabajar en equipo.
- ❖ Construir el sistema de seguimiento académico mediante el cual se analicen las estrategias con las cuales se hace monitoreo del proceso de enseñanza- aprendizaje, con el propósito de hacer realimentación del desarrollo de las competencias, según los resultados de evaluación de los(as) estudiantes.

17.1.3 GESTIÓN COMUNITARIA

Objetivo

Orientar los procesos formativos de desarrollo personal y comunitario, acompañando significativamente la madurez integral de los agentes educativos, posibilitando la participación y la corresponsabilidad comunitaria fundamentada en el espíritu y la filosofía Olayista.

Funciones

- ❖ Fundamentar el quehacer formativo en el Horizonte Institucional y en la opción pedagógica de la IE. Enrique Olaya Herrera.
- ❖ Diseñar, planear, programar, monitorear y asesorar el desempeño formativo y comunitario de la IE. Olaya Herrera.
- ❖ Reflexionar e implementar el acompañamiento y el cuidado como eje pedagógico en el desarrollo y la madurez personal, comunitaria, social y creyente de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Atender desde el acompañamiento significativo los procesos vitales y existenciales de los integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ Formar y capacitar a maestros, estudiantes y acudientes en la corresponsabilidad de las tareas formativa.
- ❖ Implementar procesos pedagógicos disciplinarios ante las faltas o incumplimientos de los principios formativos y los acuerdos de convivencia.
- ❖ Fortalecer la intervención en los procesos formativos desde el cumplimiento del debido proceso y el conducto regular.
- ❖ Gestionar de manera adecuada y pertinente la información y

documentación formativa del estudiante.

- ❖ Articular, coordinar, monitorear y evaluar las orientaciones y la intervención de las coordinaciones de la Gestión Comunitaria.
- ❖ Implementar planes y estrategias de mejoramiento a nivel institucional y personal (maestros, estudiantes y acudientes) en los procesos y procedimientos formativos de la persona y en la buena convivencia comunitaria.

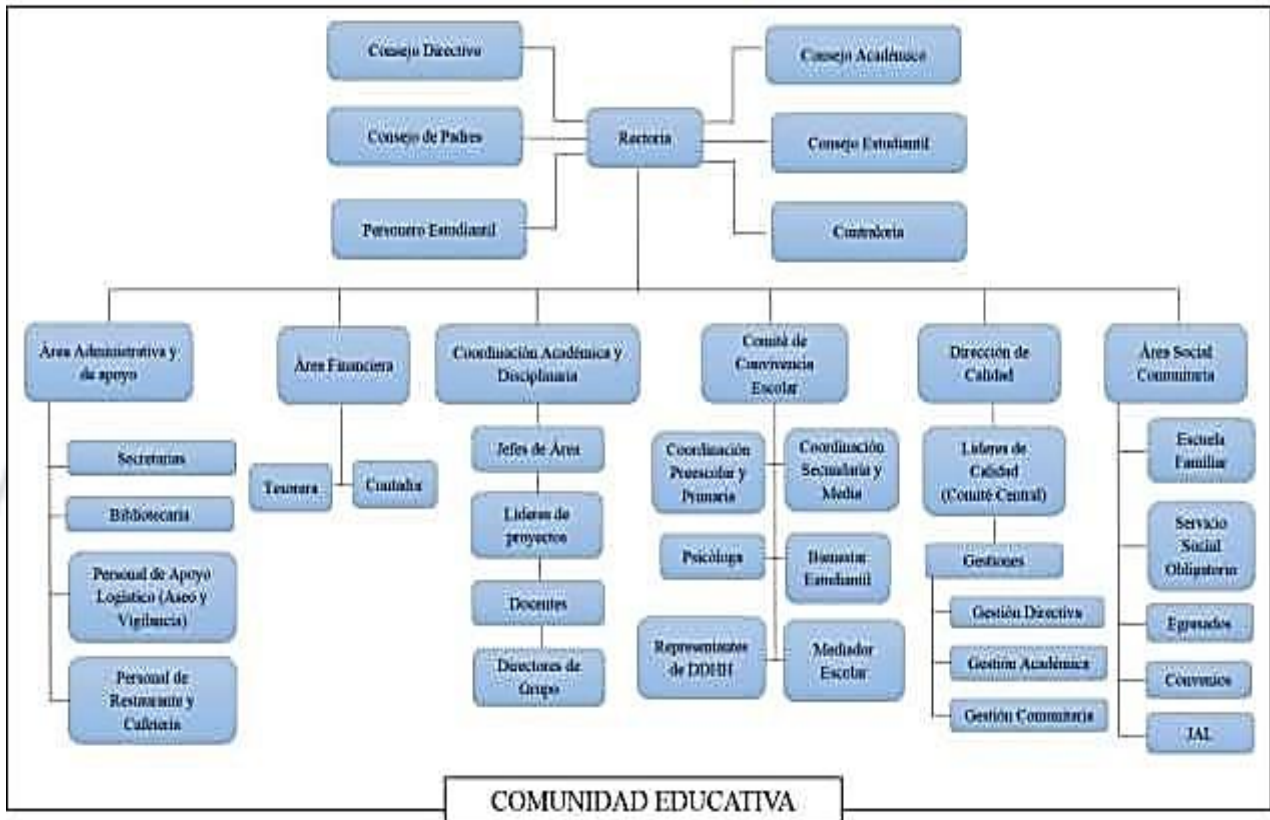
Agregado al trabajo realizado por las gestiones, en el transcurso del año tanto las áreas como los proyectos, se reúnen para verificar el cumplimiento de sus objetivos y redireccionar o ajustar estos según su pertinencia.

Además, y como actividad concluyente en el proceso evaluativo, al finalizar el año lectivo se realiza la Autoevaluación Integrada, para la cual se reúnen representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, quienes analizan y evalúan las estrategias aplicadas y proyectan las acciones de mejora que se consolidan en un plan de mejoramiento.

17.2 ORGANIGRAMA

En la Institución Educativa, la rectora se apoya de los demás entes del gobierno escolar para direccionar los procesos que se desarrollan. La mayoría de las decisiones se toman colectivamente y se cuenta siempre con la participación activa y permanente de los diferentes representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. El liderazgo estratégico es uno de los pilares de la organización y la vida institucional.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**



17.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES

La Institución tiene definido un Comité Central de mejoramiento institucional y 3 gestiones desde las cuales se realizan planes de mejoramiento conducentes a la implementación de acciones preventivas, de mejora y correctivas en los diferentes procesos institucionales. Estas gestiones son: Directivo-Administrativo, Académico-Pedagógica y Comunitaria.

17.3.1 COMITÉ CENTRAL DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Es la instancia que planea y toma decisiones sobre la gestión de los procesos institucionales. A través de este comité, se gestionan e implementan las acciones de mejora institucional. Está conformado por docentes y directivos encargados de liderar cada una de las gestiones. Se reúne una vez por periodo con carácter ordinario y extraordinariamente cada que se presente la necesidad de hacer seguimiento a los procesos de la Institución.

Su alcance inicia desde la planeación estratégica de la Institución enmarcada en el PEI y con fundamento en los procesos de gestión, hasta la evaluación y puesta en marcha de acciones de mejoramiento.

Las funciones del Comité central de mejoramiento institucional son:

- ❖ Analizar el macro proceso y las relaciones entre procesos para su aprobación, mejora o simplificación según sea del caso.
- ❖ Revisar los procesos una vez documentados.
- ❖ Revisar los procedimientos generales de la Institución Educativa.
- ❖ Definir anualmente un programa de mejora para la Prestación del Servicio Educativo.
- ❖ Revisar las mejoras del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y demás documentos institucionales.
- ❖ Escribir y dar a conocer las políticas de la Institución para la Prestación del Servicio Educativo.

Política de mejoramiento institucional

- ❖ Fortalecer una Institución Educativa abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.
- ❖ Mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo que permita la construcción de aprendizajes pertinentes para el desarrollo humano y la transformación social.
- ❖ Liderar los procesos de gestión en la IEEOH para garantizar la prestación de un servicio óptimo.
- ❖ Comunicar oportunamente a la comunidad educativa los planes, procesos y avances en el mejoramiento de los procesos.
- ❖ Planificar y ejecutar las actividades necesarias para el mejoramiento de los procesos institucionales.
- ❖ Realizar monitoreo y evaluación a las actividades y metas establecidas en el proceso de mejoramiento.
- ❖ Sistematizar las experiencias y evidencias del proceso de mejoramiento de los procesos institucionales.

PARÁGRAFO: El Comité Central de mejoramiento institucional es responsable de direccionar, aplicar y definir estrategias de la información obtenida desde la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción.

18. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

18.1 PROGRAMAS PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA

La Institución ofrece actividades extracurriculares, en las cuales, también participan las madres y padres de familia, como por ejemplo Club de Inglés, Informática Básica y Manualidades.

También se cursan programas educativos que ofrece el ITM como parte del Programa La U en Mi Barrio.

18.2 PROGRAMA PERMANENTE DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Actualmente el comité de mejoramiento institucional se encuentra diseñando un programa de capacitación docente permanente que haga parte de su política de gestión de los procesos institucionales.

Los docentes que participan de capacitaciones externas orientadas desde Secretaria de Educación u otros organismos u organizaciones de la ciudad, capacitan a los demás docentes de sus áreas, en espacios pedagógicos definidos dentro del cronograma institucional.

Por otra parte, de manera independiente existe en la Institución un alto porcentaje de docentes que han realizado especializaciones, maestrías, que contribuyen a los procesos de formación que se desarrollan con los estudiantes.

ACTUALIZAR LINKS UNA VEZ SE ORGANICE LA INFORMACIÓN EN EL DRIVE

SIEE

https://drive.google.com/drive/folders/12PFjaTJzmkp708QuNnBZqEh44zPIiT_O9

Manual de convivencia

<https://drive.google.com/drive/folders/1917LzQZxj8OUuwPQmljVwktXLTYJIUTA?usp=sharing>

Proyectos

https://drive.google.com/drive/folders/19RaQyrneDFPRE7XFjmX1fHkmru7A_ou8

Autoevaluación institucional y Plan de Mejoramiento.

<https://drive.google.com/drive/folders/1e-fO2OIkZ2hDs7JwwdzDUMR0RmqLrmGk>

Plan Operativo Anual.

https://drive.google.com/drive/folders/1eYo7l81MS4XL1C_VsOhsrftDnrU8hrq

Foros

<https://drive.google.com/drive/folders/1FwfolGpFmb0GO34ea1v3oq99pRzasSPm>

